

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023



CNC

Consejo Nacional de Competencias

CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

SECRETARIA EJECUTIVA (e)

Myriam Pilar Zarsosa Osorio

COORDINADORA GENERAL TÉCNICA

Myriam Pilar Zarsosa Osorio

ASESOR

Emil Josué Vinueza León

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN

Johanna Belén Centeno Vasco

EDICIÓN Y DIAGRAMACIÓN

Dirección de Comunicación Social CNC

Primera Edición, 2024

©**Consejo Nacional de Competencias**

Marzo, 2024

Av. Amazonas entre Juan José Villalengua y Unión Nacional de Periodistas.
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.
Bloque Rojo, Tercer Piso, Ala Sur.

La reproducción parcial o total publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

ÍNDICE

1. Datos generales.....	12
2. Sistema Nacional de Competencias.....	15
2.1. Marco legal.....	15
2.2. Institucionalización del Consejo Nacional de Competencias.....	18
2.3. Designación de Autoridades.....	18
2.4. Miembros del Consejo Nacional de Competencias Presidenta y Secretaria Ejecutiva (E).....	19
2.5. Autoridades electas como Consejeros del Consejo Nacional de Competencias.....	20
3. Planificación.....	21
3.1. Planes Estratégicos Institucionales 2023.....	21
3.2. Articulación del Plan Operativo Anual 2023 (POA) al Plan Nacional de Desarrollo.....	22
3.3. Implementación de Políticas Públicas para la igualdad.....	23
4. Dirección Administrativa Financiera.....	25
4.1. Cobertura geográfica:.....	25
4.2. Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria.....	26
4.3. Presupuesto institucional 2023.....	28
4.4. Ingresos: corriente y capital.....	28
4.5. Gastos: corriente e inversión.....	28
4.6. Financiamiento: Fuentes.....	28
5. LOGROS.....	29
5.1. Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD.....	29

5.1.1. Logros alcanzados por la dirección en el año 2023.....	29
5.1.1.1. Cumplimiento de objetivos y el plan estratégico del CNC	29
5.1.2. Planes operativos anuales	30
5.1.2.1. Informes de cumplimiento de las resoluciones de transferencia de competencias emitidas por el Consejo Nacional de Competencias	31
5.1.2.2. Monitoreo a la gestión de las competencias.....	44
5.1.2.3. Informes de monitoreo y evaluación de la gestión de los mecanismos de participación ciudadana implementadas por los gobiernos autónomos descentralizados	49
5.1.2.4. Informe de monitoreo y evaluación de la capacidad operativa de los gobiernos autónomos descentralizados	49
5.1.2.5. Índice de capacidad operativa (ICO) de los GAD provinciales y municipales	50
5.1.2.6. Índice de Desempeño Institucional (IDI) de GAD provinciales y municipales	52
5.1.2.7. Informes: anual del proceso de descentralización y rendición de cuentas 2022	56
5.1.2.8. Informe anual de la descentralización 2022.....	57
5.2. Dirección de Fortalecimiento Institucional a GAD.....	62
5.2.1. Logros alcanzados por la dirección en el año 2023.....	62
5.2.2. Cumplimiento de objetivos y el plan estratégico del CNC	66
5.3. Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos.....	69
5.3.1. Articulación Territorial.....	69
5.3.2. Inscripción de Mancomunidades o Consorcios	70
5.3.3. Soporte Técnico-Jurídico (STJ) a las mancomunidades, consorcios o GAD	74

5.3.4.	Soporte Técnico-Jurídico al Círculo de Gerentes de las Mancomunidades y EP mancomunadas de TTTSV	81
5.3.5.	Círculo de Gerentes de las Mancomunidades de TTTSV: “Primer Encuentro: “Consolidación del Círculo de Gerentes de las mancomunidades de TTTSV, de cara al proceso de transición”	83
5.3.6.	Círculo de Gerentes de las Mancomunidades de TTTSV: “Segundo Encuentro: “Gestión Mancomunada Abierta y Prevención de la corrupción”	85
5.3.7.	Círculo de Gerentes de las Mancomunidades de TTTSV: “Tercer Encuentro: “Gerencia Mancomunada Efectiva: Actualización del estado de los Productos y Servicios de la competencia de TTTSV”	90
5.3.8.	Círculo de Gerentes de las Mancomunidades de TTTSV: “Cuarto Encuentro: “Juntos por la Sostenibilidad”	93
5.3.9.	Soporte técnico-jurídico a las mancomunidades y consorcios que gestionan la competencia de ambiente: Institucionalización del círculo de mancomunamientos ambientales y cambio climático	95
5.3.10.	Soporte técnico jurídico la Mancomunidad del Pacífico Norte de Manabí	98
5.3.11.	Soporte técnico-jurídico al “Tercer Encuentro de Mancomunamientos Ambientales: Continuemos conociéndonos y aprendiendo”	99
5.3.12.	Soporte técnico-jurídico diferenciado a mancomunidades y consorcios inscritos en el CNC que no estarían operativos	100
5.3.13.	Soportetécnicojurídicoalosmancomunamientos que gestionan la competencia de cooperación internacional no reembolsable	103



5.3.14. Resolución de Conflictos.....	109
5.3.15. Promover y vigilar el cumplimiento de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social.....	110
5.3.16. Diseño, organización y ejecución del taller: “Mecanismos de control social para la lucha contra la corrupción y Gestión pública participativa en los GAD parroquiales rurales”.....	112
5.3.17. Diseño, organización y ejecución del seminario “La participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados”.....	113
6. Transparencia.....	115
7. Difusión y comunicación de la gestión institucional.....	116
7.1. Página Web.....	117
7.2. Redes Sociales.....	117
7.2.1. Facebook.....	117
7.2.2. Twitter.....	117
7.2.3. YouTube.....	118
7.2.4. LinkedIn.....	118
7.3. Mecanismos on-line de opinión ciudadana.....	119
7.4. Publicables.....	119
8. Incorporación de los aportes ciudadanos de la rendición de cuentas del año anterior en la gestión institucional.....	120
9. Asesoría Jurídica.....	121
9.1. Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Competencias en el 2023.....	121
9.2. Resolución emitida por el Presidente del Consejo Nacional de Competencias, en el 2023.....	121

9.3. Recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado	122
9.4. Revisión de proyectos de Ley y otros instrumentos legales	122
9.5. Comité de Transparencia	124
9.6. Patrocinio Judicial	125
9.7. Instrumentos Jurídicos Internos Elaborados y/o Revisados por la DAJ	127



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Porcentajes de distribución del monto de transferencia directa	35
Tabla 2	Fortalecimiento institucional según eventos, actores y participantes	63
Tabla 3	Tabla Participación en actividades de fortalecimiento institucional	67
Tabla 4	Cumplimiento de los productos del POA del 2023	68
Tabla 5	Mancomunidades y/o consorcios inscritos en Registro de Público de mancomunidades y consorcios del CNC 2023	71
Tabla 6	Resumen del medio para brindar STJ	74
Tabla 7	Resumen de participación en STJ	75
Tabla 8	Principales temáticas de los STJ	76
Tabla 9	Soporte técnico-jurídico competencial	78
Tabla 10	Soporte técnico-jurídico por nivel de gobierno, instituciones	78
Tabla 11	Soporte técnico-jurídico a GAD/Mancomunamientos/ EP/Instituciones	79
Tabla 12	Instituciones participantes	84
Tabla 13	Temas tratados	85
Tabla 14	Instituciones participantes	86
Tabla 15	Temas tratados	87
Tabla 16	Instituciones participantes	91
Tabla 17	Temas tratados	91
Tabla 18	Instituciones participantes	94
Tabla 19	Temas tratados	95
Tabla 20	Número de asistentes en el Segundo Encuentro del Círculo de Coordinadores de Mancomunamientos Ambientales y Cambio Climático; y Cuarto Encuentro del Círculo de Gerentes de las Mancomunidades de TTTSV: “Juntos Por La Sostenibilidad”	96

Tabla 21	Número de participantes en el “Seminario: Gestión de la Cooperación Internacional No Reembolsable para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Mancomunamientos”.....	104
Tabla 22	Solicitudes de información específica atendidas en la fase de difusión a GAD.....	106
Tabla 23	Número de participantes de GAD Parroquiales Rurales y provinciales en la etapa de socialización de la “Guía de transición de Gobierno”.....	107
Tabla 24	Número de participantes de GAD Parroquiales Rurales en capacitación de la “Guía de transición de Gobierno”.....	107
Tabla 25	Implementación de la Guía de Transición de Gobierno en el GAD PR San José del Tambo.....	108
Tabla 26	Instancias de articulación.....	110
Tabla 27	Número de participantes en el Acto de Presentación de la Guía para Promover la Gestión Pública Participativa en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales”.....	111
Tabla 28	Número de participantes en el taller “ Mecanismos de control social para la lucha contra la corrupción y Gestión pública participativa en los GAD parroquiales rurales”.....	112
Tabla 29	Número de participantes en el Seminario: “Participación ciudadana en los gobiernos locales”.....	114
Tabla 30	Listado de medios de comunicación en los que se pauta publicidad y propaganda.....	116
Tabla 31	Transparencia y acceso a la información pública de la gestión institucional y de su Rendición de Cuentas.....	117



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1	Transferencias MET por nivel de gobierno, millones US\$, 2019 – 2023 (Cuatrimestre).....	42
Gráfico 2	Estimación de las transferencias MET por nivel de gobierno, millones US\$, 2020 – 2023.....	42
Gráfico 3	Distribución porcentual monto A y B MET, 2020 – 2023.....	43
Gráfico 4	Índice de capacidad operativa promedio de los GAD 2016 – 2022.....	51
Gráfico 5	Resultados Índice de desempeño institucional por GAD provincial.....	54
Gráfico 6	Inscripciones por años.....	72
Gráfico 7	Mapeo del mancomunamiento a partir de geodatabase actualizada a 2023.....	73
Gráfico 8	Número de GAD Mancomunados.....	74
Gráfico 9	Resumen del medio utilizado para brindar STJ.....	75
Gráfico 10	Principales temáticas de los STJ.....	77
Gráfico 11	Mancomunidades y consorcios.....	103
Gráfico 12	Gráfico resultados Redes Sociales.....	118

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1	Primer Encuentro “Consolidación del Círculo de Gerentes de las mancomunidades de TTTSV, de cara al proceso de transición”.....	84
Imagen 2	Segundo Encuentro “Gestión Mancomunada Abierta y Prevención de la corrupción”.....	86
Imagen 3	Segundo Encuentro “Gestión Mancomunada Abierta y Prevención de la corrupción”.....	88
Imagen 4	Segundo Encuentro “Gestión Mancomunada Abierta y Prevención de la corrupción”.....	89
Imagen 5	Segundo Encuentro “Gestión Mancomunada Abierta y Prevención de la corrupción”.....	89
Imagen 6	Gerencia Mancomunada Efectiva: Actualización del estado de los Productos y Servicios de la competencia de TTTSV.....	90
Imagen 7	Gerencia Mancomunada Efectiva: Actualización del estado de los Productos y Servicios de la competencia de TTTSV.....	92
Imagen 8	Gerencia Mancomunada Efectiva: Actualización del estado de los Productos y Servicios de la competencia de TTTSV.....	93
Imagen 9	Invitación 4 Cuarto Encuentro “Juntos por la Sostenibilidad”.....	94
Imagen 10	Encuentro de Mancomunamientos Ambientales.....	99
Imagen 11	Memoria del Segundo Encuentro de Mancomunamientos.....	102
Imagen 12	Invitación Memoria del Segundo Encuentro de Mancomunamientos Ambientales.....	102

1

Datos generales

RUC	1768160660001
Institución:	Consejo Nacional de Competencias

Función a la que pertenece

FUNCIÓN A LA QUE PERTENECE	Otras Instituciones del Estado
-----------------------------------	--------------------------------

SECTOR

SECRETARIAS NACIONALES	-
MINISTERIOS COORDINADORES	-
MINISTERIOS SECTORIALES	-
INSTITUTOS DE PROMOCIÓN Y NORMALIZACIÓN	-
INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	-
CONSEJOS NACIONALES DE IGUALDAD	-
EMPRESAS PUBLICAS	-
AGENCIAS DE REGULACIÓN Y CONTROL	-
SECRETARÍAS TÉCNICAS	-
BANCA PÚBLICA	-
SERVICIOS	-
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD	-
DIRECCIONES	-
CORPORACIONES	-
PROGRAMAS	-
CONSEJOS	X
OTRA INSTITUCIONALIDAD	-

NIVEL QUE RINDE CUENTAS

NIVEL QUE RINDE CUENTAS:	MARQUE CON UNA X
Unidad de Administración Financiera - UDAF:	X
Entidad Operativa Desconcentrada - EOD:	-
Unidad de Atención o Gestión - UA-G:	-

DOMICILIO

Provincia:	Pichincha
Cantón:	Quito
Parroquia:	Iñaquito
Dirección:	Av. Amazonas entre Juan José Villalengua y Unión Nacional de Periodistas
Correo electrónico:	info@competencias.gob.ec
Página web:	http://www.competencias.gob.ec/
Teléfonos:	(593 2) 383 4004

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Nombre del o la representante legal de la institución:	Myriam Pilar Zarsosa Osorio
Cargo del o la representante legal de la institución:	Secretaria Ejecutiva (e)
Fecha de designación:	04 de diciembre de 2023
Correo electrónico:	mzarsosa@competencias.gob.ec
Teléfonos:	(593 2) 383 4004

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA

Nombre del o la responsable:	-
Cargo:	-
Fecha de designación:	-
Correo electrónico:	-
Teléfonos:	-

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Nombre del o la responsable:	Johanna Belén Centeno Vasco
Cargo:	Directora de Planificación
Fecha de designación:	16/01/2024
Correo electrónico:	jcenteno@competencias.gob.ec
Teléfonos:	(593 2) 383 4004

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA

Nombre del o la responsable:	Willian Iván Ninahualpa Jibaja
Cargo:	Especialista de Planificación
Fecha de designación:	16/01/2024
Correo electrónico:	ininahualpa@competencias.gob.ec
Teléfonos:	(593 2) 383 4004

DATOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Período del cual rinde cuentas:	2023
Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	Por definir por parte del equipo
Lugar en donde se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	Por definir por parte del equipo

2 Sistema Nacional de Competencias

2.1. Marco legal

Constitución de la República del Ecuador

El artículo 239 determina que el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo;

El artículo 269 expresa que el sistema nacional de competencias contará con un organismo técnico, conformado por un representante de cada nivel de gobierno, que tendrá las siguientes funciones:

1. Regular el procedimiento y el plazo máximo de transferencia de las competencias exclusivas, que de forma obligatoria y progresiva deberán asumir los gobiernos autónomos descentralizados. Los gobiernos que acrediten tener capacidad operativa podrán asumir inmediatamente estas competencias.
2. Regular el procedimiento de transferencia de las competencias adicionales que señale la ley a favor del gobierno autónomo descentralizado.
3. Regular la gestión de las competencias concurrentes entre los diferentes niveles de gobierno, de acuerdo con el principio de subsidiariedad y sin incurrir en la superposición de competencias.
4. Asignar las competencias residuales a favor de los gobiernos autónomos descentralizados, excepto aquellas que por su naturaleza no sean susceptibles de transferencia.
5. Resolver en sede administrativa los conflictos de competencia que surjan entre los distintos niveles de gobierno, de acuerdo con los principios de subsidiariedad y competencia, sin perjuicio de la acción ante la Corte Constitucional.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

El artículo 117 señala que Consejo Nacional de Competencias es el organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias;

El artículo 118 determina que el Consejo Nacional de Competencias se integrará de la siguiente manera:

- a. Un delegado o delegada permanente del Presidente de la República, quien lo presidirá, con voto dirimente;
- b. Un representante de los gobiernos regionales y distritos metropolitanos elegido de entre los gobernadores o gobernadoras regionales y los alcaldes o alcaldesas metropolitanas;
- c. Un representante de los gobiernos provinciales elegido de entre los prefectos o prefectas;
- d. Un representante de los gobiernos municipales elegido de entre los alcaldes o alcaldesas cantonales con excepción de los alcaldes metropolitanos;
- e. Un representante de los gobiernos parroquiales rurales elegido de entre los presidentes o presidentas de las juntas parroquiales;

El artículo 119 establece que el Consejo Nacional de Competencias tendrá las siguientes funciones:

- a. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales que rigen el Sistema Nacional de Competencias;
- b. Organizar e implementar el proceso de descentralización;
- c. Asignar y transferir las competencias adicionales, conforme lo previsto en la Constitución y este Código;
- d. Aprobar el plan nacional de descentralización diseñado con la participación de todos los niveles de gobierno;
- e. Determinar las competencias residuales que deban ser transferidas a los gobiernos autónomos descentralizados, y determinar los plazos y procedimientos para su transferencia;
- f. Disponer a los ministros de Estado y demás autoridades la transferencia de las competencias y recursos de conformidad con lo establecido en la Constitución y la ley;

- g. Exigir a la autoridad nominadora que corresponda la imposición de la sanción de destitución de los servidores públicos que no cumplan con lo dispuesto en este Código, previo proceso administrativo;
- h. Evitar o dirimir la superposición de funciones entre los niveles de gobierno;
- i. Promover y vigilar que se cumpla con los mecanismos de participación ciudadana en la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados;
- j. Monitorear y evaluar de manera sistemática, oportuna y permanente la gestión adecuada de las competencias transferidas;
- k. Disponer la intervención temporal de un nivel de gobierno en la gestión de las competencias de otro nivel, de manera excepcional, de conformidad con lo establecido en este Código;
- l. Aplicar la cuantificación de los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizadas que deban ser transferidos a los gobiernos autónomos descentralizados, previo informe vinculante de la comisión técnica de costeo de competencias;
- m. Coordinar con las asociaciones de cada nivel procesos de fortalecimiento institucional, y realizar el acompañamiento técnico para el ejercicio de las competencias descentralizadas a los gobiernos autónomos descentralizados;
- n. Resolver en sede administrativa los conflictos de competencias que surjan entre los distintos niveles de gobierno, de conformidad con la Constitución y este Código;
- o. Emitir las resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones, en especial para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de gobierno;
- p. Realizar evaluaciones anuales de los resultados alcanzados en la descentralización de las competencias a cada uno de los niveles de gobierno, así como balances globales del proceso, que serán socializados entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía;
- q. Cumplir con las demás funciones establecidas en este Código y en las Normas que fueran aplicables.



2.2. Institucionalización del Consejo Nacional de Competencias

2.3. Designación de Autoridades

Conforme lo dispuesto por el artículo 118 del Código Orgánico de Organización Territorial, el Consejo Nacional de Competencias se integrará de la siguiente manera:

- a) *Un delegado o delegada permanente del Presidente de la República, quien lo presidirá, con voto dirimente;*
- b) *Un representante de los gobiernos regionales y distritos metropolitanos elegido de entre los gobernadores o gobernadoras regionales y los alcaldes o alcaldesas metropolitanas;*
- c) *Un representante de los gobiernos provinciales elegido de entre los prefectos o prefectas;*
- d) *Un representante de los gobiernos municipales elegido de entre los alcaldes o alcaldesas cantonales con excepción de los alcaldes metropolitanos;*
- e) *Un representante de los gobiernos parroquiales rurales elegido de entre los presidentes o presidentas de las juntas parroquiales; y,*

El Consejo Nacional de Competencias designará un vicepresidente de entre los representantes de los gobiernos autónomos descentralizados.

Los representantes de los gobiernos autónomos descentralizados y sus respectivos suplentes serán elegidos mediante colegio electoral convocado por el Consejo Nacional Electoral de acuerdo a las normativas que establezca para el efecto.

El quórum de las sesiones del Consejo Nacional de Competencias se conformará con la mayoría absoluta de sus miembros.”

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-16-9-2019-COL.ELECT.GAD.PROVINCIAL de 16 de septiembre de 2019, el Consejo Nacional Electoral proclamó “como ganadores del Colegio Electoral de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales ante el Consejo Nacional de Competencias al señor DÁVILA EGÜEZ RAFAEL ANTONIO, como Representante Principal; y, al señor CRUZ CARRILLO JUAN PABLO, como Representante Suplente...”.

Con Resolución No. PLE-CNE-1-16-9-2019-COL.ELECT.GAD.MUNICIPAL de 16 de septiembre de 2019, el Consejo Nacional Electoral proclamó “como ganadores del Colegio Electoral de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales ante el

Consejo Nacional de Competencias al señor MAROTOLLERENA HOLGER LEONARDO, como Representante Principal; y, al señor CHÁVEZ ARÉVALO SAUL ARMANDO, como Representante Suplente...”.

A través de la Resolución No. PLE-CNE-1-16-9-2019-COL.ELECT.GAD.MUNICIPAL de 16 de septiembre de 2019, el Consejo Nacional Electoral proclamó “como ganadores del Colegio Electoral de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales ante el Consejo Nacional de Competencias al señor BAZURTO HURTADO YANDRY NICAEL, como Representante Principal; y, a la señora YAURI MINCHALA ZOILA FLORÍPEZ, como Representante Suplente...”.

Mediante oficio No. 295-22-YBH-PP-CM de 13 de septiembre de 2022, el Ing. Yandry Nicael Bazaruto Hurtado, Representante Principal de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales ante el Consejo Nacional de Competencias, presentó la renuncia a su cargo.

En la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional de Competencias efectuada el 11 de octubre de 2022, el Eco. Jairon Merchán Haz, Presidente del Consejo Nacional de Competencias, titularizó a Zoila Florípez Yauri Minchala como representante de los Gobierno Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Ecuador ante el Consejo Nacional de Competencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, cuarto inciso, del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Consejo Nacional de Competencias.

Con base en el artículo 118 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la conformación del Consejo Nacional de Competencias obedece a un mecanismo de designación a través de colegios electorales a cargo del Consejo Nacional Electoral, mismo que, desde la posesión de las nuevas autoridades seccionales (14 de mayo de 2023), se encuentra pendiente. **(Nota 1)**

2.4. Miembros del Consejo Nacional de Competencias

Presidenta y Secretaria Ejecutiva (E)

Cargo	Nombre
Presidenta del Consejo Nacional de Competencias	Sariha Belén Moya Angulo
Secretaria Ejecutiva (E) del Consejo Nacional de Competencias	Myriam Pilar Zarsosa Osorio

Fuente: Archivo Consejo Nacional de Competencias

Elaboración: Dirección de Asesoría Jurídica

2.5. Autoridades electas como Consejeros del Consejo Nacional de Competencias

Niveles de gobierno	Representantes Principales	Representantes Suplentes
Representantes de los Gobiernos Provinciales	Rafael Dávila Égüez	Juan Pablo Cruz
Representantes de los Gobiernos Municipales	Holger Leonardo Maroto	Saúl Armando Chávez Arévalo
Representantes de los Gobiernos Parroquiales Rurales	Zoila Floripez Yauri Minchala	-

Fuente: Archivo Consejo Nacional de Competencias

Elaboración: Dirección de Asesoría Jurídica¹

¹ Ver nota 1

3 Planificación

3.1. Planes Estratégicos Institucionales 2023

Misión

El Consejo Nacional de Competencias es el organismo rector encargado de la regulación, planificación, coordinación, gestión y control de la asignación y transferencia de las competencias, en el marco del Plan Nacional de Descentralización, considerando los principios de: autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiaridad, promoviendo el fortalecimiento y la consecución del buen vivir.

Visión

El Consejo Nacional de Competencias será el referente técnico a nivel nacional del proceso de descentralización del Estado, que gestiona y ejecuta la transferencia de las competencias a los gobiernos autónomos descentralizados, fomentando para ello mecanismos de fortalecimiento institucional, participación, articulación, seguimiento y evaluación para la consolidación de la gobernabilidad, democracia, gobernanza y el mejoramiento de administración del estado para promover y fortalecer el desarrollo territorial.

Objetivos Estratégicos

1. Incrementar el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento y gestión eficiente de las competencias asumidas.
2. Fortalecer las capacidades Institucionales.

3.2. Articulación del Plan Operativo Anual 2023 (POA) al Plan Nacional de Desarrollo

La Misión Institucional del CNC permite una vinculación institucional con el Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025 en el siguiente eje:

Eje: Institucional

Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

Política 14.2.- Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.

Meta 14.2.1: Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.

Meta 14.2.2 es: Los GAD provinciales incrementan su capacidad operativa de 18,89 a 22,87 puntos en promedio.

Así como las Directrices y lineamientos territoriales de la Estrategia Territorial Nacional (ETN)

Lineamientos de articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales:

H) Desconcentración y descentralización

H.1. Fortalecer la articulación entre los procesos de desconcentración y descentralización para la complementariedad del ejercicio de las competencias en territorio.

H.2. Incluir las particularidades territoriales en el proceso de asignación de los dineros públicos.

H.3. Reducir la dependencia de las asignaciones del PGE a través de procesos de optimización de la gestión y el fortalecimiento de la recaudación propia.

H.4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.

- H.5. Implementar modelos integrales de prestación de servicios públicos articulados entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.
- H.6. Implementar en los GAD esquemas de evaluación y monitoreo continuo.
- H.7. Fortalecer la gestión descentralizada de las competencias vinculadas con la planificación territorial especial diferenciada.

I) Gobernanza colaborativa

- I.1. Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles gubernamentales.
- I.2. Garantizar la articulación, integración y coordinación de acciones intersectoriales de instituciones públicas de la función ejecutiva y los GAD, para la planificación e intervención efectiva en territorio.
- I.3. Promover la cooperación internacional y alianzas público-privadas con instituciones públicas en territorio.
- I.4. Fortalecer los esquemas de gestión compartida entre GAD para el ejercicio de las competencias descentralizadas.

El CNC mediante su política pública, misión, visión y directrices, alinea de una manera obligatoria, los principios de unidad, solidaridad, coordinación y corresponsabilidad, subsidiariedad, complementariedad, equidad interterritorial, participación ciudadana, sustentabilidad del desarrollo y autonomía, a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

3.3. Implementación de Políticas Públicas para la igualdad

PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR

ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PONGA SÍ O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV	SI	http://www.competencias.gob.ec/biblioteca/plan-estrategico-institucional-2021-2025-consejo-nacional-de-competencias/
La institución tiene articulado el Plan Operativo Anual (POA) al PNBV	SI	http://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2024/01/DP-CNC-POA-31-12-2023-LOTAIP.pdf

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ORIENTADAS AGRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (artículo 11 numeral 2 y artículo 35 de la Constitución de la República):

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SÍ O NO	DETALLE PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	No. DE USUARIOS	GÉNERO	PUEBLOS Y NACIONALIDADES
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de discapacidades	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de género	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de movilidad humana	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
Incrementar el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento y gestión eficiente de las competencias asumidas	GAD han participado en procesos de capacitación o asistencia técnica
Fortalecer las capacidades institucionales	100% de ejecución presupuestaria, de enero a diciembre de 2023

4

Competencias descentralizadas

4.1. Cobertura geográfica:

COBERTURA GEOGRÁFICA NACIONAL: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

COBERTURA	N.- DE UNIDADES
Nacional	1

COBERTURA GEOGRÁFICA TERRITORIAL: ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTEGRA:

COBERTURA	N.- DE UNIDADES
Zonal	NA
Regional	NA
Provincial	NA
Distrital	NA
Circuitos	NA

COBERTURA GEOGRÁFICA: UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA:

NIVEL	No. DE UNIDADES	COBERTURA	No. USUARIOS	GÉNERO	NACIONALIDADES O PUEBLO	LINK O MEDIO DE VERIFICACIÓN EN PÁG. WEB INSTITUCIONAL
Nacional	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Zonal	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Regional	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Provincial	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Distrital	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Circuital	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Cantonal	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Parroquial	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Comunidad o recinto	NA	NA	NA	NA	NA	NA

4.2. Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA

META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DE PRESUPUESTO	LINK O MEDIO DE VERIFICACIÓN EN PÁG. WEB INSTITUCIONAL
No.	DESCRIPCIÓN		TOTAL PLANIFICADO	TOTAL CUMPLIDO					
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: EN CASO DE QUE NO PUEDA LLENAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR META, UTILIZAR ESTA MATRIZ

ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
01	497.492.71	496.046.28	99.71%	http://www.competencias.gob.ec/rendicion-de-cuentas/
55	515.731.64	515.731.64	100.00%	http://www.competencias.gob.ec/rendicion-de-cuentas/
TOTAL	1.013.224.35	1.011.777.92	99.86%	

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO
1.013.224.35	1.013.224.25	1.011.777.92	0,00	0,00

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Adjudicados		Finalizados		
	No. Total	Valor Total	No. Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	0	0	18	\$27.854,55	http://www.competencias.gob.ec/rendicion-de-cuentas/
Publicación	0	0	0	0	N/A
Licitación	0	0	0	0	N/A
Subasta Inversa Electrónica	0	0	0	0	N/A
Procesos de Declaratoria de Emergencia	0	0	0	0	N/A
Concurso Público	0	0	0	0	N/A
Contratación Directa	0	0	0	0	N/A
Menor Cuantía	0	0	0	0	N/A
Lista corta	0	0	0	0	N/A
Producción Nacional	0	0	0	0	N/A
Terminación Unilateral	0	0	0	0	N/A
Consultoría	0	0	0	0	N/A
Régimen Especial	0	0	1	\$23.462,76	http://www.competencias.gob.ec/rendicion-de-cuentas/
Catálogo Electrónico	0	0	5	\$119,49	http://www.competencias.gob.ec/rendicion-de-cuentas/
Cotización	0	0	0	0	N/A
Ferias Inclusivas	0	0	0	0	N/A
Otras	0	0	0	0	N/A

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES

ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES

EXPROPIACIONES/DONACIONES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N/A	N/A	N/A



4.3. Presupuesto institucional 2023

El artículo 120 del COOTAD, establece que: “Al Consejo Nacional de Competencias se asignarán los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de sus fines institucionales, con cargo al Presupuesto General del Estado”.

4.4. Ingresos: corriente y capital

El presupuesto CODIFICADO de ingresos del Consejo Nacional de Competencias corresponde a recursos provenientes del Presupuesto General del Estado; el mismo que para el año 2023 fue de \$ 1.013.224.35.

4.5. Gastos: corriente e inversión

El presupuesto EJECUTADO de gasto corriente e inversión del Consejo Nacional de Competencias para el año 2023 de \$ 1.011.777.92.

4.6. Financiamiento: Fuentes

El financiamiento del presupuesto del Consejo Nacional de Competencias para el año 2023 fue de fuentes: 001-Recursos Fiscales para gasto corriente.

5 LOGROS

Resultados de objetivos operativos lineados a la razón de ser

FUNCIONES / COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
Incrementar el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento y gestión eficiente de las competencias asumidas	742 GAD han participado en procesos de capacitación o asistencia técnica
Fortalecer las capacidades institucionales	100% de ejecución presupuestaria, de enero a diciembre de 2023

5.1. Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD

5.1.1. Logros alcanzados por la dirección en el año 2023

No aplica a la Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD.

5.1.1.1. Cumplimiento de objetivos y el plan estratégico del CNC

Resultados de objetivos operativos alineados a la razón de ser

INSTITUCIÓN:	CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS
Unidad/proceso:	Dirección de monitoreo y evaluación a GAD
Fecha de definición de metas:	Enero 2023
Fecha de levantamiento de resultados:	31 de diciembre de 2023
Objetivo estratégico institucional	Incrementar el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento y gestión eficiente de las competencias asumidas
Indicador	Número de GAD monitoreados
Meta	<ul style="list-style-type: none"> • 23 GAD provinciales • 1 Consejo de Gobierno del Régimen Especial de las Galápagos • 221 GAD municipales

#	Productos/servicios	Indicador	Meta proyectada	Meta cumplida	% cumplimiento
1	Informes de cumplimiento de las resoluciones de transferencia de competencias emitidas por el Consejo Nacional de Competencias	Número de informes de cumplimiento elaborados	5	7	+100,00%
2	Informes de monitoreo y de evaluación de la gestión de las competencias transferidas	Número de informes de monitoreo y evaluación elaborados	11	11	100,00%
3	Informes de monitoreo y de evaluación de la gestión de los mecanismos de participación ciudadana implementados por los gobiernos autónomos descentralizados	Base de datos del componente de gobernanza de GAD construida	2	1	50,00%
4	Informes de monitoreo y de evaluación de la capacidad operativa de los gobiernos autónomos descentralizados	Número de informes de capacidad operativa elaborados	250	256	+100,00%
5	Informe anual del proceso de descentralización	Número de informes del proceso de descentralización elaborados	2	2	100,00%

5.1.2. Planes operativos anuales

El artículo 119, literal j, del Cootad establece que es función del CNC: “Monitorear y evaluar de manera sistemática, oportuna y permanente la gestión adecuada de las competencias transferidas”, disposición que es operativizada a través de la Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD, la cual tiene como misión: “Dirigir el monitoreo y la evaluación de la eficacia, eficiencia y calidad de la gestión de las competencias y servicios prestados por parte de los gobiernos autónomos descentralizados para velar por los derechos de la ciudadanía en los territorios”.

En ese sentido, y en atención a los productos establecidos en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, emitido mediante Resolución No. 0008-CNC-2013, publicada en el Registro Oficial No. 61 de 18 de octubre de 2013, constantes en su Plan Operativo Anual 2023, el cual se encuentra articulado al objetivo estratégico del CNC “Incrementar el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento y gestión eficiente de las competencias asumidas”, se obtuvo los siguientes logros:

5.1.2.1. Informes de cumplimiento de las resoluciones de transferencia de competencias emitidas por el Consejo Nacional de Competencias.

La gestión competencial experimenta avances importantes, registrados a partir del monitoreo al cumplimiento de las resoluciones de descentralización por parte de los actores, sean estos entes rectores, GAD, entidades asociativas y CNC. En ese sentido, y en atención a la planificación del año de análisis, se trabajó en la preparación de insumos y coordinación con las entidades involucradas en la “Revisión de los modelos de gestión la competencia de Tránsito, transporte terrestre y seguridad vial”, “Transferencia de la gestión de placas de identificación vehicular”, “Transferencia de la gestión de licencias de conducir”, “Actualización de ponderadores Riego y drenaje”, “Revisión de los porcentajes de asignación de recursos de la competencia de Patrimonio arquitectónico y cultural”, “Asignación de recursos a GAD por Modelo de Equidad Territorial (MET) en la provisión de bienes y servicios públicos”, y “Revisión de competencias priorizadas para el cálculo del criterio constitucional Índice de cumplimiento de Metas (ICM)”.

Revisión de modelos de gestión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial

La Resolución Nro. 006-CNC-2012, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 712 de 29 de mayo de 2012, en su artículo 23 señala que “el Consejo Nacional de Competencias revisará por lo menos cada dos años la asignación de modelos de gestión, a efectos de determinar la variación de condiciones, que permitan a un gobierno autónomo descentralizado metropolitano o municipal, acceder a otro modelo de gestión”.

“[...] Para tal efecto el Consejo Nacional de Competencias deberá disponer a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, la elaboración de un nuevo informe de capacidad operativa, que se elaborará bajo los mismos parámetros del informe inicial”.

En virtud de lo expuesto, y bajo la consideración de que la última revisión general de modelos de gestión se realizó en el 2021, constante en la Resolución Nro. 001-CNC-2021 (Tercer Suplemento del Registro de Oficial No. 396, de 03 de febrero de 2021), misma que está vigente, el CNC, durante el 2023, inició el proceso de revisión de modelos de gestión de los municipios y mancomunidades que manejan la competencia de TTTSV; para lo cual, se solicitó la información necesaria para establecer los parámetros que definen el cambio de modelo de gestión, como son:

1. Índice de necesidades de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial;
2. Experiencia de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) metropolitanos y municipales; y,

3. Requisito mínimo de vehículos del cantón.

Al respecto de la información requerida para el proceso de revisión, específicamente en lo referente al número de vehículos matriculados, el CNC mediante oficios Nro. CNC-CNC-2023-1109-OF de 07 de agosto de 2023 y Nro. CNC-CNC-2023-1864-OF de 29 de septiembre de 2023 solicitó la entrega de la información. La Agencia Nacional de Tránsito (ANT), mediante Oficio Nro. ANT-DTC-2023-0430-OF de 23 de octubre de 2023 remitió la misma.

Así también, con Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1108-OF de 07 de agosto de 2023 solicitó al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) la información de la población total, urbana y rural a nivel cantonal, entidad que, mediante Oficio Nro. INEC-SUGEN-2023-0357-O de 13 de septiembre de 2023, señaló que “[...] a la fecha se encuentra en la fase de procesamiento de la información levantada en el VIII Censo de Población y VII de Vivienda 2022, por lo que sus resultados serán difundidos a partir de la tercera semana de septiembre de 2023 [...]”. De igual manera, mediante Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1843-OF de 26 de septiembre de 2023, solicitó al Ministerio de Gobierno la información de la extensión territorial a nivel cantonal de acuerdo con la división política administrativa, por lo que, mediante Oficio Nro. MDG-VDG-SDI-2023-0392-O de 18 de octubre de 2023, la referida Cartera de Estado dio atención a lo solicitado para avanzar con este proceso.

En cuanto a la experiencia de los GAD para gestionar la competencia, le corresponde a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) su definición a través del informe de capacidad operativa.

El CNC ha insistido en su elaboración y entrega mediante oficios Nro. CNC-CNC-2023-1073-OF de 24 de julio de 2023, Nro. CNC-CNC-2023-1111-OF de 07 de agosto de 2023, Nro. CNC-CNC-2023-2235-OF de 23 de octubre de 2023, y Nro. CNC-CNC-2023-2723-OF de 16 de noviembre de 2023, no obstante, hasta el cierre del ejercicio del 2023, no se tuvo ningún pronunciamiento al respecto, por lo que, para el 2024 se prevé continuar el proceso.

• **Transferencia de la gestión de placas de identificación vehicular**

La Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LORLOTTTSV) publicada en el Registro Oficial No. 512 de 10 de agosto de 2021, presenta cambios significativos en cuanto a las facultades de rectoría, planificación, regulación, gestión y control para la gestión de la competencia de TTTSV; en específico, su Disposición Transitoria Trigésima Quinta señala que, “[...] el ente encargado de las competencias a nivel nacional en coordinación con la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dictará el reglamento por el cual se definirán los parámetros que deberán cumplir los Gobiernos Autónomos Descentralizados para asumir la competencia de entrega de licencias de conducir y placas [...]”.

Con este antecedente, el CNC, mediante Resolución Nro. 003-CNC-2022 (publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 58 del 09 de mayo de 2022), reformó la Resolución Nro. 006-CNC-2012, misma que en su Disposición General Segunda señala los lineamientos y parámetros que deberán cumplir los GAD metropolitanos, municipales, mancomunidades y consorcios que gestionan el TTTSV para obtener la certificación para asumir efectivamente la gestión integral de placas de identificación vehicular.

Además, la Disposición Transitoria Primera contiene los plazos máximos de implementación del citado producto, para lo cual se definieron 3 grupos (en función del cumplimiento de cinco criterios): Grupo 1 (44 GADM/Mancomunidades) con un plazo de implementación que va de 0 hasta 9 meses, Grupo 2 (50 GADM/Mancomunidades) con el plazo de 0 hasta 12 meses y el Grupo 3 (79 GADM) de 0 hasta 24 meses.

En virtud de lo previsto, el CNC ha realizado constantemente el seguimiento oportuno al cumplimiento, con lo dispuesto, en las Resoluciones Nro. 006-CNC-2012 y Nro. 003-CNC-2022; y, específicamente a la transferencia del citado producto. Por tanto, mediante oficios Nro. CNC-CNC-2023-0145-OF de 24 de febrero de 2023, Nro. CNC-CNC-2023-0293-OF de 16 de marzo de 2023, Nro. CNC-CNC-2023-0535-OF de 22 de abril de 2023, Nro. CNC-CNC-2023-0863-OF de 08 de junio de 2023 y Nro. CNC-CNC-2023-1863-OF de 29 de septiembre de 2023, el CNC solicitó informar sobre las actividades y acciones emprendidas, por parte de la ANT, para cumplir con el cronograma de implementación de la transferencia de la gestión integral de placas de identificación vehicular.

Desuparte, la ANT con Oficio Nro. ANT-DTC-2023-0178-OF de 14 de junio de 2023, comunicó que emitió el proyecto de “REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR POR PARTE DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS METROPOLITANOS, MUNICIPALES, MANCOMUNIDADES O CONSORCIOS; Y, SUS ENTIDADES ADSCRITAS Y EMPRESAS PÚBLICAS”, el cual ha sido puesto en consideración para aprobación del Directorio de la ANT. Así también, mediante Oficio Nro. ANT-DTC-2023-0382-OF de 03 de octubre de 2023, informó que, “con el propósito de articular el citado Reglamento con las “especificaciones técnicas y disposiciones nacionales para la obligatoriedad de uso de placas de identificación vehicular; características de placas de identificación vehicular; identificación constante en las placas; color de las placas y prohibiciones, entre otros”; ha definido el borrador del proyecto de regulación que contemple además de la gestión integral de placas, las especificaciones técnicas, luego de lo cual lo socializará, previo a ser puesto en conocimiento del Directorio de la ANT”.

En este contexto, durante el 2024 se prevé la emisión del citado reglamento y de las actividades y acciones que deberán emprenderse para transferir la gestión integral de placas de identificación vehicular, de tal forma que se cumpla con el cronograma de implementación, conforme a los criterios y plazos establecidos en la Resolución Nro. 003-CNC-2022.



- **Transferencia de la gestión de licencias de conducir**

La LORLOTTTSV dispuso que la entrega de licencias de conducir sea transferida a favor de los municipios. En tal sentido, el CNC mediante Resolución No. 003-CNC-2022 (publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 58 del 09 de mayo de 2022), reformó la Resolución Nro. 006-CNC-2012, misma que, en su Disposición General Novena, detalla los lineamientos y parámetros que deben cumplir los GAD metropolitanos, municipales y mancomunidades que gestionan el TTTSV para asumir el proceso de entrega de licencias de conducir en su circunscripción territorial, cuando se genere el proceso de transferencia por parte del CNC.

En el 2022, el CNC solicitó los informes habilitantes necesarios para definir el proceso de transferencia del producto de licencias de conducir. Tanto la ANT como el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la AME remitieron sus respectivos informes habilitantes, con lo cual el CNC inició el proceso de transferencia del producto licencias de conducir a favor de los GAD municipales del país, tal como lo dispone la LORLOTTTSV.

Se destaca que, mediante Oficio ANT-ANT-2022-1247-OF de 15 de noviembre de 2022, la Agencia Nacional de Tránsito remitió el cronograma del programa de fortalecimiento y mejora institucional, en torno a la gestión de licencias de conducir, que la ANT prevé poner en marcha, el cual redefine como plazo máximo de ejecución de los proyectos, contenidos hasta el 2025.

Finalizado tal plazo, la ANT espera disponer de un sistema informático y de registro nacional de datos de TTTSV eficiente, por medio del cual los GAD metropolitanos y municipales interoperarían, de tal forma que se garantice la adecuada gestión de licencias de conducir a nivel nacional.

En tal sentido, el CNC emitió la Resolución Nro. 007-CNC-2022 de 6 de diciembre de 2022 (sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial), con la cual se resolvió “Transferir el producto de licencias de conducir a los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos y municipales, una vez que la Agencia Nacional de Tránsito, ente encargado de la regulación y planificación del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, cumpla con las actividades establecidas en el cronograma presentado por dicha institución dentro del plan de mejora y fortalecimiento institucional”; adicionalmente, el artículo 2, señala: “Disponer que, cada tres meses, la Agencia Nacional de Tránsito informe al Consejo Nacional de Competencias el cumplimiento del cronograma”.

Conforme a lo dispuesto, durante el 2023, el CNC, mediante Oficios Nro. CNC-CNC-2023-0263-OF de 15 de marzo de 2023, Nro. CNC-CNC-2023-0862-OF de 08 de junio de 2023 y Nro. CNC-CNC-2023-1862-OF de 29 de septiembre de 2023, solicitó a la ANT informar sobre las actividades y acciones emprendidas para cumplir con el cronograma de su plan de mejora y fortalecimiento institucional. Ante ello, la ANT, mediante oficios Nro. ANT-DTC-2023-0179-OF de 14 de junio de 2023 y Nro. ANT-DTC-2023-0181-OF de 15 de junio de 2023, remitió el cronograma a ejecutarse en los próximos tres meses, no obstante, no se

ha informado lo propio respecto del periodo comprendido desde junio hasta finales del 2023.

En este contexto, durante el 2024 se prevé continuar con el seguimiento al cronograma del plan de mejora y fortalecimiento institucional de la ANT, a fin de cumplir con el plazo establecido hasta finales del 2025.

• **Actualización de los ponderadores para la distribución de recursos de riego y drenaje**

En los artículos 49, 51, 52, 58 y 59 de la Resolución No. 0008-CNC-2011, publicada en el Registro Oficial No. 509 de 9 de agosto de 2011, sobre la transferencia de la competencia de Riego y Drenaje a favor de los GAD provinciales, se establece la asignación directa de recursos económicos por parte del gobierno central a los GAD provinciales para la gestión de la competencia. Así también, determina que todos los porcentajes, tanto de los componentes como de los criterios de distribución, deben ser revisados por el Consejo Nacional de Competencias cada 4 años.

El proceso técnico de revisión de porcentajes para la distribución de recursos de riego y drenaje da inicio una vez que se cuenta con información actualizada de todos los criterios, siendo estos:

Tabla 1
Porcentajes de distribución del monto de transferencia directa

MONTO FIJO	MONTO POR RIEGO	MONTO POR DRENAJE
35%	60%	5%
Grupos – Porcentaje	Criterios – Porcentaje	Criterios - Porcentaje
Grupo 1 - 65% Grupo 2 - 20% Grupo 3 - 10% Grupo 4 - 5%	Hectáreas incrementales - 40% Déficit Hídrico - 26% Pobreza por ingresos rural - 20% Participación del PIB agrícola - 10% Esfuerzo Fiscal - 4%	Sin Asignación por riego - 65% Índice de vulnerabilidad de inundación - 25% Pobreza por ingresos rural - 5% Participación del PIB agrícola - 5%

Fuente: Resolución No. 0008-CNC-2011
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

El CNC solicitó esta información a cada entidad responsable. Se cuenta con datos actualizados de los siguientes criterios:

1. Déficit hídrico, emitido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) e Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI).
2. Hectáreas incrementales potenciales en sistemas públicos, generada por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).

3. Incidencia de pobreza según ingresos, del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
4. Participación del producto interno bruto agrícola, desarrollada por el Banco Central del Ecuador (BCE).
5. Esfuerzo fiscal, de responsabilidad de la Secretaría Nacional de Planificación (SNP y CNC) y,
6. Índice de vulnerabilidad de inundación, generada por el MAG.

Uno de los criterios importantes para dar continuidad a este proceso y del cual aún no se dispone de información actualizada, es el Informe de Categorización de Provincias, el cual considera la clasificación de los GAD provinciales en grupos de acuerdo con las necesidades territoriales y capacidades de gestión; en función a esta clasificación, se distribuye el 35% del total de recursos que son transferidos a los GAD provinciales de manera directa. Este informe debe ser remitido por el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador CONGOPE. El CNC ha realizado acciones tendientes a exhortar a la entidad asociativa para que cumpla con dicho requerimiento:

- Con fecha 13 de enero de 2023 tuvo lugar una reunión de trabajo, en la cual se definió el cronograma de trabajo para la elaboración del informe.
- El CNC ha efectuado el seguimiento correspondiente y oportuno al estado de avance de las actividades establecidas en el cronograma de trabajo, pero CONGOPE no ha remitido la información solicitada.

Frente a ello, se remitieron los siguientes oficios de insistencia:

- Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0476-OF de fecha 11 de abril de 2023.
- Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0893-OF de fecha 14 de junio de 2023.
- Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2321-OF de fecha 30 de octubre de 2023.
- Mediante oficio Nro. DE-2023-0483-O, de fecha 18 de diciembre de 2023, CONGOPE informa que “[...] la Comisión Ejecutiva resolvió realizar los ajustes pertinentes a la propuesta presentada y remitirla de manera oficial a CNC, una vez que se cuente con el nuevo Consejo Nacional de Competencias conformado por todos sus miembros [...]” (la propuesta a la que se hace referencia corresponde a la actualización de la categorización de GAD provinciales para la distribución de recursos por monto fijo en la competencia de riego y drenaje).

En respuesta, el CNC remitió el Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2811-OF de fecha 22 de diciembre de 2023, en el que se detalló el proceso técnico para la actualización de ponderadores de riego y drenaje y se recalcó que “[...] la información actualizada de todos los criterios incluido el Informe de categorización de GAD provinciales, en primera instancia debe ser remitido al CNC en su calidad de organismo técnico del

Sistema Nacional de Competencias, para así poder realizar el proceso técnico de revisión de los porcentajes de distribución de recursos de riego y drenaje.

Esto implica la realización de mesas técnicas para el análisis de los porcentajes y, posteriormente, la elaboración de la propuesta de actualización de estos ponderadores, en función de los acuerdos establecidos en las mesas técnicas. Esta propuesta se presentará al Pleno del CNC como organismo máximo de deliberación y decisión para su aprobación y emisión de la reforma que corresponda. En síntesis, se resalta la importancia de contar con este insumo para avanzar con las etapas técnicas definidas en este proceso”.

Sin embargo, el CONGOPE, continua sin emitir respuesta alguna.

Una vez que se cuente con información actualizada de todos los criterios, se conformará la mesa técnica para la revisión de ponderadores de riego y drenaje conformada por MAG, MAATE, CONGOPE, MEF, SNP y CNC, previo a la emisión de la resolución de actualización, respectiva.

Revisión de los porcentajes de asignación de los criterios de distribución de transferencia directa del monto que se asigna cada año a los GAD metropolitanos y municipales para el ejercicio de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural y construir los espacios públicos para estos fines.

Mediante Resolución No. 004-CNC-2015 de 14 de mayo de 2015 y publicada en el Registro Oficial No. 514 de 03 de junio de 2015, el CNC transfirió el ejercicio de la competencia para preservar, mantener, y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural y construir los espacios públicos para estos fines a favor de los GAD metropolitanos y municipales.

El último inciso del artículo 16 de dicha resolución, establece que los porcentajes de asignación, así como los recursos correspondientes a la transferencia directa, serán revisados cada dos años por el CNC, en coordinación con las entidades correspondientes; y, de ser el caso, los modificará en función de la información disponible.

La última revisión se realizó en el 2021, emitida por la Resolución No. 004-CNC-2021 de 26 agosto de 2021, publicada en el Registro Oficial No. 541 de 20 de septiembre de 2021, la cual modificó los porcentajes de asignación de los criterios de distribución de transferencia directa por los siguientes: 1) densidad patrimonial: 40%, 2) capacidad operativa: 35% y 3) recursos financieros relacionados a la competencia: 25%.

Transcurrido el plazo previsto para la revisión de los porcentajes de asignación, con Oficio Nro. CNC-CNC-2022-0635-OF, de 17 de octubre de 2022, el CNC solicitó la designación de un delegado/a técnico/a y un delegado/a con poder de decisión al Ministerio de Cultura y Patrimonio (MCYP), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Instituto Nacional de



Patrimonio Cultural (INPC), Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y Secretaría Nacional de Planificación (SNP), para que participen en la mesa técnica para el análisis y revisión de los porcentajes de asignación.

Una primera reunión de trabajo presencial se desarrolló el 25 de octubre de 2022, con el objetivo de activar la mesa técnica para el análisis y revisión de los porcentajes de asignación de recursos, además de tratar temas relacionados a la competencia. Posterior a ello, se mantuvieron tres encuentros de trabajo durante el 2023, en los cuales se establecieron dos compromisos específicos: 1) INPC presentaría una propuesta metodológica para reformular el criterio de densidad patrimonial hasta el 15 de septiembre de 2023; y, 2) AME emitiría el informe de capacidad operativa con un mínimo de información completa del 80% (177) de municipalidades, hasta el 13 de octubre de 2023.

Entre tanto, el MCyP, en cumplimiento de la disposición transitoria tercera de la resolución de transferencia de la competencia, que establece que “el ente rector de la competencia deberá actualizar y entregar la información relacionada con la densidad patrimonial cada dos años [...]”, mediante Oficio Nro. MCYP-SPC-2023-0199-O, de 15 de agosto de 2023, remitió al CNC la información relacionada con la densidad patrimonial, así como el listado de las ciudades patrimoniales en el Ecuador, desagregada en Ciudad Patrimonio de la Humanidad y Ciudad Patrimonio Nacional.

Por su parte, el MEF mediante Oficio Nro. MEF-SRF-2023-0392-O de 16 de agosto de 2023, dio a conocer la información correspondiente a los recursos de la preasignación del 6% de impuesto a la renta destinados al Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural (FONSAL) y que actualmente forman parte del Monto A de las transferencias del Modelo de Equidad Territorial (MET) a favor de los GAD metropolitanos y municipales.

En la reunión de trabajo presencial de la mesa técnica del 11 de septiembre de 2023, el INPC presenta el documento preliminar para la propuesta metodológica para reformular el criterio de densidad patrimonial de GAD metropolitanos y municipales, el mismo que fue remitido al CNC mediante Oficio Nro. INPC-INPC-2023-0475-O, de 20 de septiembre de 2023. Dicha propuesta tuvo algunas observaciones por parte de los miembros de la mesa técnica, por lo cual, de manera unánime, se decidió que la propuesta metodológica definitiva servirá como insumo para la próxima revisión de porcentajes de asignación de los criterios de distribución de recursos de la competencia de patrimonio.

Mientras tanto, mediante Oficio Nro. AME-DNTP-2023-0139-O, de 18 de octubre de 2023, AME remitió al CNC el “Informe de capacidad operativa de GADM para la revisión de porcentajes de asignación de patrimonio arquitectónico y cultural”, con información de 178 (80,54%) GAD municipales que han llenado en su totalidad el acuerdo de responsabilidad de reporte de información.

Una vez revisada la información reportada por AME, se encontraron inconsistencias, sobresaliendo las siguientes:

- De los 178 GAD municipales reportados, 11 municipalidades tienen valores menores

a 10 puntos, tal es el caso del GAD municipal de Orellana que tiene una valoración de 0 (cero) sobre 100 puntos. Lo que implica que la información no fue completada en su totalidad.

- En comparación con la información de capacidad operativa 2020, hay 18 GAD municipales que presentan una disminución igual o mayor al 50% de su puntaje.
- Existen valoraciones mal otorgadas a los gobiernos municipales en relación con la puntuación máxima por variable; tal es el caso de Rioverde, en el componente de gestión financiera.

Debido a las inconsistencias detectadas, se aplicó la fórmula establecida en la Resolución No. 0004-CNC-2015, para determinar el impacto en los presupuestos de las municipalidades al actualizar los criterios de distribución. Al comparar la distribución entre el 2022 y la posible distribución del 2023, con información actualizada y ponderadores iguales, se observó que 105 GAD municipales experimentan una disminución aproximadamente de US\$ 510.556,53. Los 10 GAD que muestran la mayor reducción con respecto al total, registraron una marcada caída (-70% aproximadamente) en la puntuación de su capacidad operativa para el manejo de la competencia.

En virtud de lo descrito, mediante Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2236-OF, de 23 de octubre de 2023, se convocó a una cuarta reunión de trabajo presencial, la cual se desarrolló el 25 de octubre de 2023. En ella, se expuso a los miembros de la mesa técnica, tanto los resultados del análisis de capacidad operativa como los hallazgos sobre el impacto presupuestario en los gobiernos municipales.

En consideración de que la autonomía financiera otorgada a los gobiernos locales por la Constitución y el COOTAD confirma el derecho de los GAD a recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General del Estado, y con el objetivo de que las transferencias garanticen una provisión equitativa de bienes y servicios públicos (según el artículo 191 del COOTAD), se llegó al consenso de ratificar los porcentajes de asignación para el cálculo de distribución de recursos de la competencia de patrimonio arquitectónico y cultural a favor de los GAD metropolitanos y municipales.

Por decisión unánime de la mesa técnica, el proceso de revisión de los porcentajes de asignación de los criterios de distribución del monto de transferencia directa se retomará en el 2024. Para lo cual, se mantendrá una coordinación interinstitucional para garantizar el reporte de información válida y oportuna.

Con Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2322-OF de 30 de octubre de 2023, dirigido al MEF, el CNC ratifica la Resolución No. 004-CNC-2021, respecto a los porcentajes de asignación a ser aplicados en el cálculo de distribución de recursos a los GAD metropolitanos y municipales para el ejercicio de la competencia de patrimonio arquitectónico y cultural, hasta que exista

una nueva resolución respecto a la revisión de porcentajes de asignación de los criterios de distribución de los recursos.

Revisión de las competencias priorizadas para el cálculo del Índice de Cumplimiento de Metas (ICM)

En referencia con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución No. 002-CNC-2017, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 21, de 23 de junio de 2017, que aprueba la metodología de cálculo del cumplimiento de metas, “El Consejo Nacional de Competencias revisará cada cuatro años la priorización de las competencias para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales”; y, tomando en cuenta que la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) es la responsable del cálculo del Índice de Cumplimiento de Metas, cada una de estas instituciones emitieron un informe técnico en marco a sus funciones y atribuciones en el proceso.

En atención a los objetivos del Eje Social del PND: “Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social”; y, en consideración a las conclusiones y recomendaciones emitidas por la SNP en su informe requerido para el proceso, se determinó mantener las competencias priorizadas que están establecidas en la Resolución No. 002-CNC-2017, siendo estas las que regirán para los próximos cuatro años:

GAD provinciales:

1. Fomento productivo
2. Riego y drenaje
3. Vialidad

GAD municipales:

1. Agua potable
2. Alcantarillado
3. Vialidad
4. Depuración de aguas residuales
5. Manejo de desechos sólidos
6. Saneamiento Ambiental

Por otro lado, para los GAD Parroquiales la priorización de las metas se calcula en función del peso presupuestario de la meta, de acuerdo con la siguiente fórmula propuesta:

$$P_j = \frac{\sum_{k=1}^m \text{Monto codificado final de todos los programas y o proyectos vinculados a la meta } j}{\sum_{i=1}^n \sum_{k=1}^m \text{Monto codificado final de todos los programas y o proyectos vinculados a todas las metas } k}$$

Esta ratificación fue aprobada por el Pleno a través de la Resolución 001-CNC-2023 el 24 de enero de 2023, como lo manifiesta el artículo único: “Ratificar las competencias priorizadas para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales, establecidas en el artículo 7 de la Resolución No.002-CNC-2017 del Consejo Nacional de Competencias”.

Asignación de recursos a gobiernos autónomos descentralizados por el Modelo de Equidad Territorial en la provisión de bienes y servicios públicos (MET)

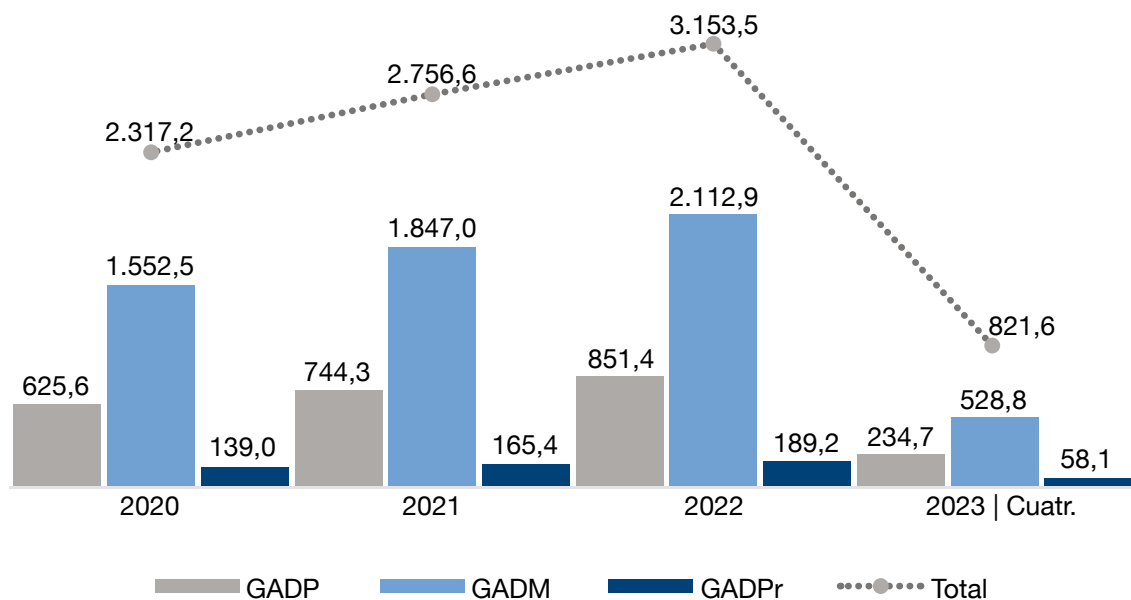
A más de otras fuentes de ingresos, los gobiernos autónomos descentralizados reciben recursos provenientes del Presupuesto General del Estado (PGE) a través del Modelo de Equidad Territorial (MET). Estos recursos provienen del 21% de ingresos permanentes y el 10% de los ingresos no permanentes del PGE, y se distribuyen bajo los 8 criterios constitucionales divididos en dos grupos: sociodemográficos y de gestión. Esta transferencia tiene por objetivo “garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, [...] a todos los ciudadanos del país, independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial” (COOTAD, 2010).

El MET está compuesto por dos tramos, el monto A que entrega los recursos que por ley se asignó a cada uno de los GAD en el año 2010, y el monto B que se obtiene al restar el monto A del monto total a transferir y se distribuye conforme los criterios constitucionales señalados y la fórmula definida en el artículo 194 del COOTAD.

La información correspondiente a las transferencias realizadas por concepto del MET fue remitida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) como ente rector de las finanzas públicas, al primer cuatrimestre del año 2023, pese a que la Disposición General Cuarta de la Resolución 001-CNC-2020 establece que los realizará cada cuatrimestre.

Según lo reportado por el MEF, al 19 de mayo del 2023, el monto transferido por los cuatro primeros meses suma un total de US\$ 821,59 millones, lo que representó un porcentaje del total estimado de 24,7%.

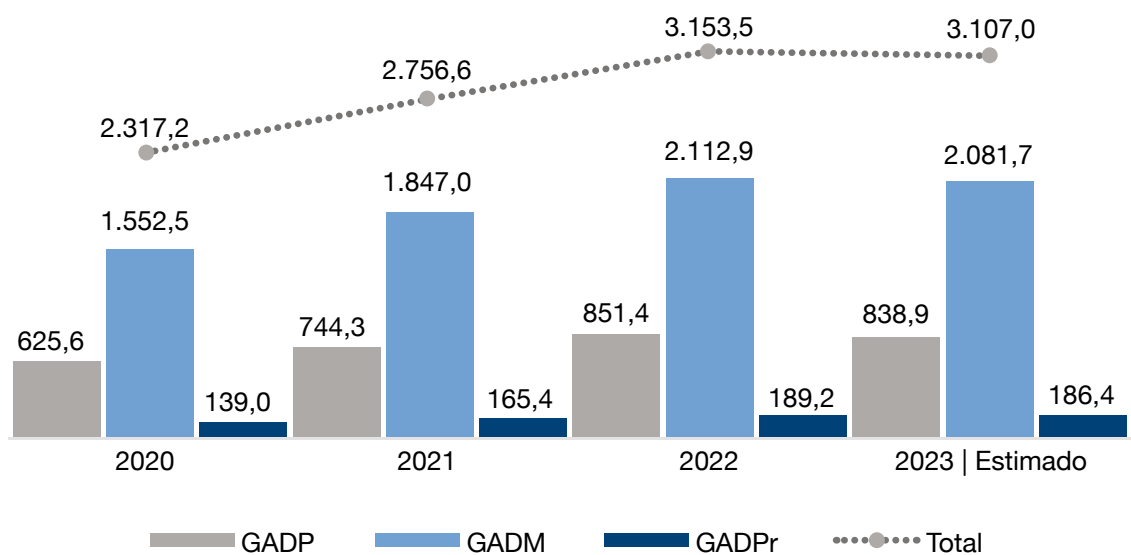
Gráfico 1:
Transferencias MET por nivel de gobierno, millones US\$, 2019 – 2023 (Cuatrimestre)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2023
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

En concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 062 (R.O. 428 de 31 de octubre), al tercer cuatrimestre del año 2023, el monto estimado total a transferir por el MEF sería de US\$ 3.107,0 millones, incluyendo el monto por liquidación presupuestaria del año 2022 por US\$ 111,28 millones.

Gráfico 2
Estimación de las transferencias MET por nivel de gobierno, millones US\$, 2020 – 2023

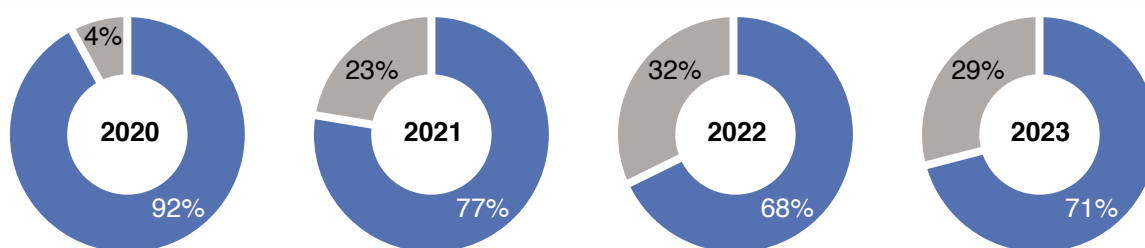


Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

La variación en el monto a transferir desde el Estado a los GAD es evidente, al existir una reducción de 1.5% entre el 2022 y el monto estimado al año 2023, como resultado de la reducción de los ingresos no permanentes del PGE en 43%, según cifras publicadas del MEF.

El MET está compuesto por dos montos (Monto A y Monto B), su participación en el monto total ha variado año a año debido a los cambios que los ingresos del PGE experimentan en cada ejercicio fiscal. Específicamente, el Monto B al año 2023, registra un incremento en su “participación” en el MET, al pasar del 8% en el año 2020, 23% en el año 2021, 32% al año 2022 y 29% en el año 2023.

Gráfico 3
Distribución porcentual monto A y B MET, 2020 – 2023



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Por otro lado, en concordancia con el artículo 197 del COOTAD: “Cada cuatro años, después de la primera modificación efectuada a los dos años de vigencia de este Código el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con el organismo encargado de la planificación nacional y del ente rector de las finanzas públicas, determinará sobre la base de un estudio técnico que propenda a la equidad territorial, la ponderación de cada uno de los criterios constitucionales para la distribución de las transferencias y emitirá la resolución respectiva que se aplicará desde el año siguiente de su publicación.” y en virtud de la inserción y cálculo del nuevo criterio constitucional según Enmienda Constitucional, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 377 de 25 de enero de 2021, el CNC como organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias, en coordinación con los citados miembros de la mesa técnica - MEF y SNP - han desarrollado las siguientes actividades:

- Dos (2) reuniones entre autoridades de instituciones que forman parte la mesa técnica y MTOP, en las cuales se exhortó al ente rector de materia vial para que remita la información correspondiente a las cuatro variables para el cálculo del octavo criterio del MET: 1) Densidad Vial, 2) Tiempo promedio de desplazamiento entre los poblados rurales a los establecimientos de salud en el territorio del GAD, 3) Porcentaje de poblados rurales cercanos a la red vial del GAD; y, 4) Puntos críticos solucionados de la red vial del GAD.

- Tres (3) reuniones de la mesa técnica con los miembros representantes de la SNP, MEF, CNC y MTOP, para analizar los avances de los insumos requeridos para el cálculo del octavo criterio.

Finalmente, se elaboró y socializó al ente rector de las finanzas públicas y SNP un oficio en el cual se certifica que los ponderadores señalados en la Resolución No. 003-CNC-2019, artículo 2, serán aplicados en el cálculo de distribución de recursos a GAD por MET, hasta que el ente rector en materia vial emita la información para el cálculo del nuevo criterio constitucional. La correspondiente resolución se emitirá una vez que el Pleno del CNC se encuentre conformado.

5.1.2.2. Monitoreo a la gestión de las competencias

En el 2022, con información recabada de fuentes primarias y secundarias, se analizó el estado de las competencias descentralizadas. A continuación, se presenta los principales productos generados en el año de análisis:

Informe técnico anual del estado de transferencia de la competencia de TTTSV

El informe técnico del estado de transferencia de la competencia de TTTSV se elaboró en cumplimiento de lo que señala la Disposición General Sexagésima Primera de la LORLOTTTSV (Quinto Suplemento del Registro Oficial No.512 de 10 de agosto de 2021). Su contenido se refiere al estado actual del ejercicio de la competencia, en el cual se resalta los avances y los nudos críticos identificados durante el periodo comprendido entre el 10 de agosto de 2021 y el 31 de agosto de 2022.

El referido informe se lo elabora de manera recurrente en cumplimiento de la Disposición General Sexagésima Primera de la LORLOTTTSV, en él se resaltan los avances y los nudos críticos identificados durante el periodo comprendido entre el 10 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2023.

El informe contiene un apartado preliminar donde se exponen los aspectos generales sobre la transferencia de la competencia, además de los antecedentes normativos y jurídicos que rigen la misma; se enfatiza sobre las distintas resoluciones que ha emitido el CNC para cumplir con la revisión de modelos de gestión.

En su parte principal, se detalla el estado actual del ejercicio de la competencia, se expone la gestión realizada sobre el proceso de transferencia de los productos “gestión de placas de identificación vehicular” y “licencias de conducir”; y, también, se cita el inicio del proceso de revisión de los modelos de gestión a los GAD metropolitanos y municipales, en cumplimiento del artículo 23 de la Resolución Nro. 006-CNC-2012.

Se expone, además, el estado de asunción del control operativo de tránsito de los municipios y mancomunidad que ascendieron a modelo de gestión “A” en el año 2021

(según Resolución Nro. 001-CNC-2021), de lo cual se resalta que los GAD municipales de Durán y Latacunga fueron certificados para el efecto mediante Resolución No. ANT-ANT-2022-0092 de 23 de noviembre de 2022 y Resolución Nro. ANT-ANT-2023-0428-R de 18 mayo de 2023, respectivamente.

También contiene información del estado de prestación del servicio de revisión técnica vehicular a nivel nacional, evidenciando que 19 GAD municipales y 2 mancomunidades, (que congregan a 23 GAD municipales), han implementado sus centros de revisión técnica vehicular (CRTV), los cuales han sido autorizados por la ANT y representan el 19% del total de municipios a nivel nacional.

Adicionalmente, 26 GAD municipales y 6 mancomunidades (que congregan a 58 GAD municipales), han implementado sus CRTV, los cuales están en proceso de autorización, representando el 26% del total de municipios a nivel nacional.

De igual forma, se presentan los índices de accidentabilidad y mortalidad de tránsito, donde se concluye que, a partir del año 2015, los accidentes de tránsito han mostrado una reducción importante, misma que se mantiene hasta el 2020, para posterior presentar un leve incremento hasta el 2022, con lo cual se alcanzó 120,8 accidentes por cada 100.000 habitantes. De su parte, la mortalidad por accidentes de tránsito durante el periodo 2012-2022 ha presentado una reducción media anual de alrededor del 2%. En el año 2022, se registraron 12,24 fallecidos por cada 100.000 habitantes a nivel nacional.

Además, se detalla la evolución de la fuente principal de recursos que financian el ejercicio de la competencia; tal es el caso de la tasa de matriculación y sus multas asociadas, misma que durante el periodo 2012-2023 (primer semestre del 2023) en total se ha transferido alrededor de US\$ 974 millones. Su crecimiento promedio anual fue de 16% (considerando el periodo 2013-2021).

La parte final del documento contiene el detalle de las acciones de articulación territorial y fortalecimiento institucional que ha coordinado el CNC para aportar a la gestión adecuada de la competencia; y, de manera general, el proceso de descentralización.

Toda vez que el informe anual sobre el estado de la transferencia de competencia de TTTSV fue elaborado, se lo puso en conocimiento de la Asamblea Nacional por medio del Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2603-OF de 07 de noviembre de 2023.

Evaluación integral de la competencia para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios

El CNC emitió la Resolución No. 0010-CNC-2014 de 12 de diciembre de 2014, publicada en el Registro Oficial No. 413 de 10 de enero 2015, con la que regula el ejercicio de la

competencia para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios a favor de los GAD municipales.

El artículo 3 de la referida resolución, especifica que al gobierno central, a través de la Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR) como entidad rectora del sector, le corresponde la rectoría, planificación, regulación, control y gestión nacional. La titularidad de la competencia recae en los GAD municipales, y conforme lo establece el artículo 140 del COOTAD, la gestión efectiva de la competencia es realizada por el cuerpo de bomberos.

La SGR mediante Oficio Nro. SNGRE-SNGRE-2022-0660-O de 10 de mayo de 2022, solicitó al CNC la evaluación actualizada de la competencia, así como también, "(...) la hoja de ruta que para el efecto se diseñe, misma que contemplará las etapas para llevar a cabo esta evaluación, la cual permitirá contar con un amplio diagnóstico para desarrollar el plan de fortalecimiento institucional requerido".

En virtud de esto, mediante Oficio Nro. CNC-CNC-2022-0255-OF, de 06 de junio de 2022, se solicitó la designación del o los delegados institucionales con conocimiento y poder de decisión para la conformación de una mesa de trabajo de cooperación interinstitucional, a fin de tratar, definir y ejecutar el proceso de evaluación actualizada e integral de la competencia de gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios a nivel nacional. Posterior a ello, mediante Oficio Nro. CNC-CNC2022-0427-OF de 05 de julio de 2022, el CNC convoca a la primera reunión de trabajo con los delegados de la mesa de trabajo de cooperación interinstitucional conformada por AME, SGR y CNC.

En las reuniones de la mesa técnica, se acordó que el CNC elaboraría los instrumentos de levantamiento de información para el proceso de evaluación de la competencia en función de la matriz de productos y servicios para los GAD municipales y Cuerpo de Bomberos, los cuales fueron expuestos y analizados el 05 de mayo de 2023.

Una vez que se revisaron, aprobaron y socializaron² de manera oficial los instrumentos de levantamiento a los miembros de la mesa técnica, se solicitó a AME se indique el tiempo aproximado requerido para la programación de los instrumentos de levantamiento de información (dos módulos con sus respectivos usuarios y contraseñas) para GAD municipales y Cuerpo de Bomberos (Institución adscrita a GAD municipales) en el Sistema de Información Municipal (SNIM).

La SGR mediante Oficio Nro. SGR-SGR-2023-1286-O de fecha 23 de octubre de 2023, solicita al CNC informar sobre las medidas alternativas a seguir para dar continuidad al proceso de evaluación de la competencia para la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, debido a que no se ha podido avanzar con el levantamiento de información a GAD municipales y Cuerpo de Bomberos por parte de AME a través del SNIM.

² Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1076-OF de fecha 25 de julio de 2023

En función de lo solicitado por la SGR, y debido a la falta de respuesta por parte de AME, el CNC propuso realizar el levantamiento de información a través de Google Forms. La SGR se encargaría de levantar información a Cuerpo de Bomberos y el CNC levantaría la información a GAD municipales. El periodo de levantamiento de información fue del 01 de noviembre hasta el 08 diciembre de 2023, debido a la baja respuesta por parte de GAD municipales y Cuerpo de Bomberos, el CNC y la SGR acordaron ampliar el plazo hasta contar con los 142 GAD municipales y Cuerpo de Bomberos definidos a través de parámetros estadísticos.

Guía metodológica para la evaluación de la descentralización

El literal p) del artículo 119 del COOTAD determina como una de las funciones del CNC, “realizar evaluaciones anuales de los resultados alcanzados en la descentralización de las competencias a cada uno de los niveles de gobierno, así como balances globales del proceso”, la cual es operativizada por la Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD.

En ese marco, gracias al trabajo conjunto entre la SNP, organismo responsable de las evaluaciones de impacto referentes al proceso de descentralización y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND)³ y el CNC, construyeron la “Guía metodológica para la evaluación de la descentralización”, cuyo objetivo es proveer de una herramienta general para las evaluaciones de resultados e impacto en el marco de la descentralización, que, más allá de las especificidades de cada proceso evaluativo, aborda aspectos técnicos, metodológicos y conceptuales.

El contenido de esta guía se compone de un marco normativo del proceso de descentralización que vincula tanto a la SNP como al CNC y describe ampliamente el proceso evaluativo en sus diferentes fases: 1) programación, 2) diseño, 3) ejecución, 4) comunicación de resultados y 5) uso de resultados.

Guía metodológica para el monitoreo de las competencias

El artículo 152 del COOTAD determina que, para crear condiciones de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios por parte de los GAD, el CNC establecerá mecanismos de investigación y monitoreo de la gestión competencial en los territorios, para la toma oportuna de decisiones.

Para el efecto, y en atención a sus funciones establecidas en el artículo 39 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, que determina como misión de la DME: “monitorear y evaluar la eficiencia, eficacia y calidad de la gestión las competencias

³ Según lo determina el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (RCOPLAFIP) en su artículo 28

y servicios prestados por los gobiernos locales”, se elaboró la “Guía metodológica para el monitoreo de las competencias”, dirigida a facilitar el análisis y uso de información relacionada con el monitoreo de los procesos y de los resultados en la gestión de las competencias descentralizadas a los GAD.

El documento explora la secuencia de las etapas necesarias en el proceso de monitoreo y, se divide en seis acápite: 1) objetivos general y específicos, 2) marco regulatorio y base legal, 3) competencias descentralizadas, 4) estructura metodológica para el monitoreo, tipos de monitoreo, etapas del monitoreo, la formulación de indicadores, los usuarios de la información; 5) monitoreo actual de las competencias sobre los ejes estratégico y operativo; prestación de productos y servicios, y parámetros de monitoreo; 6) propuesta para el monitoreo de las competencias especificando su alcance, plan de monitoreo, elementos del plan, tipos de informes y formatos para el monitoreo.

Lineamientos para el monitoreo y seguimiento de los planes de fortalecimiento institucional

Con el objetivo de generar condiciones necesarias para que los GAD gestionen sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia, el artículo 151 del COOTAD establece que se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología, entre otras.

Mediante Resolución No. 0005-CNC-2013 de fecha 02 de mayo de 2013, publicada en Registro Oficial No. 956 de 17 de mayo de 2013, el CNC emitió las políticas de fortalecimiento institucional para los GAD. En su artículo 2, define al fortalecimiento institucional como un proceso destinado a desarrollar las capacidades institucionales de los gobiernos locales para la eficaz, eficiente, participativa y transparente ejercer sus competencias y prestación de servicios de calidad.

En ese sentido, se definen planes de fortalecimiento institucional (PFI), herramientas de planificación y gestión, sustentadas en identificar las necesidades, prioridades, objetivos y metas para el desarrollo de las capacidades institucionales de los GAD.

En 2023, el CNC actualizó la “Guía metodológica para la formulación o actualización de Planes de Fortalecimiento Institucional”, reconociendo la importancia de supervisar el grado de cumplimiento del PFI y evaluar sus avances de manera periódica. La DME, en el marco de sus facultades, elaboró un documento técnico que contiene “Lineamientos para el monitoreo y seguimiento de los planes de fortalecimiento institucional”, que contiene: 1) marco normativo que envuelve el proceso de fortalecimiento institucional; 2) objetivos general y específicos del monitoreo y seguimiento; 3) diseño metodológico, formulación de indicadores, planteamiento de metas y su análisis para el reporte de resultados; y 4) instrumentalización del monitoreo y seguimiento.

5.1.2.3. Informes de monitoreo y evaluación de la gestión de los mecanismos de participación ciudadana implementadas por los gobiernos autónomos descentralizados

En el marco del Censo de desempeño institucional en gobiernos autónomos descentralizados provinciales, dirigido a identificar las condiciones y potencialidades organizacionales de los GAD para el ejercicio de sus competencias, el cual se desarrolló entre los meses de marzo y mayo del 2023, a través de encuestas con información correspondiente al año fiscal 2022, se levantó información correspondiente a 7 dimensiones:

1. Gestión pública para el desarrollo,
2. Desempeño fiscal y articulación multiactor,
3. Relaciones institucionales,
4. Cumplimiento normativo,
5. Planificación y desarrollo institucional,
6. Orientaciones técnicas para la administración y,
7. Gobernanza

La dimensión 7, correspondiente a Gobernanza, abarca ocho (8) variables y evalúa la capacidad del GAD para fomentar y promover la cohesión territorial mediante la participación de los distintos actores (públicos, privados, entre otros) que operan en diferentes escalas, con miras al desarrollo territorial (Fariños, 2008).

Como resultado de la aplicación de la metodología diseñada para el proceso, sobre una calificación de 10 puntos, el promedio obtenido por los 23 GAD provinciales en la dimensión Gobernanza fue de 6,29 puntos. Un total de 11 GAD provinciales (que representan alrededor del 48%) tienen un valor por sobre la media nacional, mientras que el restante 52% está por debajo de ésta.

Al ser analizada de manera particular, pero también integralmente con las restantes 6 dimensiones del desempeño institucional, esta información posibilitará la definición de procesos de fortalecimiento institucional dirigidos y diferenciados, de acuerdo con los requerimientos de los gobiernos autónomos descentralizados.

5.1.2.4. Informe de monitoreo y evaluación de la capacidad operativa de los gobiernos autónomos descentralizados

El proceso de descentralización implementado en el Ecuador ha replanteado y potenciado el rol protagónico de los gobiernos autónomos descentralizados en el desarrollo de sus



territorios, mediante el ejercicio de sus funciones integradas, facultades, competencias exclusivas y la construcción de espacios de articulación y coordinación multinivel y multiactor, que resultan en la corresponsabilidad de la planificación y gestión pública.

Sin duda, las capacidades de los GAD están directamente relacionadas con el ejercicio autonómico que les otorga mediante el artículo 238, la Constitución de la República del Ecuador del año 2008.

El presente acápite concentra los principales resultados del “Índice de Capacidad Operativa (ICO) de los GAD provinciales y municipales”, “Índice de Desempeño Institucional (IDI) de GAD provinciales y municipales” y “Diagnóstico de la capacidad operativa de los GAD provinciales, municipales y parroquiales rurales para la gestión de la competencia de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR)”.

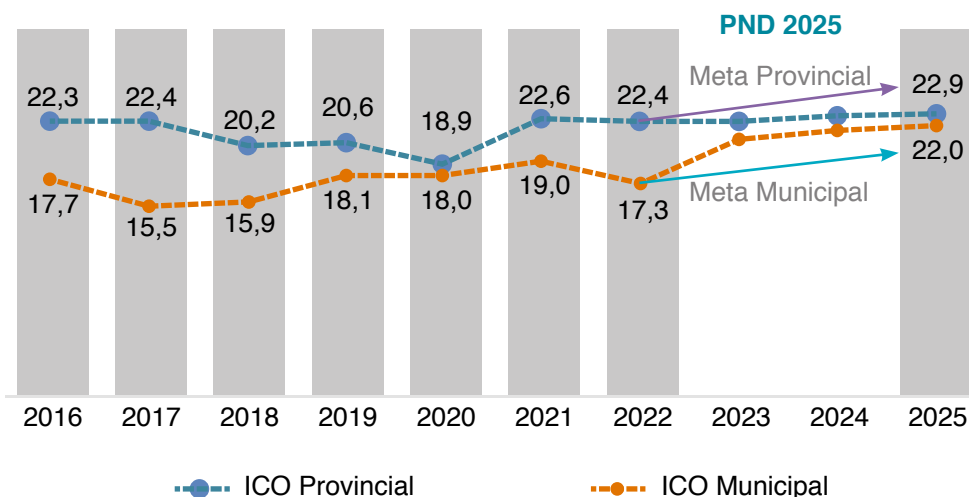
5.1.2.5. Índice de capacidad operativa (ICO) de los GAD provinciales y municipales

Como parte del Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades, el CNC forma parte activa del Eje Institucional al ser parte de la política 14.2 “Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad” a través de las metas (INEC 2022):

- **Meta 14.2.1.** Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.
Indicador: ICO promedio de los GAD municipales.
- **Meta 14.2.2.** Los GAD provinciales incrementan su capacidad operativa de 18,89 a 22,87 puntos promedio.
Indicador: ICO promedio de los GAD provinciales.

Siendo el CNC la institución encargada del cálculo del indicador, de acuerdo con la ficha metodológica del ICO, con su última homologación en octubre de 2022, se realizó el cálculo del ICO para el periodo 2022. A nivel provincial, el resultado al que alcanzó el ICO fue de 22,4; en otras palabras, en el año en mención, el nivel de gobierno sobrepasó lo estimado en la proyección propuesta de 22,0 puntos. El nivel municipal mostró una tendencia a la baja con un resultado de 17,3 y no alcanzó el proyectado de 20,1 puntos.

Gráfico 4:
Índice de capacidad operativa promedio de los GAD 2016 – 2022



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación, CPCCS
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Como parte de la gestión de la Dirección de Monitoreo, una vez que se calculó el índice, se procedió a socializar en cada uno de los GAD a nivel provincial y municipal, un boletín individualizado que reflejaba el comportamiento de los resultados por componente e índice de los años 2020, 2021 y 2022. Mediante esta acción, se propone generar interés en las autoridades de los GAD para que accedan a talleres de asistencia técnica con miras a mejorar su puntaje del ICO a través de la implementación de mejores prácticas de su gestión en el GAD.

Adicionalmente, se elaboró un informe general con los resultados del índice a nivel nacional, provincial y municipal, estos fueron socializados a un total de 11 ministerios rectores como: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), Ministerio de Energía y Minas (MEM), Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI); entre otros.

Visualizador (Dashboard) sobre el Índice de Capacidad Operativa (ICO) de los GAD provinciales y municipales

En línea con la gestión de la Dirección de Monitoreo, posterior al cálculo y socialización de los resultados del Índice de Capacidad Operativa a los GAD provinciales, municipales y entidades rectoras, se preparó un informe de gestión que visualiza las métricas y datos fundamentales del índice

Esto se logró a través de la herramienta Looker Studio de Google, la cual permite consultar datos individuales por componente del ICO a nivel provincial y municipal

mediante gráficos y tablas, elaborándose dos visualizadores:

- Índice de Capacidad Operativa de los GAD provinciales y municipales serie 2019 - 2021 (elaborado en el mes de agosto).
- Índice de Capacidad Operativa de los GAD provinciales y municipales serie 2019 - 2022 (actualizado en el mes de octubre y vigente en la página web del CNC).

5.1.2.6. Índice de Desempeño Institucional (IDI) de GAD provinciales y municipales

Tal como se manifestó anteriormente, el CNC es el responsable de la coordinación de procesos de fortalecimiento institucional y acompañamiento técnico para el ejercicio oportuno, permanente y adecuado de las competencias por parte de los GAD, además de su monitoreo y evaluación, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 119, literales m) y j) del COOTAD, respectivamente.

La gestión efectiva de las competencias de los GAD, guarda relación directa con su nivel de desempeño institucional, concebido como la “habilidad institucional de un nivel de gobierno para desempeñar el buen ejercicio de sus competencias, a través del análisis de las condiciones y potencialidades organizacionales para la gestión competencial y prestación de servicios de manera eficaz, eficiente, transparente y articulada”; surge así, la importancia de generar una métrica para estimarlo.

El CNC realizó el Censo de Desempeño Institucional de GAD provinciales y municipales, que pretende, sobre el análisis de los resultados obtenidos, identificar necesidades y requerimientos de fortalecimiento, generales y específicos, a fin de proponer y coordinar planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y/o formación para potenciar su gestión institucional, además de monitorear su implementación e incidencia a través del tiempo, en torno al proceso de descentralización.

Para el efecto, se realizó un análisis multivariante con base en la información reportada en cinco formularios relacionados con las facultades, atribuciones y estructura organizacional de los 23 gobiernos provinciales, estos son:

1) planificación, 2) gestión financiera, 3) gestión administrativa, 4) regulación y control, y 5) gobernanza, cada uno de ellos integrado por variables, con las cuales se propone identificar las condiciones y potencialidades organizacionales para la prestación de bienes y servicios públicos en el territorio, mediante el ejercicio de sus competencias.

Índice de desempeño institucional (IDI) de GAD provinciales

El Censo de Desempeño Institucional de GAD provinciales se levantó entre los meses de marzo y mayo del 2023, a través de encuestas con información correspondiente al año fiscal 2022. Adicional a esto, el IDI considera indicadores financieros generados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE), que forman parte de un convenio de cooperación interinstitucional que mantiene con el CNC.

Para la obtención de resultados del IDI de los gobiernos provinciales se aplicó el Análisis de Componentes Principales Categórico (ACPCAT), cuyo objetivo principal es la reducción de variables (cualitativas y/o cuantitativas), de manera que su estructura se conserve con la menor distorsión posible, y así obtener indicadores parciales que unidos resulten en un índice general.

Previa la aplicación de la metodología de análisis, las variables cuantitativas del censo pasaron por un proceso de estandarización, de manera que los resultados tengan una misma escala (entre 0 y 1). En este proceso, se tomó en cuenta el cumplimiento de normativa, reglas fiscales, porcentajes de ejecución y experiencias en evaluación territorial.

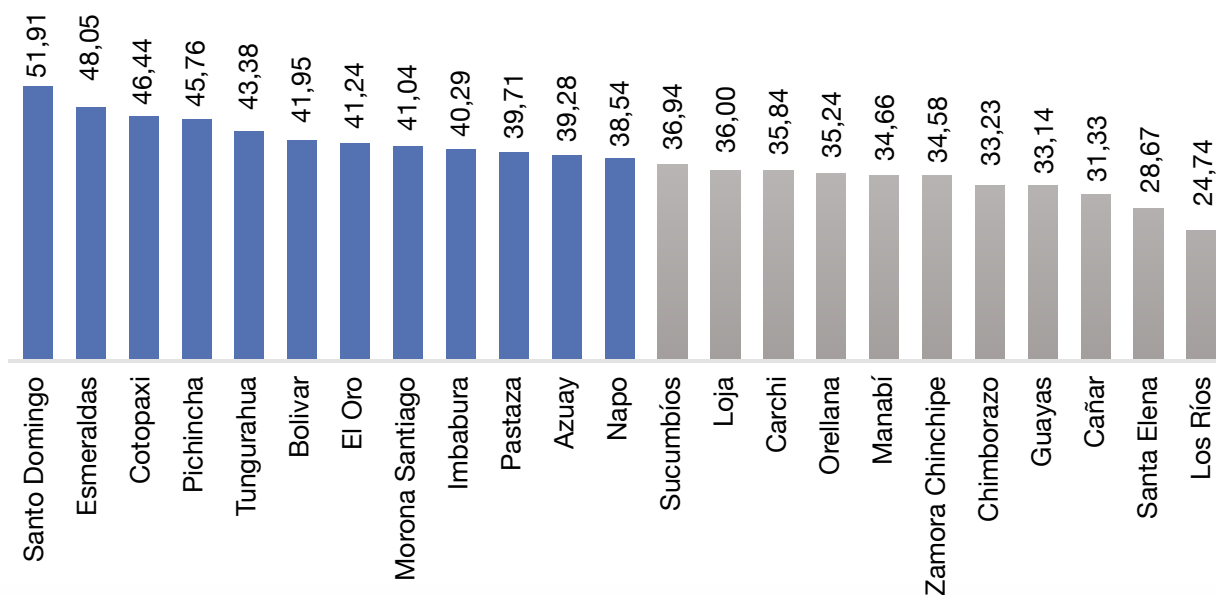
Una vez aplicado el método de análisis se obtuvieron siete dimensiones con un total de 128 variables. Cada dimensión obtiene una puntuación sobre 10 puntos y se dividen de la siguiente manera:

- Gestión pública para el desarrollo - 35 variables,
- Desempeño fiscal y articulación multiactor - 24 variables,
- Relaciones institucionales - 20 variables,
- Cumplimiento normativo - 11 variables,
- Planificación y desarrollo institucional - 19 variables,
- Orientaciones técnicas para la administración - 11 variables,
- Gobernanza - 8 variables

De esta manera, el índice de desempeño institucional para cada GAD provincial es igual a la suma de los resultados de las siete dimensiones, es decir, cada GAD es valorado entre 0 y 70 puntos.

El IDI provincial es valorado sobre 70 puntos, de modo que el promedio nacional del desempeño institucional para este nivel de gobierno es de 38,35 puntos. En el Gráfico 5 se observa que la prefectura de Santo Domingo es la mejor valorada con 51,91 puntos, mientras que el GAD provincial de Los Ríos obtuvo el menor puntaje (24,74). Cabe destacar que el 52% (12) de gobiernos provinciales están por sobre la media.

Gráfico 5
Resultados Índice de desempeño institucional por GAD provincial



Fuente: Censo de Desempeño Institucional, CNC, 2023
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

La descripción evaluativa del desempeño institucional evidencia que aún se requieren acciones que potencien la reorganización financiera, regulatoria y administrativa de los gobiernos provinciales.

Con base en los resultados del índice, es posible armar estrategias de fortalecimiento diferenciadas por temáticas, de tal manera que los gobiernos provinciales puedan enfocarse en la generación de capacidades organizativas internas para el ejercicio de sus facultades y atribuciones.

Visualizador (Dashboard) sobre Índice de Desempeño Institucional (IDI) de los GAD provinciales

Tras el cálculo del Índice de Desempeño Institucional, se preparó un informe de gestión que analice y muestre visualmente las métricas y datos fundamentales del IDI.

El visualizador se lo realizó en la herramienta Looker Studio de Google, la cual permite consultar datos individuales por componente del IDI a nivel provincial mediante gráficos y tablas. Esta herramienta se encuentra en la página web del CNC - Monitoreo y Evaluación - Censo de Desempeño Institucional en Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, y expone el IDI promedio nacional, por dimensiones y el puntaje alcanzado por cada uno de los gobiernos provinciales.

Índice de desempeño institucional (IDI) de GAD municipales

El Censo de Desempeño Institucional en GAD metropolitanos y municipales, inició el 17 de febrero de 2023, a través del Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM), aplicativo web de AME, y finalizó el viernes 07 de julio de 2023.

La recolección de información se la realizó en coordinación con la AME y sus Unidades Técnicas Regionales (UTR), así como con la Secretaría Nacional de Planificación y sus direcciones zonales. La solicitud de ingreso de datos fue remitida a los 221 GAD municipales, de estos, 165 cumplieron con el llenado total de los formularios (5).

Conforme las etapas del modelo de producción estadística del INEC, hasta diciembre de 2023 se cumplió con las siguientes: 1) planificación de la operación estadística de manera articulada con el INEC y las entidades asociativas de cada nivel de gobierno; 2) diseño y construcción de los formularios, definición de la unidad de observación, nivel de desagregación territorial y principales componentes; 3) recolección de la información; y, 4) procesamiento que incluye limpieza y validación de datos, así como la estandarización de variables.

Para el 2024 se culminará con los puntos restantes: análisis de la información y obtención del IDI municipal en base al ACPCAT, difusión de los resultados a través de la página web del CNC y socialización con los distintos actores involucrados en el proceso de descentralización.

Diagnóstico de las capacidades operativas de los GAD provinciales, municipales y parroquiales rurales para la gestión de la de Cooperación Internacional No Reembolsable - CINR

La DME, en coordinación con las entidades asociativas de los tres niveles de gobierno, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) como rector de la competencia, el Institución de Altos Estudios Nacionales (IAEN) y el INEC, homologó, en el 2021, la metodología de evaluación de la capacidad operativa para la gestión de la Cooperación Internacional no Reembolsable (CINR) de los GAD provinciales, municipales y parroquiales rurales, la cual fue aplicada en el último trimestre del 2021 y primero del 2022.

El objetivo central del diagnóstico fue identificar las condiciones y potencialidades de los GAD para la gestión de la CINR y, a partir de la información obtenida, diseñar e implementar planes de fortalecimiento institucional diferenciados y direccionados según las necesidades de los GAD.

En un trabajo conjunto entre el CNC y el IAEN, en el 2023 se elaboraron los informes:

- “Diagnóstico de la capacidad operativa para la gestión de la CINR de los gobiernos provinciales”: Información levantada, por el INEC, en 23 GAD provinciales y el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de las Galápagos, correspondiente al año fiscal 2021.
- “Diagnóstico de la capacidad operativa para la gestión de la CINR de los gobiernos parroquiales rurales”: Información levantada en un trabajo conjunto entre el CNC y CONAGOAPE, en 455 GAD parroquiales rurales, correspondiente al año fiscal 2021.

Tras un proceso de socialización con las entidades asociativas y ministerio rector de la competencia, los informes mencionados fueron publicados en la página web de la institución en octubre de 2023.

Adicionalmente, se desarrollaron 7 talleres de socialización, uno por cada zona de planificación, dirigido a los GAD parroquiales rurales del país.

5.1.2.7. Informes: anual del proceso de descentralización y rendición de cuentas 2022

En el marco del cumplimiento de una de sus funciones, establecida en literal p) del artículo 119 del COOTAD, el Consejo Nacional de Competencias, evalúa anualmente el estado de las competencias descentralizadas en los gobiernos locales, información que se socializa a toda la ciudadanía a través de la página web institucional.

En este estudio se utiliza información de fuentes: 1) primarias, a través de la recolección en instrumentos aplicados en los gobiernos autónomos descentralizados; y, 2) secundarias, obtenidas de censos del INEC, de los entes asociativos de GAD y registros administrativos del CNC y de los entes rectores de las competencias.

La evaluación corresponde a un análisis técnico y objetivo a partir del diseño de un marco metodológico que permite evidenciar anualmente los efectos, cambios y avances generados con la implementación del proceso de descentralización.

Adicionalmente, de acuerdo con lo que estipula la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 90, se rindió cuentas de la gestión del CNC en el 2022.

5.1.2.8. Informe anual de la descentralización 2022

En el marco del cumplimiento de una de sus funciones, establecida en literal p) del artículo 119 del COOTAD, el CNC analiza anualmente los resultados alcanzados en el proceso de descentralización y la gestión competencial de los GAD.

En cumplimiento al artículo 156 ibidem, que establece: “El Consejo Nacional de Competencias presentará anualmente a la Asamblea Nacional un informe sobre el cumplimiento del proceso de descentralización estipulado en este Código, el funcionamiento del sistema nacional de competencias, y el estado de ejecución de las competencias transferidas”, el informe anual de la descentralización correspondiente al 2022, fue remitido al referido órgano legislativo, previo la socialización y aprobación del Pleno del CNC, integrado por representantes de los gobiernos: central, provincial, municipal y parroquial rural.

El documento expuso un análisis técnico y objetivo, a partir del diseño de un marco metodológico de la política pública de descentralización del Estado, que permite evidenciar anualmente los efectos, cambios y avances generados con la implementación del proceso de descentralización y el planteamiento estratégico para el 2023, en función de la planificación nacional.

El documento destacó los logros generales que ha tenido la descentralización en el Ecuador durante el periodo de enero a diciembre del 2022, a través de la exposición de las estadísticas del estado actual de las competencias descentralizadas, incluyendo la función que fue regulada sobre el desarrollo de actividades turísticas; adicionalmente, se presentó las acciones de los procesos de fortalecimiento institucional y la articulación territorial con todos los niveles de gobierno, entidades rectoras y otros organismos involucrados que coadyuban al desarrollo territorial.

Rendición de cuentas 2022

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 90, así como el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, determinan la obligatoriedad de las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, a rendir cuentas de su gestión.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD presentó ante la máxima autoridad, las acciones desarrolladas en el año fiscal 2022, en función de su Plan Operativo Anual 2022 (POA), articulado a sus productos y servicios establecidos en el artículo 40 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, insumo que alimentó el informe general de rendición de cuentas de la institución.



Retos de la Dirección para el año 2024

El monitoreo y evaluación permanente y oportuna del proceso de descentralización, como parte fundamental de la democratización del Estado, posibilita identificar los avances, limitaciones y nudos críticos del ejercicio de competencia de los gobiernos autónomos descentralizados, así como de los entes rectores, lo que exige la toma de decisiones inmediatas para asegurar el cumplimiento del objetivo central del proceso en referencia: desarrollo equitativo, solidario y equilibrado del territorio nacional.

En ese sentido, para el 2024, la Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD se plantea como retos:

Revisión de modelos de gestión de TTTSV

En cumplimiento del artículo 23 de la Resolución Nro. 006-CNC-2012, que establece que el CNC revisará por lo menos cada dos años la asignación de modelos de gestión de la competencia de TTTSV, y teniendo como referencia que la revisión general se realizó en el 2021, el CNC inició, en el 2023, el proceso en referencia con la solicitud de la información necesaria para establecer los parámetros que definen el cambio de modelo de gestión, como son: 1) Índice de necesidades de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial; 2) Experiencia del GAD; y, 3) Requisito mínimo de vehículos del cantón.

Respecto al primer y tercer criterio, durante el mes de agosto de 2023 se realizaron los pedidos de información y se recibió la misma; sin embargo, el segundo criterio relacionado con la experiencia del GAD (que se lo define por medio del informe de capacidad operativa), cuya elaboración y entrega corresponde a la AME.

A pesar de las diferentes insistencias, constantes en los oficios Nro. CNC-CNC-2023-1073-OF de 24 de julio de 2023, Nro. CNC-CNC-2023-1111-OF de 07 de agosto de 2023, Nro. CNC-CNC-2023-2235-OF de 23 de octubre de 2023, y Nro. CNC-CNC-2023-2723-OF de 16 de noviembre de 2023, el mismo no sido remitido.

Por lo expuesto, el CNC una vez que disponga del citado informe (documento habilitante), continuará con el proceso de revisión de los modelos de gestión de la competencia de TTTSV de los GAD metropolitanos, municipales y mancomunidades del país, mismo que está en curso y se prevé culminarlo durante el 2024.

Revisión de los ponderadores de asignación de recursos de la competencia de Patrimonio arquitectónico y cultural

Para dar cumplimiento a lo establecido en el último inciso del artículo 16 de la Resolución No. 004-CNC-2015, que establece que los porcentajes de asignación, así como los recursos correspondientes a la transferencia directa para el ejercicio de la competencia de patrimonio arquitectónico y cultural serán revisados cada dos años; y, en el marco de los

acuerdos mantenidos, durante 2023, en la mesa técnica correspondiente, se plantea como reto para el 2024, desarrollar un modelo de simulación que analice información oficial al 2022, en torno a: densidad patrimonial, capacidad operativa, ciudades patrimoniales y recursos relacionados al patrimonio.

Para el efecto, se desarrollarán mesas técnicas de trabajo con el MCyP, el INPC, el MEF, la AME y la SNP; de esta manera, se definirían los nuevos porcentajes de asignación de los criterios de distribución de transferencia directa del monto que se asigna cada año a los GAD metropolitanos y municipales para la gestión de la competencia

Levantamiento de información de Desempeño Institucional en GAD parroquiales rurales

Al igual que en el caso de los niveles de gobierno provincial y municipal, en el 2024 se evaluará el desempeño institucional de los GAD parroquiales rurales. El levantamiento de información se hará con base en cinco formularios relacionados con las facultades, atribuciones y estructura organizacional de este nivel de gobierno: 1) planificación, 2) gestión financiera, 3) gestión administrativa, 4) regulación y control, y 5) gobernanza.

Las acciones para construir el índice de desempeño institucional de los tres niveles de gobierno iniciaron en el 2021, a partir de un trabajo articulado entre el CNC, las entidades asociativas de los GAD y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Después de un proceso de socialización, se aprobaron los instrumentos de recolección de información, para el caso del nivel parroquial rural, con Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE), por lo cual, conviene continuar con la recolección de datos.

Bajo este contexto, se constituye un reto para el 2024, trabajar coordinadamente con la entidad asociativa y la SNP para lograr acuerdos interinstitucionales con el fin de levantar información de una cantidad representativa de gobiernos parroquiales rurales.

Análisis del desempeño institucional y su rol en la gestión autonómica de los gobiernos locales en el periodo 2015-2022

La descentralización, fundamentada en el artículo 238 de la Constitución, constituye un proceso garantista de las autonomías política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados; es así como, bajo el esquema planteado, los gobiernos autónomos descentralizados cobraron un rol protagónico en el desarrollo del territorio local al decidir sobre qué, cuándo y con qué recursos se proveerá de bienes públicos a la población.



El proceso de descentralización implementado en el Ecuador, como condición de enriquecimiento de la democracia y que generó la reducción del protagonismo nacional, exige una oferta institucional eficiente y viable a partir de las capacidades de los gobiernos autónomos descentralizados para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios.

Para el 2024, se plantea un estudio cuantitativo del desempeño institucional de los GAD provinciales y municipales 2022 y su incidencia en su gestión autonómica.

Levantamiento de información de Desempeño Institucional en GAD parroquiales rurales

Al igual que en el caso de los niveles de gobierno provincial y municipal, en el 2024 se evaluará el desempeño institucional de los GAD parroquiales rurales. El levantamiento de información será en base a cinco formularios relacionados con las facultades, atribuciones y estructura organizacional de este nivel de gobierno. Estos son: 1) planificación, 2) gestión financiera, 3) gestión administrativa, 4) regulación y control, y 5) gobernanza.

Las acciones para construir el índice de desempeño institucional de los tres niveles de gobierno iniciaron en el 2021, a partir de un trabajo articulado entre el CNC, las entidades asociativas de los GAD y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Después de un proceso de socialización, se aprobaron los instrumentos de recolección de información. Para el caso del nivel parroquial rural, con el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE) se ha identificado la importancia de articular acciones conjuntas para el levantamiento de información a fin de garantizar la mayor cobertura para la recolección de datos respecto a este nivel de gobierno.

Bajo este contexto, un reto para el 2024 será trabajar coordinadamente con la entidad asociativa y la SNP para lograr acuerdos interinstitucionales con el fin de levantar información de una cantidad representativa de gobiernos parroquiales rurales.

Análisis del desempeño institucional y su rol en la gestión autónoma de los gobiernos locales en el periodo 2015 – 2022

La descentralización, fundamentada en el artículo 238 de la Constitución, es un proceso garantista de las autonomías política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados. Bajo el esquema planteado, los GAD cobraron un rol protagónico en el desarrollo del territorio local al decidir sobre ¿qué, cuándo y con qué recursos? se proveerá de bienes públicos a la población.

En ese sentido, el efectivo ejercicio autonómico de los gobiernos autónomos descentralizados tiene una alta correspondencia con su desempeño institucional, definido como la habilidad organizacional de un nivel de gobierno para desempeñar de manera efectiva, eficiente y articulada sus competencias y prestación de servicios públicos.

Se planteó, entonces para el 2024, un estudio cuantitativo del desempeño institucional de los GAD provinciales y municipales 2022 y su incidencia en su gestión autonómica.

Análisis de los factores que inciden en el bajo índice de desempeño institucional dentro de los GAD municipales, periodo 2022

Las condiciones y potencialidades organizacionales de los GAD se miden a través del ejercicio de sus competencias y prestación de servicios. Una vez que se cuenta con los resultados del IDI municipal del periodo 2022, se realizará un análisis sobre cuáles son las variables o factores que incidieron en un bajo IDI en los GAD municipales; para lo cual, dependiendo de la limitación de la información y partiendo del modelo de regresión clásico, se utilizará un modelo de regresión alternativo para estimar las muestras.

Al considerarse fundamental que el desempeño institucional de los GAD municipales debe monitorearse de forma continua, uno de los objetivos de este producto es entender el comportamiento de las variables y de qué forma influyen dentro del proceso competencial e institucional de los GAD. Esto se logrará generando predicciones adecuadas que proporcionen una base para la implementación de procesos de fortalecimiento institucional direccionados, así como servir de fuente de información para las áreas técnicas del CNC.

Informe técnico de la evaluación integral de la competencia para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios

Desde el 01 de noviembre de 2023, la SGR y el CNC iniciaron el levantamiento de información a Cuerpo de Bomberos y GAD municipales en el marco de la evaluación integral de la competencia. En un primer corte de la información, se evidenció una baja respuesta por parte de las dos instituciones, pese al período de tiempo dado para el llenado de la información (más de dos meses); en función a ello, la SGR y el CNC plantearon delimitar el levantamiento de información a una muestra estratificada de 142 GAD municipales con sus correspondientes Cuerpos de Bomberos.

En ese sentido, unos de los retos de la DME para el 2024, es la elaboración del informe técnico de la evaluación integral de la competencia para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, a partir de la información levantada a los GAD Municipales, Cuerpo de Bomberos y SGR.



5.2. Dirección de Fortalecimiento Institucional a GAD

5.2.1. Logros alcanzados por la dirección en el año 2023

En el marco del plan estratégico institucional 2021-2025, y en cumplimiento de la Resolución No. CNC-0005-CNC-2013 de las políticas de fortalecimiento institucional para los gobiernos autónomos descentralizados, durante el año 2023, se ejecutaron eventos de fortalecimiento institucional en articulación con las entidades asociativas de los GAD (AME, CONGOPE y CONAGOPARE), los entes rectores de las competencias, la academia, los organismos de cooperación internacional y otras instancias del Estado. Los procesos de fortalecimiento institucional incluyen las actividades de capacitación, formación y asistencia técnica, según lo establecen los artículos 151 y 152 del COOTAD.

A continuación, se presenta la información procesada por parte de la Dirección de Fortalecimiento Institucional a GAD para evidenciar el cumplimiento de: políticas, planes, programas y proyectos (Tabla No. 2), objetivos y plan estratégico del CNC (Tabla No. 3), y planes operativos anuales (Tabla No. 4).

Cumplimiento de política, planes, programas y proyectos

La Resolución No. 0005-CNC-2013, publicada en el Registro Oficial No. 956 del 17 de mayo de 2013, expresa que las actividades de fortalecimiento general tienen como objetivo incrementar las capacidades institucionales de los GAD y adoptar procesos y mecanismos de gestión para un adecuado ejercicio de sus procesos de gobierno y administración pública.

Los principales contenidos del área de fortalecimiento general comprenden:

- Estado constitucional de derechos, derechos humanos y enfoques de igualdad.
- Organización territorial, autonomías y descentralización.
- Democracia, participación y gobernanza.
- Políticas públicas, planificación, seguimiento y evaluación.
- Recursos económicos y financieros para GAD.
- Gestión administrativa y financiera de GAD.
- TICs y sistemas informáticos para gestión pública.
- Gestión mediante empresas públicas, mancomunidades y consorcios.

Adicionalmente, la Resolución No. 0005-CNC-2013, publicada en el Registro Oficial No. 956 del 17 de mayo de 2013, señala que las actividades de fortalecimiento específico comprenden el conocimiento de las particularidades del sector relacionado con competencias descentralizadas; información relativa a su marco legal; políticas, regulaciones y mecanismos existentes a nivel nacional y local; líneas de intervención o desarrollo de proyectos; modelo de gestión; mecanismos de coordinación institucional, entre otros.

Por tanto, el proceso de fortalecimiento institucional fomenta la alineación de objetivos, planes, programas y proyectos de los GAD con los entes rectores de competencias. Esto implica que se busca establecer una coherencia y coordinación entre las acciones y proyectos locales y las políticas y directrices nacionales en el ámbito competencial.

De ahí que, en la tabla No. 2 se presenta el trabajo de fortalecimiento institucional a nivel de dos áreas: 1) fortalecimiento general para la gobernanza y gestión pública; y, 2) fortalecimiento específico para el ejercicio de las competencias transferidas y/o reguladas. Cabe indicar que, en cada área se identifican los ámbitos de capacitación y asistencia técnica.

Tabla 2
Fortalecimiento institucional según eventos, actores y participantes

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	EVENTOS	INSTITUCIONES	PARTICIPANTES
FORTALECIMIENTO GENERAL	36	708	3.465
CAPACITACIÓN	22	708	3.363
Democracia, participación y gobernanza	10	634	2.330
Organización territorial, autonomías y descentralización	6	204	441
Tics y sistemas informáticos para gestión pública	2	145	319
Estado constitucional de derechos, derechos humanos y enfoques de igualdad	3	80	267
Gestión administrativa y financiera de GAD	1	1	6
ASISTENCIA TÉCNICA	14	18	102
Gestión administrativa y financiera de GAD	14	18	102
FORTALECIMIENTO ESPECÍFICO	34	560	2.628
CAPACITACIÓN	34	560	2.628
Desarrollo de las actividades turísticas	12	369	1.009
Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	9	81	611
Cooperación internacional no reembolsable	7	209	588
Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	3	130	381
Multicompetencial	1	1	17
Planes de desarrollo y ordenamiento territorial	1	2	13
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	1	1	9
TOTAL	70	964	6.093

Fuente: Registros administrativos DFI

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias



La Tabla no. 2 presenta un resumen general del fortalecimiento institucional, clasificado por tipo de fortalecimiento (específico y general) y competencias, abarcando un total de 70 eventos que involucran a 964 instituciones y 6.093 participantes. De manera particular, se contó con la participación de 23 GAD provinciales, 212 GAD municipales y metropolitanos y 504 GAD parroquiales rurales.

En este contexto, se realizaron 22 programas de capacitación en el área de fortalecimiento general impactando a 708 instituciones y 3465 participantes. Las capacitaciones en democracia y gobernanza fueron las más concurridas, con 2.330 participantes en 10 eventos, evidenciando un interés marcado en fortalecer los fundamentos de la participación ciudadana y la gestión gubernamental.

A continuación, se destacan las siguientes capacitaciones de fortalecimiento general:

- Curso virtual: Mecanismos de control social.
- Jornada de capacitación presencial “Gobiernos Locales”: Seminario Herramientas generales para una adecuada gestión pública local.
- Jornada de capacitación presencial “Gobiernos Locales”: Seminario Herramientas generales para una adecuada gestión pública local.
- Encuentro de capacitación presencial “Herramientas generales para una adecuada gestión pública local” FASE I y FASE II.
- Talleres presenciales y virtuales: gobernanza, democracia y descentralización.
- Socialización virtual del proceso de registro del “Informe de rendición de cuentas 2022” en el sistema informático del CPCCS para los GAD parroquiales rurales.

A nivel de asistencia técnica, se llevaron a cabo 14 reuniones acerca del fortalecimiento de capacitaciones a los GAD que obtuvieron menor o medio índice de capacidad operativa. Participaron un total de 18 instituciones y 102 asistentes. Cabe señalar que, en los eventos se contó con la participación de 6 GAD provinciales y 8 municipales y metropolitanos.

De manera particular, las asistencias técnicas se realizaron en torno al Índice de Capacidad Operativa (ICO) de los GAD Provinciales: Manabí, Guayas, Pichincha, Azuay, El Oro y Pastaza. Además, el Índice de Capacidad Operativa (ICO) de los GAD Municipales: Portoviejo, Cotacachi, Pedro Moncayo, Pelileo, Samborondón, Distrito Metropolitano de Quito, Balsas y Jipijapa.

Respecto del fortalecimiento específico, se desarrollaron 34 programas, planes y agendas de algunas competencias descentralizadas, donde se alcanzó a 560 instituciones y 2.628 participantes, distribuidos en áreas como: desarrollo de actividades turísticas, gestión de servicios de prevención y extinción de incendios, cooperación internacional no reembolsable, preservación del patrimonio cultural, entre otros.

Las competencias con mayor participación institucional fueron el desarrollo de actividades turísticas, con 369 instituciones involucradas y 1.009 participantes, seguido por la

cooperación internacional no reembolsable, con 209 instituciones y 588 participantes. A continuación, se destacan las siguientes capacitaciones de fortalecimiento específico:

- Cursos virtuales y presenciales de desarrollo actividades turísticas.
- Cursos virtuales de Cooperación Internacional no Reembolsable.
- Cursos presenciales para preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural dirigido a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos.
- Curso virtual: Introducción a la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extensión de incendios.
- Curso virtual sobre el modelo de gestión de la competencia de fomento productivo.
- Taller virtual multicompetencial: áridos y pétreos y cooperación internacional no reembolsable.

En lo referente a la **modalidad de facilitar los eventos** de fortalecimiento institucional generales y específicos, **de un total de 70 eventos, la mayoría (55 eventos) se realizó de manera virtual**, lo que refleja una preferencia o necesidad de los GAD de optar por modalidades de capacitación a distancia, posiblemente debido a factores como la accesibilidad, costos, seguridad o restricciones de movilidad. Dentro de la modalidad virtual, el fortalecimiento general cuenta con una ligera mayoría, con 29 eventos, comparado con 26 eventos de fortalecimiento específico. En contraste, los eventos presenciales representan una porción menor del total, con 15 eventos.

Por otro lado, en el marco del cumplimiento de las políticas de fortalecimiento institucional a GAD, durante el año 2023 también se realizaron las siguientes actividades:

Gestión de conocimiento:

- Colaboración en la elaboración del texto: “Lineamientos Generales para la Gestión de la Cooperación Internacional en los Gobiernos Locales”.
- Elaboración y aprobación de Guía Metodológica para la Formulación y Actualización de PFI.

Coordinación interinstitucional:

- Aportes a guías y documentos de la Fase III del Plan Nacional de Movilidad Urbana Sostenible (PNMUS) como miembro del Comité de Seguimiento para la elaboración de la PNMUS.
- Participación en la organización del III Encuentro de Alto Nivel de la Mesa Técnica de Cooperación Internacional de la Frontera Norte: “Perspectivas y Desafíos”.

5.2.2. Cumplimiento de objetivos y el plan estratégico del CNC

En las líneas de acción del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del CNC, se establecen las estrategias propuestas para alcanzar los dos (2) objetivos estratégicos institucionales. A continuación, se presenta su cumplimiento a través de los resultados o productos ejecutados por la DFI durante el año 2023:

- **Objetivo Estratégico Institucional 1:** Incrementar el fortalecimiento institucional de los GAD para el cumplimiento y gestión eficiente de las competencias asumidas.
- Estrategias Propuestas para alcanzarlo: Diseño e implementación de programas de asistencia técnica y monitoreo para mejorar capacidades operativas e institucionales de los GAD.

Resultados: Se realizaron 14 Asistencias Técnicas relacionadas con el fortalecimiento al Índice de Capacidad Operativa. Participaron los GAD Municipales (8) de: Balsas, Cotacachi, Pedro Moncayo, Pelileo, Samborondón, Quito, Jipijapa, Portoviejo; y GAD provinciales (6) de: Azuay, Manabí, El Oro, Guayas, Pastaza y Pichincha.

Estrategias Propuestas para alcanzarlo: Actualización de planes de fortalecimiento institucional por competencias.

Resultados: Actualización de la Guía para Formulación y Actualización de los Planes de Fortalecimiento Institucional-PFI. La publicación oficial de la Guía se encuentra alojada en la Biblioteca digital del Consejo Nacional de Competencias.

Estrategias Propuestas para alcanzarlo: Elaboración de programas de protección integral de derechos a grupos de atención prioritaria dirigido a GAD.

Resultados: Se realizaron 3 eventos relacionados con los programas de protección integral de derechos a grupos de atención prioritaria. En estos eventos se contó con la participación de más de 80 instituciones (76 municipales, 1 provincial y 3 otras) y 267 personas.

Estos eventos fueron realizados en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, así como también, el Consejo de Protección de Derechos del GAD Municipal de Guayaquil.

- **Objetivo Estratégico Institucional 2:** Fortalecer las capacidades institucionales
- Estrategias Propuestas para alcanzarlo: Eventos de capacitación organizados y/o gestionados.

Resultados:

Tabla 3
Participación en actividades de fortalecimiento institucional

NIVEL DE GOBIERNO	FORTALECIMIENTO ESPECÍFICO	FORTALECIMIENTO GENERAL		TOTAL
	CAPACITACIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA	CAPACITACIÓN	
Municipal	1.283	52	1.366	2.701
Parroquial	231		1.165	1.396
Otros	671		344	1.015
Provincial	162	46	235	443
Otras instituciones del estado	169	1	171	341
Rectores	112	3	82	197
TOTAL	2.628	102	3.363	6.093

Fuente: Registros administrativos DFI
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

El análisis de los datos sobre participación en actividades de fortalecimiento institucional muestra una mayoría de participantes en las capacitaciones de fortalecimiento general (3.363) y específico (2.628) entre los distintos niveles de gobierno, siendo las asistencias técnicas de fortalecimiento general, las que registraron el menor número de participantes (102).

El nivel de gobierno municipal es el que presenta la mayor participación, con un total de 2.701 asistentes, seguido por los parroquiales (1.396) y otras instituciones (gremios, academia, sociedad civil entre otros). Esto refleja diversidad en las necesidades y preferencias de capacitación, subrayando la importancia de adaptar las ofertas de fortalecimiento a las características particulares de cada nivel de gobierno y sector involucrado.

Planes operativos anuales

El Secretario Ejecutivo del CNC, mediante Memorando Nro. CNC-CNC-2023-0001-M de fecha 10 de enero del 2023, aprueba el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al periodo 2023 del Consejo Nacional de Competencias. En virtud de lo expuesto, en la tabla No. 4 se exponen los ocho (8) productos que corresponden al POA de la DFI en el año 2023 y su cumplimiento con relación a las metas proyectadas.

Tabla 4
Cumplimiento de los productos del POA del 2023

PRODUCTOS/SERVICIOS	INDICADOR	META PROYECTADA	META CUMPLIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Gestión del Fortalecimiento Institucional a GAD: 1.- Informes que contengan las propuestas de planes, agendas o estrategias de fortalecimiento institucional.	Número de Informes que contengan planes, agendas, o estrategias de fortalecimiento institucional.	4	4	100,00%
Gestión del Fortalecimiento Institucional a GAD: 2.- Informes de evaluación de efecto e impacto del fortalecimiento institucional en la gestión de competencias y prestación de servicios de los GAD	Número de documentos metodológicos	1	1	100,00%
Gestión del Fortalecimiento Institucional a GAD: 5.- Programa de fortalecimiento institucional de gobiernos autónomos descentralizados intervenidos metodologías pedagógicas para módulos de capacitación, formación y/o asistencia técnica para los gobiernos autónomos descentralizados	Número de programas de fortalecimiento	2	2	100,00%
Gestión del Fortalecimiento Institucional a GAD: 6.- Programas de gestión de conocimiento para mejorar el ejercicio de las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados	Número de programas de gestión del conocimiento	3	3	100,00%
Gestión Interinstitucional y Cooperación: 2.- Agenda de actividades de coordinación y articulación con los gobiernos autónomos descentralizados y/o el Ejecutivo para fortalecer institucionalmente a los gobiernos autónomos descentralizados.	Número de agendas de coordinación con GAD o Ejecutivo	6	6	100,00%
Gestión Interinstitucional y Cooperación: 4.- Agenda de coordinación interinstitucional para promover procesos de formación, capacitación y asistencia técnica a gobiernos autónomos descentralizados.	Número de agendas de actividades interinstitucionales	2	2	100,00%

*Continua en la siguiente página

*Continuación tabla 4:

PRODUCTOS/SERVICIOS	INDICADOR	META PROYECTADA	META CUMPLIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Gestión Interinstitucional y Cooperación: 6.- Agenda de gestión de cooperación (nivel nacional /internacional) para los procesos de formación, capacitación, y asistencia técnica a GAD.	Número de agendas de cooperación para los procesos de formación, capacitación y asistencia técnica.	2	2	100,00%
Gestión Interinstitucional y Cooperación: 7.- Convenios u otros instrumentos de cooperación para fortalecimiento institucional con organismos y entidades de cooperación internacional.	Número de convenios u otros instrumentos	2	2	100,00%

Fuente: Registros administrativos DFI
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

5.3 Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos

5.3.1. Articulación Territorial

Mancomunidades o Consorcios

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización brinda diferentes modalidades de gestión que pueden adoptar los gobiernos autónomos descentralizados para el ejercicio efectivo de sus competencias, tales como: forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno, mancomunamiento, entre otras.

El mancomunamiento es un modelo de gestión asociativo para la gestión de competencias de los gobiernos autónomos descentralizados. Asociativo porque en él confluyen diferentes gobiernos autónomos descentralizados de distintos niveles con un fin común. Entre los beneficios del mancomunamiento, podemos citar los siguientes:

- Mejora la gestión de la competencia, en aspectos como, por ejemplo, la economía de escala; toda vez que, el mancomunamiento permite la reducción de costos de implementación, mantenimiento, gestión y prestación del servicio, dando lugar a la eficiencia en el ejercicio de la competencia y reducción de trámites burocráticos.
- Mayor incidencia política frente a lo que podría sustentar un gobierno autónomo descentralizado de manera individual, en lo referente a gestiones con el gobierno central, otros gobiernos autónomos descentralizados, organismos internacionales de cooperación, agencias internacionales, universidades, instituciones, etc.

- Posibilita la prestación de servicios de manera complementaria, considerando al territorio en su integralidad.
- Genera cohesión territorial, lo cual permite alcanzar una adecuada articulación entre los miembros de la mancomunidad y un acceso equitativo a bienes y servicios públicos.
- Promueve el desarrollo social de forma conjunta, favoreciendo la integración de sus territorios.
- Por el grado de articulación que demanda una mancomunidad o consorcio, facilita la consecución de los objetivos de la planificación nacional y local.
- Ayuda a los procesos de fortalecimiento institucional.

5.3.2. Inscripción de Mancomunidades o Consorcios

Respecto a la conformación de mancomunidades o consorcios, el numeral 4 del artículo 287 del COOTAD, confiere al CNC la responsabilidad de inscribir mancomunidades o consorcios y evaluar la ejecución de las competencias.

En este contexto, el CNC, inscribió a dos mancomunidades que agrupan a un total de cinco gobiernos autónomos descentralizados de nivel parroquial rural; de tal forma que, hasta el mes de diciembre del año 2023, se contó con 49 mancomunidades y 20 consorcios inscritos en el Registro Público del Consejo Nacional de Competencias.

Tabla 5

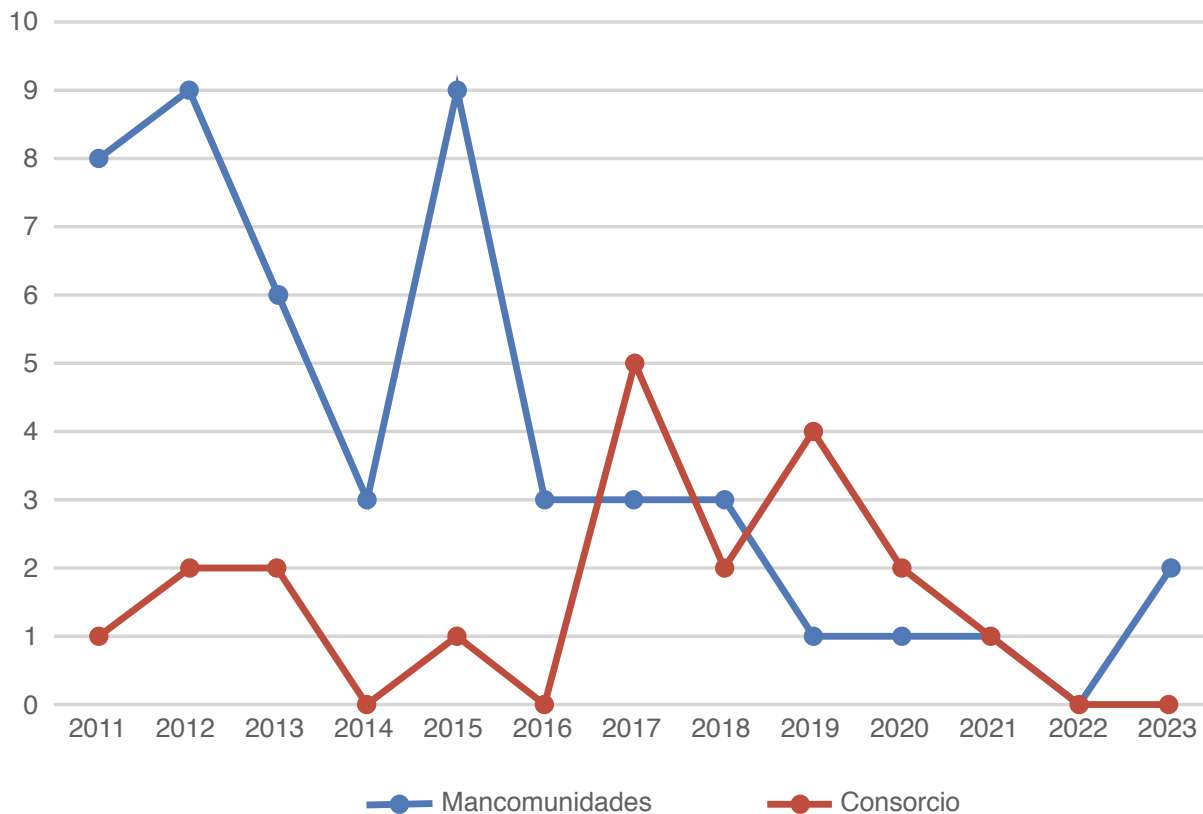
Mancomunidades y/o consorcios inscritos en Registro de Público de mancomunidades y consorcios del CNC 2023

NO. DE REGISTRO	FECHA DE INSCRIPCIÓN CNC	NOMBRE DE LA MANCOMUNIDAD/ CONSORCIO	MIEMBROS	COMPETENCIAS OBJETO DEL CONVENIO
MANC-068-2023-CNC	3/3/2023	Mancomunidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del Río Cayapas del Norte de la Provincia de Esmeraldas	GAD Parroquial Rural de: Telembí y Atahualpa	<ul style="list-style-type: none"> Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
MANC-069-2023-CNC	12/7/2023	Mancomunidad Centro Sur de Manabí	GAD Parroquial Rural de: Ayacucho, La Unión y San Pablo de Pueblo Nuevo	<ul style="list-style-type: none"> Planificar y mantener en coordinación con el GAD Provincial la vialidad parroquial rural Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias

Fuente y elaboración: Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, CNC

En virtud de lo manifestado, hasta el mes de noviembre del 2023 se contaba con 49 mancomunidades y 20 consorcios inscritos en el Registro Público del Consejo Nacional de Competencias. A continuación, se presenta el proceso de inscripción de mancomunidades y consorcios a través de los años.

Gráfico 6
Inscripciones por años



Fuente: Registros administrativos DFI
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

El 83% del total de GAD provinciales, el 76% del total de GAD municipales, y el 18% del total de GAD parroquiales rurales, están mancomunados. El mayor número de GAD mancomunados lo ha alcanzado el nivel provincial con el 83%, que equivalen a 20 provincias de un total de 24 existentes. Le sigue el 76% de GAD municipales, que equivalen a 169 de un total de 221 municipios; y, finalmente, el 18% de GAD parroquiales rurales, que equivalen a 151 de un total de 825 parroquias rurales a nivel nacional.

• Geodatabase

La Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos mantiene actualizado un registro geográfico de los GAD que forman parte de mancomunamientos. Esto ha sido posible ya que el Consejo Nacional de Geoinformática (2013) publicó el Catálogo Nacional de objetos Geográficos (CNOG), versión 2.0, que permite administrar la información geoespacial de las instituciones de forma homologada y descentralizada; así como, definir los objetos geográficos que maneja el CNC.

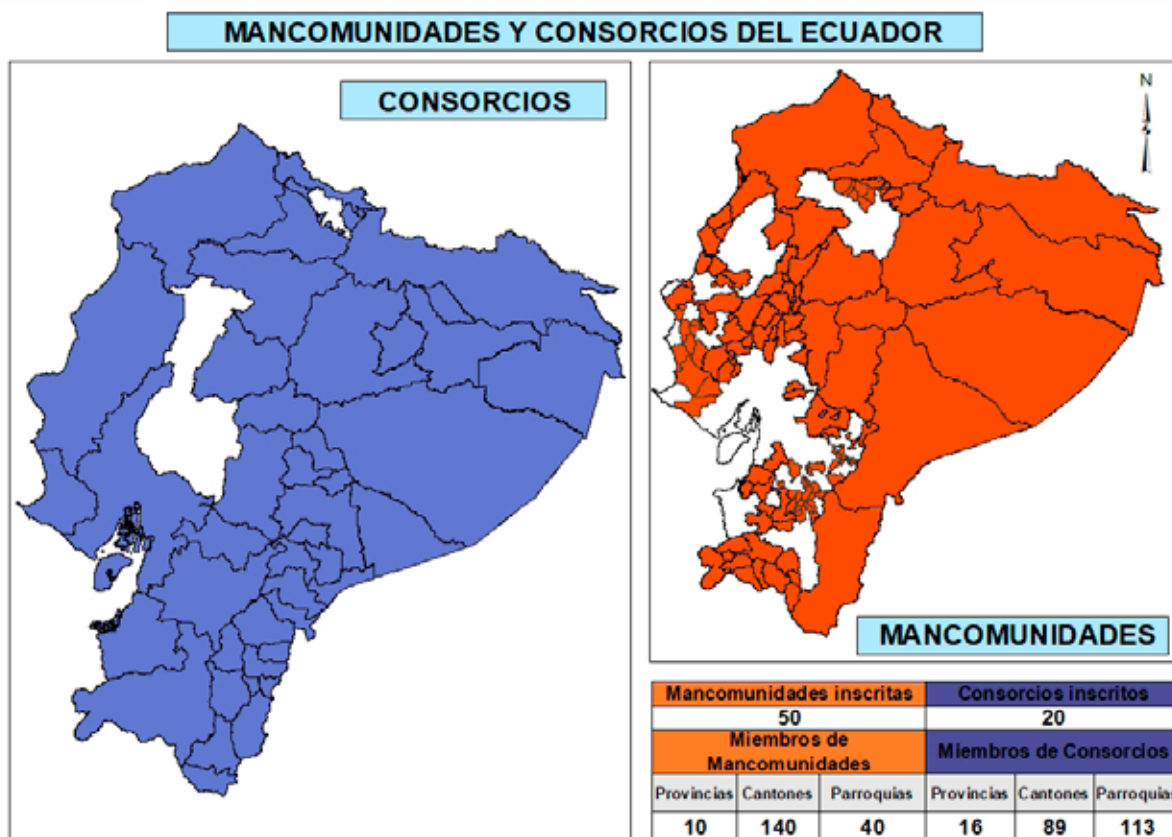
Se ha estructurado una base de datos geográfica o “geodatabase” para catalogar estos objetos geográficos y alimentar varios productos y servicios, a través de la generación de mapas temáticos.

El “Catálogo de objetos geográficos del Consejo Nacional de Competencias”, se ha construido considerando la norma ISO 19110: “Metodología para Catalogación de Objetos”, de la familia de normas ISO 19100 sobre información geográfica, que pertenece al Comité Técnico ISO /TC 211.

Esta normativa ha hecho posible la estandarización del almacenamiento, procesamiento, disponibilidad y actualización de la información geográfica referente al objeto de mancomunamiento (Senplades; CONAGE, 2016).

En tal sentido, la geodatabase con información geográfica para la generación de cartografía temática se ha actualizado año a año con la inscripción de nuevos mancomunamientos. A partir de la geodatabase estructurada se pueden generar mapas temáticos de mancomunamientos por su objeto de conformación.

Gráfico 7
Mapeo del mancomunamiento a partir de geodatabase actualizada a 2023

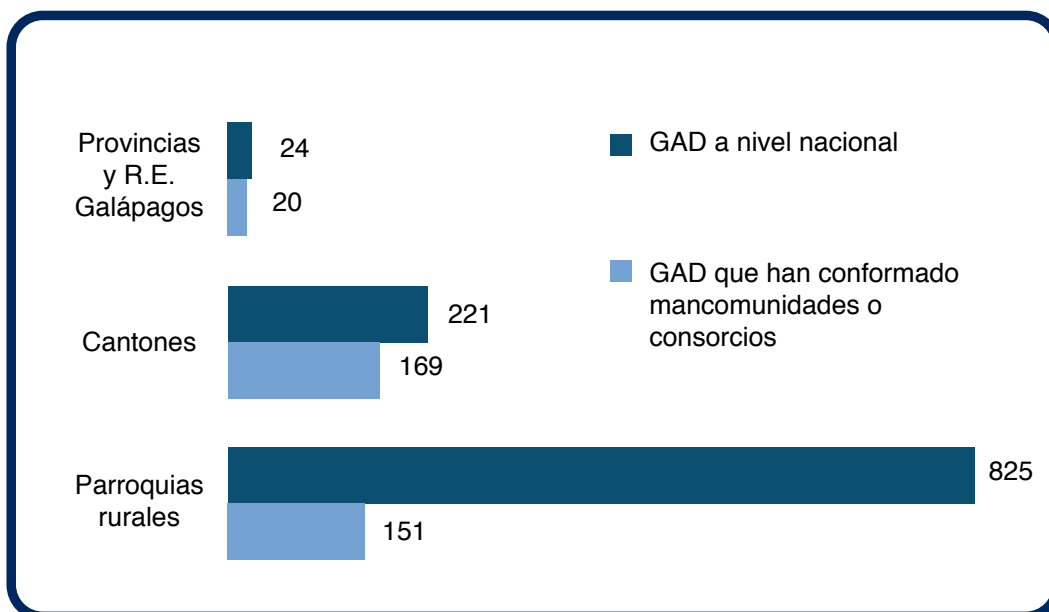


Fuente: Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos, 2023

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, 2024

Fuente y elaboración: Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, CNC

Gráfico 8
Número de GAD Mancomunados



Fuente y elaboración: Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, CNC

5.3.3. Soporte Técnico-Jurídico (STJ) a las mancomunidades, consorcios o GAD

Durante el año 2023, la DATRC generó y mantuvo 75 espacios de articulación, empleando diversos medios como correos electrónicos, video conferencias, llamadas telefónicas, así como reuniones presenciales en el CNC y desplazamientos al territorio.

En la siguiente tabla se puede observar el detalle de los medios y el número de ocasiones en que han sido empleados:

Tabla 6
Resumen del medio para brindar STJ

Medios para STJ	Cantidad
Desplazamiento al territorio	25
Medios telemáticos	35
Llamadas telefónicas	4
Atención en la dependencia	11
TOTAL	75

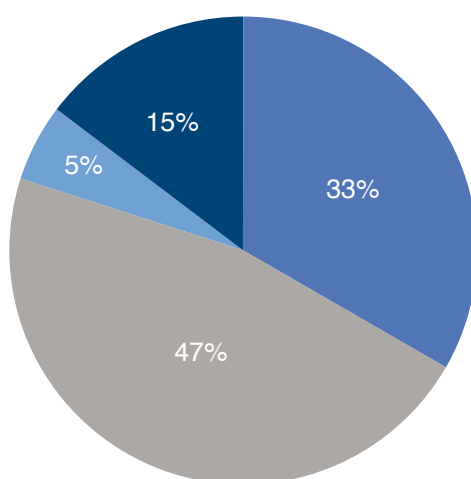
Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

Como se puede apreciar en el Gráfico siguiente, el 48% de los STJ corresponden a las brindados de manera presencial, mientras que el 47% corresponden a los brindados por medios telemáticos y, apenas el 5%, corresponde a los STJ emitidos a través de llamadas telefónicas.

Gráfico 9
Resumen del medio utilizado para brindar STJ

MEDIOS DE SOPORTES TÉCNICOS JURÍDICOS

- Desplazamiento a territorio
- Medios Telemáticos
- Llamadas Telefónicas
- Atención en la dependencia



Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

Es importante mencionar la participación de autoridades y técnicos de las instituciones involucradas en los diferentes espacios para brindar los STJ, en promedio asistieron 7 autoridades y técnicos de las instituciones requirentes y 1 técnico de la Dirección de Articulación y Resolución de Conflictos del CNC, como podemos ver claramente en la Tabla 7.

Tabla 7
Resumen de participación en STJ

	Asistentes a los STJ	Promedio
Autoridades y Técnicos de otras Instituciones	488	7
Técnicos CNC	137	2
TOTAL	625	

Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

Tipología de soportes

Con lo señalado en el punto anterior, los 75 soportes dirigidos a mancomunidades, consorcios y GAD articulados durante el año 2023, entraron en una dinámica de desarrollo con varias temáticas y objetivos.

Uno de los temas que coparon el 68% del total de STJ brindados en el año 2023, estuvo orientado al “Soporte técnico jurídico a Mancomunidades, Consorcios y GAD: Modalidades de gestión y gestión competencial”, donde podemos destacar varias líneas como: procedimiento para la conformación de los mancomunamientos, adendas reformatorias a los convenios de constitución, cambio del objeto, adhesión y separación de GAD a las mancomunidades y consorcios ya inscritos.

El “Soporte técnico-jurídico a GAD: Alineación del PDOT al PND, gestión competencial y modalidades de gestión” significó el 32% restante del total de STJ brindadas en el año 2023.

Es importante destacar que, sobre la base de la expedición del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, en el que la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) emitió las directrices para la alineación de PDOT de los GAD al PND 2021-2025 y, específicamente, en la disposición general primera, se estableció que la SNP en coordinación con el CNC, y con el apoyo de las entidades asociativas de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales, implementen los procesos de fortalecimiento institucional sobre la alineación, uso y aplicación del Sistema de Información para los GAD, SIGAD y demás herramientas, información que podemos ver en la Tabla 8.

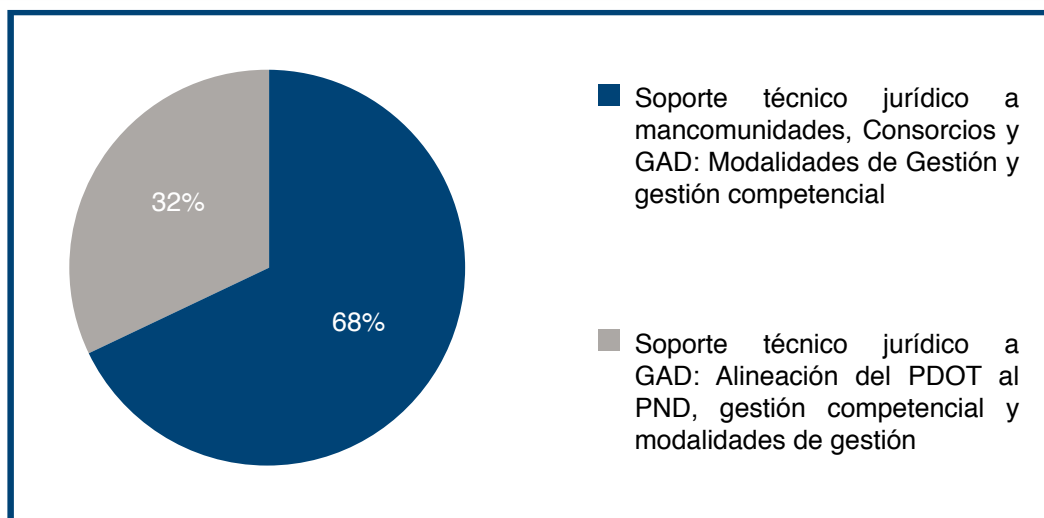
Tabla 8
Principales temáticas de los STJ

Objetivo STJ	Cantidad
Soporte técnico jurídico a Mancomunidades, Consorcios y GAD: Modalidades de Gestión y gestión competencial	51
Soporte técnico-jurídico a GAD: Alineación del PDOT al PND, gestión competencial y modalidades de gestión	24
TOTAL	75

Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

Gráfico 10
Principales temáticas de los STJ



Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

Debemos considerar, adicionalmente, las competencias, funciones y responsabilidades de los GAD, propias de su gestión competencial, razón de ser de los soportes técnico-jurídicos brindados, como se detalla en la Tabla No. 9. Un 40% corresponden a los soportes brindados en forma general por el concepto de las competencias de los GAD parroquiales rurales, y un 13% a los soportes brindados con el motivo de las competencias de los tres niveles de gobierno en el marco de los dos ciclos de capacitación “Herramientas generales para una adecuada Gestión Pública Local”, desarrollados en el segundo semestre del 2023 con los colegas de la Dirección de Fortalecimiento Institucional y con el apoyo de la Fundación Panamericana para el Desarrollo PADF y la USAID.

También, es importante destacar, los soportes brindados para las competencias de TTTSV, gestión ambiental, función municipal de camales y servicios de faenamiento.

En el porcentaje restante se incluyen los STJ brindados en las competencias de agua potable y alcantarillado, cooperación Internacional no reembolsable, desarrollo de actividades productivas y comunitarias, uso de suelo, fomento a las actividades productivas y, vialidad.

Tabla 9
Soporte técnico-jurídico competencial

Objetivo STJ	Cantidad
Competencias GAD parroquiales rurales	30
Competencias tres niveles de gobierno	10
TTTSV	7
Competencias GAD municipales	7
Gestión Ambiental	5
Función municipal camales y servicios de faenamiento	5
Agua potable y alcantarillado	3
Cooperación Internacional No Reembolsable	3
Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias	2
Uso de suelo	1
Fomento actividades productivas	1
Vialidad	1
Total, general	75

Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

Los espacios generados por la Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos para brindar soportes técnico-jurídicos llegaron a todos los niveles de gobierno y sus mancomunidades, consorcios y empresas públicas (EP) mancomunadas. Se destacan los STJ brindados a los GAD parroquiales rurales con el mayor porcentaje, equivalente al 48%; así mismo, con un 27%, los STJ brindados a los GAD municipales; a GAD provinciales el 5%; y, espacios que se han atendido a los tres niveles de gobierno con intención de mancomunarse corresponde al 20%:

Tabla 10
Soporte técnico-jurídico por nivel de gobierno, instituciones

Nivel de Gobierno, Instituciones	Cantidad
Parroquial Rural	36
Municipal	20
Provincial, Municipal, Parroquial rural	12
Provincial	4
Municipal, Provincial	3
Total	75

Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

Es necesario considerar que, dentro de los 75 STJ registrados durante el año 2023 en la Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos, se encuentran los desarrollados en forma específica a los GAD, mancomunamientos y EP, evidenciando que varios de ellos asistieron con sus técnicos a más de un STJ, como podemos ver en la Tabla 11:

Tabla 11
Soporte técnico-jurídico a GAD/Mancomunamientos/EP/Instituciones

GAD/Mancomunamiento/EP	Cantidad
Consorcio Andino para la Siembra y Cosecha de Agua	2
Mancomunidad GADM Esmeraldas, Atacames y Río Verde	1
Mancomunidad Bosque Puyango	1
Consorcio de GAD del Territorio Ancestral de Imbabura y Carchi	1
Mancomunidad Bosque Seco	1
Mancomunidad MIMZACH	1
Consorcio de GAD Provinciales y Municipales del Norte del País "CON-NOR"	1
Mancomunidad Centro Guayas	1
Mancomunidad de Zamora Chinchipe	1
Consorcio Unidad de GAD de Esmeraldas	1
Mancomunidad del Pacífico Norte de Manabí	1
Mancomunidad del Chocó Andino, GADPR Eugenio Espejo, Nono, San Rafael, GADP Santa Elena, Pichincha, Mancomunidad del Norte del Ecuador, Consorcio Taita Imbabura, CONGA, Mancomunidad Frente Sur Occidental, Mancomunidad Bosque Seco, Consorcio Geoparque Volcán Tungurahua	1
Consorcio cambio climático en la Cordillera Costera CECCCCO	1
Mancomunidad para gestionar la competencia de cooperación internacional de las parroquias rurales "Las Meliponas"	1
GADM Chunchi, GADP Chimborazo	1
GADPR Provincia de Loja	1
GADM Célica	1
GADPR Garzarreal	1
GADPR Jambelí	1
GADPR La Paz	1
GADM Portoviejo	1
GADPR Marcos Espinel	1
GADPR San Pedro de Pataquí	1
GADPR Mangahurco	1

*Continúa en la siguiente página

*Continuación Tabla 11

GAD/Mancomunamiento/EP	Cantidad
GADPR Santa Ana	1
GADPR Puerto Pechiche	1
GADPR Patricia Pilar	1
GADPR Chirijos	1
GADPR San Luis de Pambil	1
GADM Cécica, Pindal y Zapotillo	1
GADPR Juan Montalvo	1
GADM Shushufindi	1
GADPR Los Lojas	1
GADPR Buenos Aires	1
GADPR Chiguaza	1
GADPR San Carlos	1
GADPR San José del Tambo	1
GADPR Wilfrido Loor Moreira	1
GADPR Provincia de Loja	1
GADPR Ayacucho	1
GADM Salinas, La Libertad y Santa Elena	1
GADM Francisco de Orellana	1
GADM Atacames	1
GADPR San José de Quichinche	1
GADM Morona	1
GADPR Santiago de Quito	1
GADP Tungurahua	1
GADPR La Merced	1
GAD, mancomunidades, consorcios, EP en general	10
GADPR Checa, Cumbayá, Tababela, Tumbaco, Yaruquí, El Quinche, Nayón, Pifo y Puembo	1
GADPR Alangasí, Amaguaña, Conocoto, Guangopolo, La Merced, Lloa y Píntag	1
GADPR Gualea, Mindo, Manuel Cornejo Astorga (Tandapi), Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Nono y Pacto	1
GADPR San José de Minas, Atahualpa, Chavezpamba, Perucho, Puéllaro	1
GADPR Guayllabamba, Calderón, Llano Chico, Pomasqui, San Antonio de Pichincha y Zámiza	1
GADPR Ascázubi, Ayora, Cangahua, Cusubamba, Olmedo/Pesillo y Otón	1

*Continúa en la siguiente página

*Continuación Tabla 11

GAD/Mancomunamiento/EP	Cantidad
GADPR La Esperanza, Malchinguí, Tocachi y Tupigachi	1
GADPR Alóag, Aloasí, Cutuglahua, El Chaupi, Tambillo, Uyumbicho, Cotogchoa y Rumipamba	1
GADPR Sucre, San Vicente, Jama y Pedernales	2
GADM Shushufindi	1
GADPR Conocoto	1
EP Mancomunidad de TTTSV de Sucumbíos	1
EP Mancomunidad de TTTSV de Tungurahua	1
CONGOPE	1
Secretaría Nacional de Planificación SNP	1
Total	75

Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

5.3.4. Soporte Técnico-Jurídico al Círculo de Gerentes de las Mancomunidades y EP mancomunadas de TTTSV.

Aspectos generales

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (Cootad), establece la responsabilidad que tienen los gobiernos autónomos descentralizados por la ejecución de obras y prestación de servicios en cumplimiento de sus competencias claramente definidas en la Constitución o la ley; para lo cual, se prevén modalidades de gestión, tales como: directa, mancomunamiento, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

El mancomunamiento es la modalidad de gestión asociativa, a través de la cual los gobiernos autónomos descentralizados se agrupan con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración en los términos establecidos en la Constitución y la ley.

El Consejo Nacional de Competencias (CNC) dentro de sus funciones y atribuciones, en cuanto a fortalecer la articulación territorial y la gestión coordinada, complementaria y corresponsable entre los gobiernos autónomos descentralizados; y, consciente de las dificultades que experimentan los GAD, mancomunidades y empresas públicas mancomunadas en la gestión de la competencia exclusiva para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre, desarrolla estrategias, planes, programas, eventos, soportes técnico-jurídicos, reuniones, conversatorios, visitas, entre otros, tendientes a

articular acciones para generar e incrementar la efectividad de la gestión institucional y un efectivo ejercicio competencial por parte de las mancomunidades, empresas públicas mancomunadas y de esta forma fortalecer el proceso de descentralización instaurado en el país.

En el año 2022, se estableció un diagnóstico del estado situacional de las mancomunidades y empresas públicas mancomunadas que gestionan la competencia de TTTSV, planteando estrategias orientadas a la capacitación y asistencia para fortalecer su institucionalidad y gestión.

En este contexto, se ejecutaron varios grupos focales conformados por los nueve gerentes o coordinadores de las mancomunidades que gestionan la competencia de planificar, regular y controlar el TTTSV, y los delegados de los GAD municipales mancomunados. El objetivo fue conocer el estado de las mancomunidades que gestionan esta competencia tanto a nivel político como técnico, con la finalidad de implementar las acciones necesarias para fortalecer la gestión mancomunada de la competencia en los territorios.

En tal virtud, para el año 2023, se institucionalizó el Círculo de Gerentes de las Mancomunidades y EP mancomunadas de TTTSV, cuyo objetivo fue generar elementos de intercambio de información entre los señores y señoras gerentes de las 9 mancomunidades y empresas públicas mancomunadas que gestionan la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial - TTTSV.

La gestión de la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito y transporte terrestre transferida a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país, requiere, entre otros aspectos, contar con directrices claras impartidas por el ente rector de la competencia; así como, la obligación por parte de los GAD de expedir regulaciones en consonancia con la normativa jurídica nacional.

Hasta diciembre del 2023, constaban inscritas en el Registro Público de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias 49 mancomunidades y 20 consorcios, de las cuales 9 mancomunidades gestionan la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre, agrupando a un total de 57 gobiernos autónomos descentralizados municipales, y son las siguientes:

- Mancomunidad de Integración y Ejercicio de Competencias Municipales de Zamora Chinchipe.
- Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la competencia de TTTSV de los GAD Municipales de Baños de Agua Santa, Cevallos, Mocha, Santiago de Quero, San Pedro de Pelileo, Santiago de Píllaro, San Cristóbal de Patate y Tisaleo de la Provincia de Tungurahua.
- Mancomunidad de TTTSV de la Provincia de Pastaza.
- Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la competencia de TTTSV de los GAD de Pujilí, Saquisilí, Sigchos, Pangua, y La Maná de la Provincia de Cotopaxi.

- Mancomunidad de TTTSV de la Provincia de Sucumbíos.
- Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la competencia de TTTSV de la Región Norte.
- Mancomunidad de Movilidad Centro - Guayas
- Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la competencia de TTTSV de los GAD Municipales de Naranjito y Marcelino Maridueña.

Objetivo

Consolidar el vínculo para generar elementos de intercambio de información entre los señores y señoras gerentes de las 9 mancomunidades y empresas públicas mancomunadas que gestionan la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial - TTTSV.

Resultados alcanzados

- En el año 2023 continuaron los Encuentros de los Círculos, se dictaron charlas, demostraciones de procesos, metodologías, nuevos productos y servicios, intercambio de datos y cifras, negociación de precios, visitas guiadas a las instalaciones de las instituciones, entre otros aspectos. Esto permitió que los conocimientos de los funcionarios se mantengan actualizados y generó alertas de acuerdo con los planteamientos de las entidades rectoras en cumplimiento con la normativa del país.
- Durante el año 2023, la temática que les involucra fue abordada en 4 jornadas y eventos, para lo cual se solicitó la participación directa a los propios gerentes. También se invitó a profesionales de instituciones, academia y empresas públicas del sector que aumentaron la calidad y el interés de los temas tratados.

5.3.5. **Círculo de Gerentes de las Mancomunidades de TTTSV: “Primer Encuentro: “Consolidación del Círculo de Gerentes de las mancomunidades de TTTSV, de cara al proceso de transición”**

El Primer Encuentro 2023: “Consolidación del Círculo de Gerentes de las mancomunidades de TTTSV, de cara al proceso de transición”, se efectuó en el mes de abril, mediante la plataforma Zoom, de acuerdo con la invitación que se adjunta. El evento presentó el estado, logros y metas de estas modalidades de gestión, a las autoridades electas de los GAD municipales que las conforman.

Imagen 1
Primer Encuentro “Consolidación del Círculo de Gerentes de las mancomunidades de TTTSV, de cara al proceso de transición”



Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

A este espacio de articulación asistieron más de 28 participantes relacionados a las siguientes instituciones:

Tabla 12
Instituciones participantes

Instituciones	Participantes
Gerentes y equipo técnico de las mancomunidades de TTTSV	23
Consejo Nacional de Competencias CNC	5
Total	28

Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

A continuación, se detalla en la tabla los temas tratados durante las ponencias del evento.

Tabla 13
Temas tratados

Tema	Objetivo
Modalidad de gestión mancomunada y contextualización del Círculo de Gerentes de las mancomunidades de TTTSV	Presentar una ponencia sobre las modalidades de gestión de los GAD municipales y una contextualización a las nuevas autoridades de cómo se conformó el Círculo de Gerentes de las Mancomunidades de TTTSV en el año 2022 y sus perspectivas para el año 2023.
Presentación del estado, logros y metas: Mancomunidades de TTTSV	Presentar por parte de cada uno de los y las gerentes de las mancomunidades y empresas públicas mancomunadas de TTTSV.
Presentación del Tablero de Mando Integral de los PAI de las mancomunidades y EP con los PDOT de los GAD y Autodiagnóstico para mancomunidades y EP saludables (Adaptación ISO 18091)	Sistema Integrado de los Planes Operativos Anuales (POA) para el desarrollo territorial orientado a la movilidad.

Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

5.3.6. Círculo de Gerentes de las Mancomunidades de TTTSV: “Segundo Encuentro: “Gestión Mancomunada Abierta y Prevención de la corrupción”.

El Segundo Encuentro 2023 “Gestión Mancomunada Abierta y Prevención de la corrupción”, se desarrolló en el mes de junio y tuvo por objeto generar un espacio de intercambio de experiencias sobre gestión abierta y prevención de la corrupción entre los y las gerentes de las nueve mancomunidades y empresas públicas mancomunadas que gestionan la competencia de TTTSV.

Imagen 2
Segundo Encuentro “Gestión Mancomunada Abierta y Prevención de la corrupción”



Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

A este espacio de articulación asistieron más de 50 participantes relacionados a las siguientes instituciones:

Tabla 14
Instituciones participantes

Instituciones	Participantes
Gerentes y equipo técnico de las mancomunidades de TTTSV	16
Autoridades de los GAD municipales miembros de la mancomunidad	20
Instituciones Ponentes	4
Consejo Nacional de Competencias CNC	10
Total	50

Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

El evento se desarrolló de acuerdo con lo planificado y abarcó las siguientes temáticas:

Tabla 15
Temas tratados

Tema	Objetivo
Introducción a la Anticorrupción y el rol del Servidor Público	<p>Se abordaron tópicos sobre la corrupción, los tipos, sectores poblacionales afectados por la corrupción. Adicionalmente sobre el Control Social, su interrelación y factores entre actores para un Control Social eficiente.</p> <p>Por último, abordó el “Rol del Servidor Público/Autoridad” su voluntad política, la información comprensible y confiable, la relación Estado-Ciudadanos y como asegurar una capacidad de respuesta efectiva.</p> <p>PhD Mario Hidalgo Red de Expertos Anti-Corrupción</p>
Promoviendo la Cultura de Transparencia en el País	<p>Los temas tratados se relacionaron a las dimensiones de la transparencia, la integridad pública, inclusive el camino para ir más allá de la transparencia y la anticorrupción, una perspectiva sistémica, un cambio cultural, la responsabilidad y la rendición de cuentas. Adicionalmente sobre la institucionalidad ligada a la transparencia y ética pública, los resultados de la Evaluación Nacional de Riesgos; y por último, aspectos importantes de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), sus objetivos y aplicación de principios de Transparencia, la inteligencia financiera, investigaciones Preliminares UA-FGE, los procesamientos por delitos determinantes, la investigación criminal, procesamiento de lavado de activos y las señales de alerta en el sector público.</p>
Control Interno en los GAD provincial, municipal y parroquial rural	<p>Se abordaron importantes temas relacionados a los Fundamentos de Control, la competencia constitucional y el Rol de la Contraloría General del Estado. Otros tópicos como el Sistema de Control, Fiscalización y Auditoría del Estado, sus componentes, el Control Interno y la prevención de la corrupción, los tipos de control, el aseguramiento de control interno y la gestión de riesgo.</p>
¿Es la gestión abierta un componente esencial para la movilidad sostenible?	<p>Los temas tratados se relacionaron al Transporte Sostenible, las soluciones y a evidenciar el camino a seguir en esta temática. Adicionalmente se trataron importantes teorías del “Poder”, las ideas dominantes, cómo se ejerce el poder y los resultados de esto. También se abordó sobre el papel fundamental de entender el rol del poder en los procesos de planificación, cuánto ayuda a reducir los conflictos, mecanismos para acelerar la toma de decisiones, ayudar a la implementación de soluciones de transporte más justas y equitativas y definitivamente a evidenciar las soluciones “humanas” de la movilidad sostenible.</p> <p>PhD Álvaro Guzmán Cercana®</p>

*Continúa en la siguiente página

*Continuación Tabla 15

Tema	Objetivo
<p>El aporte de la cooperación alemana a la GIZ en materia de integridad y transparencia</p>	<p>Se abordaron tópicos acerca del contenido del Programa Ecuador SinCero, la estrategia territorial, los avances, logros alcanzados por campo de acción. Adicionalmente temas importantes acerca de la integridad Pública y Privada, el Gobierno Abierto, la generación de estudios e información, el fortalecimiento de capacidades y sobre las publicaciones de GIZ en este campo. También las perspectivas del SinCero II, los “drivers” de la Buena Gobernanza para fortalecer la confianza ciudadana.</p>
<p>El Sistema Nacional de Contratación Pública, antecedentes, objetivos, principios, normativa y herramientas que establece el sistema para la transparencia de las contrataciones del Estado</p>	<p>La Especialista abordó tópicos acerca de los antecedentes de la Contratación Pública, el Sistema Nacional de Contratación Pública “SNCP”, sus objetivos, la normativa relacionada al SNCP, los principios en los que se basa la LOSNCP, los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública y las inhabilidades Generales. Adicionalmente sobre los aportes en materia de anticorrupción a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las reformas establecidas por el COIP a la LOSNP, los procedimientos y el Sistema Nacional de Contratación Pública, los procedimientos del Régimen Común los del Régimen Especial, el Sistema Oficial de Contratación del Ecuador “SOCE” y la publicación de los procedimientos de contratación.</p>

Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

Imagen 3
Segundo Encuentro “Gestión Mancomunada Abierta y Prevención de la corrupción”



Imagen 4
Segundo Encuentro “Gestión Mancomunada Abierta y Prevención de la corrupción



Imagen 5
Segundo Encuentro “Gestión Mancomunada Abierta y Prevención de la corrupción



5.3.7. Círculo de Gerentes de las Mancomunidades de TTTSV: “Tercer Encuentro: “Gerencia Mancomunada Efectiva: Actualización del estado de los Productos y Servicios de la competencia de TTTSV”.

El Tercer Encuentro 2023 “Gerencia Mancomunada Efectiva: Actualización del estado de los Productos y Servicios de la competencia de TTTSV”, se desarrolló en el mes de octubre en la ciudad de Puyo, gracias a la invitación de la Gerencia de la Transcomunidad EP. En este espacio se generó un intercambio de experiencias sobre la modalidad de gestión mancomunada y el estado de implementación y certificación de los productos y servicios de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial - TTTSV.

Imagen 6

Invitación 3 Gerencia Mancomunada Efectiva: Actualización del estado de los Productos y Servicios de la competencia de TTTSV



Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023
 Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

A este espacio de articulación asistieron más de 24 participantes de las siguientes instituciones:

Tabla 16
Instituciones participantes

Instituciones	Participantes
Gerentes y equipo técnico de las mancomunidades de TTTSV	17
Agencia Nacional de Tránsito ANT, Dirección Provincial de Pastaza	3
Consejo Nacional de Competencias CNC	4
Total	24

Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

El evento se desarrolló de acuerdo con lo planificado y abarcó varias temáticas de mucho interés para los participantes:

Tabla 17
Temas tratados

Tema	Objetivo
Modalidad de Gestión Mancomunada: Procedimiento y beneficios de la adhesión de un GAD	Descentralización y Sistema Nacional de Competencias: marco normativo, estructura del Pleno del CNC, competencias, resoluciones, Modalidades de gestión: Mancomunidades y Consorcios, naturaleza jurídica, estado y localización geográfica de las mancomunidades de TTTSV, proceso de adhesión de un GAD a la mancomunidad de TTTSV, beneficios del mancomunamiento. Especialista de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos del CNC
Estado de la competencia de Tránsito, transporte Terrestre y Seguridad Vial	Introducción, base legal de la competencia, proceso de transferencia de competencia, Disposición trigésima quinta LORLOTTTSV, transferencia del producto placas de identificación, Disposición transitoria: Implementación por grupos, transferencia del producto licencias de conducir, mancomunidades de TTTSV, modelos de gestión de la competencia TTTSV, asignación Modelos de Gestión, Criterios de asignación, proceso post revisión técnica de modelos de gestión, revisiones de Modelos de Gestión, proceso de certificación para asumir el control operativo, Estado en la implementación de CRTV, concentración del parque automotor, recursos que financian el ejercicio de la competencia, distribución de la tasa de matriculación. Especialista de Monitoreo y Evaluación a GAD del CNC

*Continúa en la siguiente página

*Continuación Tabla 17

Tema	Objetivo
Competencias de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	Estado de la competencia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Constitución de la República, Ley Orgánica TTTSV, Cootad, Sistema Nacional de Competencias, Modelos de Gestión, quiénes lo integran, matriz de productos y servicios, licencias de conducir, transferencia de la gestión integral de placas de identificación vehicular y modelos de gestión, centros de revisión técnica vehicular. Especialista de la Agencia Nacional de Tránsito ANT, Dirección Provincial de Pastaza
Modelo de Gestión B Mancomunidad de TTTSV de Pastaza TRANSCOMUNIDAD-EP	Inicio y Mandato Legal, Misión y Competencias, Modelo de Gestión B, objetivos, facultades y regulaciones, enfoque en seguridad vial, Plan Operativo en ejecución, liderazgo para fortalecer el presupuesto de las mancomunidades. Especialistas de la Mancomunidad de TTTSV de Pastaza. TRANSCOMUNIDAD-EP

Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

Imagen 7

Gerencia Mancomunada Efectiva: Actualización del estado de los Productos y Servicios de la competencia de TTTSV



Imagen 8

Gerencia Mancomunada Efectiva: Actualización del estado de los Productos y Servicios de la competencia de TTTSV



5.3.8. **Círculo de Gerentes de las Mancomunidades de TTTSV: “Cuarto Encuentro: “Juntos por la Sostenibilidad”**

El Cuarto Encuentro 2023 “Juntos por la Sostenibilidad”, se desarrolló de manera virtual en el mes de diciembre. El encuentro se diseñó para la articulación conjunta de dos espacios que han sido institucionalizados por el CNC, como son: el Círculo de Coordinadores de Mancomunamientos Ambientales y Cambio Climático; y, el Círculo de Gerentes de las Mancomunidades de TTTSV.

Imagen 9
Invitación 4 Cuarto Encuentro “Juntos por la Sostenibilidad”



Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

A este espacio de articulación asistieron 72 participantes de más de 20 mancomunidades, consorcios, GAD, relacionados a las siguientes instituciones:

Tabla 18
Instituciones participantes

Instituciones	Participantes
Gerentes y equipo técnico de las mancomunidades de TTTSV, Gestión Ambiental, Cambio Climático y proyectos ambientales.	61
Instituciones varias	5
Consejo Nacional de Competencias CNC	6
Total	72

Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

El evento se desarrolló de acuerdo con lo planificado y abarcó varios temas actuales y de mucho interés para los participantes, de acuerdo con las siguientes temáticas:

Tabla 19
Temas tratados

Instituciones	Participantes
Liderazgo en la gestión de las competencias mancomunadas	Un liderazgo personal para llegar a un liderazgo en la gestión de las competencias mancomunadas. Luis Mercado Consultor internacional México
Financiamiento climático: Aplicación en GAD y mancomunamientos de gestión ambiental, cambio climático, tránsito, transporte terrestre y seguridad vial	¿Qué es un proyecto climático? Requisitos para para la Planificación, Acceso, Implementación y Monitoreo del financiamiento climático, Principales Fuentes Activas en Latinoamérica y sus sectores prioritarios para Acción Climática. Proyecto Regional Andes Resilientes al Cambio Climático
Séptima Convocatoria del Premio Verde-BDE 1) Infraestructura baja en carbono y resilientes al clima 2) Conservación de Ecosistemas y hábitats 3) Agricultura, ganadería y producción sostenible	Finanzas Sostenibles, Finanzas Verdes, Aporte al Desarrollo, BDE hacia una Banca Verde, Iniciativa Premio Verde-BDE, Séptima Edición Premio Verde-BDE. Especialistas del Banco de Desarrollo del Ecuador B. P.

Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

5.3.9. Soporte técnico-jurídico a las mancomunidades y consorcios que gestionan la competencia de ambiente: Institucionalización del círculo de mancomunamientos ambientales y cambio climático.

En el marco del compromiso para consolidar el modelo de gestión mancomunado de competencias, el CNC conformó el “Círculo de Coordinadores de Mancomunamientos ambientales y cambio climático”, concebido como un espacio propicio para fortalecer las capacidades institucionales en los Gobiernos Autónomos Descentralizados mancomunados, a través de un intercambio de información entre los responsables de los diferentes mancomunamientos y construir de manera conjunta la propuesta para su funcionamiento.

Para cumplir este objetivo, el CNC ejecutó el Primer Encuentro del Círculo de Coordinadores 2023: “Consolidación de la visión mancomunada ambiental: territorios sostenibles”, desarrollado el martes 31 de octubre de 2023, en la sede de la Mancomunidad de la Bio



región del Chocó Andino del Noroccidente de Quito. El espacio contó con la participación de 42 delegados de las mancomunidades y consorcios que gestionan la competencia, así como organismos nacionales y de cooperación internacional en calidad de veedores del proceso.

El primer encuentro desarrolló una agenda encaminada a proveer de elementos y herramientas sobre créditos con responsabilidad ambiental y social, plataformas de georreferenciación de sensibilidad territorial en zonas de conservación, conceptos de bioeconomía, el enfoque de género en la conservación de recursos naturales.

Para finalizar con este primer encuentro de institucionalización del círculo de coordinadores de mancomunamientos ambientales, se realizó un acto simbólico en el que suscribió el compromiso de conformación del “Círculo de coordinadores”. Se estableció un canal de comunicación continuo y la periodicidad de operación de los siguientes encuentros de este espacio.

El 18 de diciembre de 2023 se desarrolló el Segundo Encuentro del Círculo De Coordinadores De Mancomunamientos Ambientales Y Cambio Climático; y el Cuarto Encuentro del Círculo de Gerentes de las Mancomunidades de TTTSV: “Juntos Por La Sostenibilidad”. Este espacio virtual tuvo como objetivo posicionar la gestión ambiental, cambio climático, y gestión del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, encabezada por el modelo de gestión mancomunado, en el marco del financiamiento climático. Contó con un total de 86 participantes de las siguientes instituciones:

Tabla 20
Número de asistentes en el Segundo Encuentro del Círculo de Coordinadores de Mancomunamientos Ambientales y Cambio Climático; y Cuarto Encuentro del Círculo de Gerentes de las Mancomunidades de TTTSV: “Juntos Por La Sostenibilidad”

Institución	Participantes
EMPRESA PÚBLICA DE LA MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	2
GAD MUNICIPAL DE PASAJE	1
GADM SAN PEDRO DE PELILEO	1
GADP ZAMORA CHINCHIPE	1
MANCOMUNIDAD DE TRANSITO SUCUMBOS EP.	2
GAD PARROQUIAL AMAZONAS	1
GAD EL TAMBO	1
GAD PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJON Y CAAMAÑO	1
ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE - MUNICIPAL INTAG TOISAN	2
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR	3
CONSORCIO BOSQUE PETRIFICADO PUYANGO	1

*Continúa en la siguiente página

*Continuación Tabla 20

Institución	Participantes
CONSORCIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA	1
CONSORCIO GEOPARQUE VOLCÁN TUNGURAHUA	1
CONSORCIO PÚBLICO DE GADS DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE IMBABURA Y CARCHI	1
CONSORCIO PÚBLICO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL BOSQUE PETRIFICADO PUYANGO	1
CONSORCIO TAITA IMBABURA	4
CONSULTOR COACH INTERNACIONAL MÉXICO	1
EMPRESA PUBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI	1
EP MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO DE TUNGURAHUA	2
EPMC EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI	1
GAD DE PALTAS	1
GAD M PEDRO MONCAYO	3
GAD MUNICIPAL DE LAS LAJAS	1
GAD P CARCHI	4
GAD PALTAS	2
GAD PR EUGENIO ESPEJO	1
GAD PROVINCIAL DE SANTA ELENA	1
GADP ORELLANA	1
GRUPO DE SALASAKAS	1
MANCOMUNIDAD BOSQUE SECO	1
MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTONOMOS PROVINCIALES DE LA AMAZONIA ECUATORIANA -CONGA	3
MANCOMUNIDAD DEL CHOCÓ ANDINO	2
MANCOMUNIDAD DEL FRENTE SUR OCCIDENTAL	2
MANCOMUNIDAD DEL PUEBLO CAÑARI	3
MANCOMUNIDAD GAD PROVINCIALES DEL NORTE DEL ECUADOR	3
MATT AGUARICO Y LORETO	3
PREFECTURA DEL GUAYAS	3
PROYECTO ANDES RESILIENTES	1
TRANSCOMUNIDAD-EP	1
Total, general	66

Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

5.3.10. Soporte técnico jurídico la Mancomunidad del Pacífico Norte de Manabí

La Mancomunidad del Pacífico Norte de Manabí (Manpanor) está conformada por los GAD Municipales de Pedernales, Jama, San Vicente y Sucre, de la provincia de Manabí, está inscrita en el Consejo Nacional de Competencias con registro Nro. MANC-063-2020-CNC, para gestionar la competencia de cooperación internacional y la función de turismo.

El CNC ha brindado un acompañamiento permanente a la Mancomunidad, que fue la primera en recibir un incentivo económico por la gestión de sus Áreas de Conservación y Uso Sostenible (ACUS), en el marco del mecanismo conocido como Acuerdo de Pago Basado en Desempeño (APBD). En tal sentido, en el año 2022, el Consejo Nacional de Competencias, efectuó el “Taller de trabajo en conjunto para fortalecer la Mancomunidad Pacífico Norte de Manabí – Manpanor” y se atendió de manera presencial la invitación a la Asamblea de conmemoración de los tres años de nacimiento de la Mancomunidad Pacífico Norte de Manabí – Manpanor.

En línea con estos avances, y toda vez que en mayo de 2023, se posesionaron las nuevas autoridades electas de los GAD provinciales, municipales y parroquiales rurales a nivel nacional, el CNC mantuvo este soporte técnico-jurídico y acompañamiento a los GAD miembros de mancomunamientos, con el fin de consolidar su institucionalidad y brindar las herramientas necesarias para que, frente un cambio de autoridades, se propenda al cumplimiento a cabalidad con la gestión de las competencias mancomunadas.

En este marco, se efectuó la Jornada de Socialización: “Mancomunamiento como modelo de gestión de competencias”, los jueves 26 y viernes 27 de octubre de 2023, desarrollada en la sede de los GAD de Pedernales y GAD Jama respectivamente. La jornada contó con la participación de 28 delegados de los GAD miembros de Manpanor; así como, autoridades y técnicos del Consejo Nacional de Competencias.

El objetivo del evento se enfocó en brindar el soporte técnico a la Mancomunidad del Pacífico Norte de Manabí-Manpanor y sus GAD miembros: Jama, Pedernales, Sucre y San Vicente, avanzando en diferentes dimensiones técnicas: planificación, financieras e institucionales claves para el impacto de la Mancomunidad en la calidad de vida de la población de la costa norte de Manabí. Esto a su vez, con el fin de aunar en perspectivas futuras a partir de presentar los beneficios de esta modalidad de gestión a las autoridades electas de los GAD municipales que conforman Manpanor.

5.3.11. Soporte técnico-jurídico al “Tercer Encuentro de Mancomunamientos Ambientales: Continuemos conociéndonos y aprendiendo”

Imagen 10
Encuentro de Mancomunamientos Ambientales



En el año 2023 ejecutó el “Encuentro Anual de Mancomunamientos Ambientales: III Edición Construyendo estrategias para un exitoso desarrollo mancomunado”, evento desarrollado el 27 y 28 de Julio de 2023 en el Auditorio del Salón de la Ciudad de Morona. La Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la Provincia de Morona Santiago - MAGAMS fue anfitriona del Encuentro.

El objetivo del evento fue generar el interés de cooperantes y otras instituciones en apoyar sus proyectos e iniciativas. Estuvo dirigido a los mancomunamientos vinculados con las competencias de ambiente, cooperación y la función de turismo; ministerios rectores de las competencias; academia; cooperantes y demás instituciones vinculadas con la temática, contando con una participación de 120 asistentes.

Al finalizar el recorrido, la Mancomunidad del Pueblo Cañari, conformada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Cañar, El Tambo, Suscal y Biblián, invitó a los mancomunamientos a participar del próximo encuentro, para el año 2024, en la sede de la Mancomunidad.

5.3.12. Soporte técnico-jurídico diferenciado a mancomunidades y consorcios inscritos en el CNC que no estarían operativos

El Consejo Nacional de Competencias también es responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias mancomunadas y ha generado varios espacios orientados a fortalecer la modalidad de gestión asociativa como mecanismo promotor del desarrollo local, participación ciudadana y prestador de servicios de calidad.

En este sentido, se logró identificar a los mancomunamientos que aparentemente no estarían cumpliendo con el objeto para el cual fueron conformados, y presentaban dificultades en su operatividad. Tras el análisis, se identificó que existen 22 mancomunamientos (14 mancomunidades y 8 consorcios) que aparentemente no estarían operativos; con esta información recabada, se procedió con la categorización de los mancomunamientos inactivos en tres grandes grupos:

- El primer grupo compuesto por mancomunamientos en los cuales se ha detectado que existe una posibilidad de reactivación baja,
- El segundo grupo está compuesto por tres consorcios y una mancomunidad en los cuales se ha identificado que podrían existir una mediana posibilidad de reactivación; y,
- El tercer grupo compuesto por mancomunamientos que tienen altas posibilidades de reactivación, este grupo está conformado por seis mancomunidades y cuatro consorcios.

Esta categorización de los mancomunamientos inactivos, permitió la construcción y definición de acciones encaminadas a conseguir, en lo posible, su reactivación a través de la “Estrategia de asistencia diferenciada a mancomunidades y consorcios inscritos en el CNC que no estarían operativos”.

La Estrategia se construyó con una serie de acciones focalizadas en razón de la categorización y agrupamiento de los mancomunamientos. Fue necesario diseñar mecanismos para tomar un primer contacto con las autoridades o delegados de los GAD miembros de los 22 mancomunamientos, independientemente del agrupamiento señalado. Este acercamiento tuvo por objeto corroborar la información y, de igual forma, se brindó el soporte técnico jurídico necesario para solventar inquietudes respecto el modelo de gestión asociativo, así como, levantar información respecto a las razones que produjeron la inactividad del mancomunamiento.

La aplicación de la encuesta por medio de la plataforma Google Forms, visitas al territorio y aplicación de la encuesta física a las autoridades de los 156 gobiernos autónomos descentralizados de los mancomunamientos activos, se vio sensiblemente afectada debido a las circunstancias que atravesó el país durante el segundo semestre de 2023.

A pesar de esto, en el mes de noviembre de 2023, se brindó el soporte técnico-jurídico a las autoridades de los GAD parroquiales rurales de Cebadas, Flores, Licto, Punín y San Luis, de la provincia de Chimborazo, miembros de la Mancomunidad Corredor Turístico Centro Amazónico “Atillo” MCTCAA, como parte de esta estrategia de asistencia diferenciada a mancomunidades y consorcios inactivos.

Para el año 2024, se ha propuesto como un hito importante consolidar el soporte técnico-jurídico a las mancomunidades y consorcios inscritos en el CNC que no estarían operativos.

Acto de Presentación de la Memoria del Segundo Encuentro de Mancomunamientos Ambientales: Continuemos conociéndonos y aprendiendo.

El Encuentro Anual de Mancomunamientos Ambientales, es un evento que el Consejo Nacional de Competencias ha logrado institucionalizar debido al gran apoyo y acogida por parte de los mancomunamientos que gestionan competencias vinculadas con temas ambientales, turísticos y de cooperación internacional. El Encuentro Anual se viene desarrollando desde el año 2021 y tiene como sedes las diferentes jurisdicciones de los gobiernos autónomos descentralizados que conforman mancomunidades y consorcios.

En el año 2021 el encuentro se ejecutó en el cantón Pindal, provincia de Loja en la sede de la Mancomunidad Bosque Seco; en el año 2022, la sede para el encuentro fue el Consorcio para la gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura, localizada en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, para el Segundo Encuentro de Mancomunamientos Ambientales: Continuemos conociéndonos y aprendiendo, evento que permitió la construcción de una Memoria.

En el mes de marzo del año 2023, para contribuir a la difusión de la información valiosa contenida en la Memoria, el Consejo Nacional de Competencias organizó y ejecutó el Acto de “Presentación de la Memoria del Segundo Encuentro de Mancomunamientos Ambientales: Continuemos conociéndonos y aprendiendo”. En este documento se plasmaron todas las ponencias presentadas al auditorio del Encuentro, con la finalidad de rescatar los conocimientos y aprendizajes compartidos.

Adicionalmente, recoge las experiencias en torno al recorrido efectuado por los stands, espacio en el cual los participantes pudieron conocerse, compartir y aprender del trabajo tanto de cooperantes como de mancomunamientos; así como, plasma la sistematización y resultados del trabajo en grupo efectuado con la participación de los actores presentes.

Finalmente, la memoria rescata las vivencias compartidas en el recorrido por la comunidad de Zuleta de la provincia de Imbabura Primer Geoparque Mundial de la Unesco y recopila información de contacto de los diferentes representantes y funcionarios de las instituciones que participaron del evento, de tal forma que constituye un documento de consulta, investigación y conocimiento bastante útil respecto la modalidad de gestión mancomunada y sus principales actores.

Imagen 11
Memoria del Segundo Encuentro de Mancomunamientos



Imagen 12
Invitación Memoria del Segundo Encuentro de Mancomunamientos Ambientales



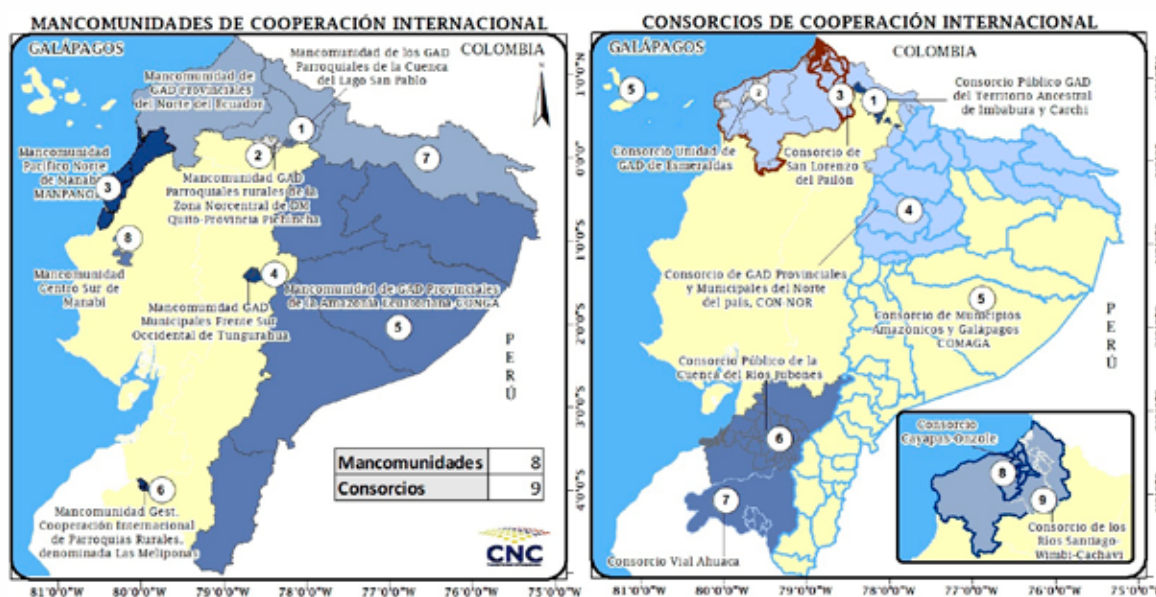
El Acto de Presentación de la Memoria del Segundo Encuentro de Mancomunamientos Ambientales: Continuemos conociéndonos y aprendiendo, estuvo también dirigido a los mancomunamientos vinculados con las competencias de ambiente, cooperación y la

función de turismo; ministerios rectores de las competencias; academia; cooperantes; y, demás instituciones vinculadas con la temática.

5.3.13. Soporte técnico jurídico a los mancomunamientos que gestionan la competencia de cooperación internacional no reembolsable

A diciembre del año 2023, constaban inscritas en el Registro Público de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias 49 mancomunidades y 20 consorcios, de las cuales 7 mancomunidades y 9 consorcios gestionan la competencia de la cooperación internacional, agrupando a un total de 13 GAD Provinciales, 86 GAD Municipales y 76 GAD Parroquiales Rurales según detalla el siguiente gráfico:

Gráfico 11
Mancomunidades y consorcios



Fuente: Base de datos de mancomunidades y consorcios 2023

Elaboración: Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos- CNC, 2023

En este contexto el CNC, organizó el “Seminario: Gestión de la Cooperación Internacional No Reembolsable para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Mancomunamientos”, que tuvo como objetivo generar un espacio de diálogo y aprendizaje alrededor de elementos teóricos y prácticos con expertos nacionales en materia de gestión de la cooperación internacional. El evento se desarrolló el martes 20 de junio de 2023, a través de la plataforma Zoom y fue retransmitido en la plataforma youtube.

En este espacio se contó con la presencia de 328 delegados de los gobiernos autónomos, mancomunidades y otras instituciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 21

Número de participantes en el “Seminario: Gestión de la Cooperación Internacional No Reembolsable para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Mancomunamientos”

NOMBRE EVENTO	NÚMERO DE EVENTOS	NIVEL DE GOBIERNO			MANCOMUNIDADES	OTRAS INSTITUCIONES
		GADP	GADM	GADPR		
Seminario: Gestión de la Cooperación Internacional No Reembolsable para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Mancomunamientos	1	24	147	72	29	56

Fuente: Registros DATRC-2023

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

Soporte técnico-jurídico a gobiernos autónomos descentralizados con interés en conformar mancomunidades y consorcios.

A lo largo del año 2023, el Consejo Nacional de Competencias brindó soporte técnico jurídico y acompañado a GAD con intenciones de conformar mancomunidades y consorcios:

Mancomunidad El Collay: Esta intención nace entre algunos gobiernos autónomos descentralizados municipales y parroquiales rurales de la provincia del Azuay por la necesidad de salvaguardar el Bosque y Vegetación protectora el Collay.

Mancomunidad Valle de los Chillos: Algunos GAD parroquiales rurales de Quito y Rumiñahui tuvieron interés de agruparse y conformar una mancomunidad orientada a gestionar competencias como vialidad, fomento productivo y la función de turismo.

Consorcio Geoparque Volcán Tungurahua: Esta iniciativa nace entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales de Chimborazo y Tungurahua; y, los Municipios de Baños de Agua Santa, Patate, Pelileo, Penipe y Guano, para gestionar competencias en torno a la protección del ambiente, fomento productivo y la función de turismo.

Mancomunidad Los Guayacanes: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Mangahurco, Bolaspamba y Cazaderos, se agruparon y conformaron la mancomunidad para proteger los bosques de Zapotillo donde están localizados los guayacanes.

Mancomunidad centro sur de la provincia de Manabí: Esta iniciativa nace entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Pueblo Nuevo, Ayacucho y La Libertad para gestionar las competencias de vialidad parroquial, incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, preservación de la biodiversidad y protección del ambiente.

Mancomunidad de los cantones que conforman la Cuenca del Río Portoviejo: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de 24 de mayo, Portoviejo, Rocafuerte, Santa Ana y Sucre, tuvieron interés en trabajar mancomunadamente para enfrentar los riesgos presentes y futuros en la cuenca del Río Portoviejo.

Mancomunidad centro sur del país: Esta iniciativa nace entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales de Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar y Pastaza, con la finalidad de trabajar mancomunadamente y repotenciar la zona centro del país.

Mancomunamiento de GAD Parroquiales Rurales de Chimborazo: Esta intención de mancomunamiento se origina entre varios gobiernos provinciales de la provincia de Chimborazo, con la finalidad de trabajar articuladamente en varios ejes necesarios para su desarrollo como, vialidad, fomento productivo y turismo.

Además, se llevaron a cabo ocho talleres dirigidos a los 53 GAD Parroquiales rurales de la provincia de Pichincha con intención de mancomunarse. El CNC trabajó de forma articulada con Conagopare Pichincha en varios ejes necesarios para el desarrollo parroquial rural como: planificación del desarrollo, vialidad, turismo y gestión ambiental. Los talleres con la participación de 168 delegados, entre autoridades y técnicos, de los GAD.

Implementación de la “Guía práctica y protocolo de transición de gobierno para los gobiernos autónomos descentralizados del Ecuador”

La “Guía práctica de transición de gobierno para los GAD del Ecuador”, es un instrumento que vela por un proceso transparente, ordenado y público, que no solo favorece a los procesos democráticos y a la gobernanza, sino que además facilita la asunción al poder de una nueva administración local, independientemente del partido o movimiento político al que pertenezca.

Con la finalidad de desarrollar las tres principales fases de implementación de la Guía, durante los meses de febrero y mayo de 2023 se ejecutaron varias actividades tendientes a: difundir por medios virtuales y digitales masivos, socializar a través de la plataforma Zoom, e implementar la Guía en el GAD Parroquial Rural piloto de San José del Tambo.

- **Fase 1: Difusión masiva**

Consistió en el envío digital de la Guía a las autoridades salientes y autoridades electas de los 821 GAD Parroquiales Rurales, 221 GAD Municipales, 23 GAD Provinciales y el Régimen Especial de Galápagos. Para el efecto, se preparó material digital difundido mediante correos electrónicos, páginas web y redes sociales del CNC, CONAGOPARE y AME.

Del total de correos electrónicos enviados a 1065 GAD, 30 representantes solicitaron que se remita las matrices de los cinco componentes del proceso de Transición, o a su vez pidieron aclarar algún aspecto específico del proceso de transición.

Tabla 22
Solicitudes de información específica atendidas en la fase de difusión a GAD

Provincias a las que pertenecen los GAD	Número de solicitudes/ GAD
Azuay	1
Bolívar	2
Carchi	1
Guayas	1
Imbabura	6
Loja	3
Los Ríos	3
Manabí	3
Morona Santiago	3
Sucumbíos	2
Tungurahua	3
Consortio	1
Entidad asociativa	1
Total	30

Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

• Fase 2: Socialización

La segunda fase de “Socialización de la Guía de Transición” se efectuó a través de eventos telemáticos masivos, con el fin de presentar a los GAD a nivel nacional las herramientas técnicas que se derivaron de la Guía como los formularios de recopilación de información que se emplean con el fin de elaborar el Informe de Transición de Gobierno, entregado desde la autoridad saliente hacia la autoridad entrante de los GAD.

La primera jornada de socialización dirigida a los GAD parroquiales rurales y provinciales se desarrolló el jueves 23 de febrero de 2023, en modalidad virtual, mediante la plataforma zoom, en tres horarios diferentes para cubrir a la Costa, Sierra y Amazonía, entre las 09h00 y 16h30. En total participaron 706 representantes de GAD parroquiales rurales.

La segunda jornada de socialización dirigida a los GAD municipales a nivel nacional se desarrolló el lunes 13 y martes 14 de marzo de 2023, en modalidad virtual, en horario de los dos días de 14h30 - 16h00. En total participaron 115 representantes de GAD municipales en los dos días establecidos para las sesiones Zoom.

Tabla 23
Número de participantes de GAD Parroquiales Rurales y provinciales en la etapa de socialización de la “Guía de transición de Gobierno”

Región	Horarios de sesiones zoom por región	Número de GAD participantes
Costa	09:00 - 11:00	215
Sierra	11:00 - 11:00	376
Amazonía	09:00 - 11:00	115
Total		706

Fuente: Base de datos de Soportes técnico-jurídicos de la DATRC, 2023

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

• Fase 3: Pilotaje

La tercera fase de “Pilotaje de la Guía de Transición”, fue un proceso de entrenamiento y capacitación a personal en territorio para implementar la Guía de Transición. La iniciativa se desarrolló en coordinación con “Conagopare Nacional”, participaron 32 técnicos de las unidades desconcentradas de este gremio.

Además, el CNC realizó el segundo proceso de capacitación virtual a través de la plataforma zoom, dirigido a los 17 GAD parroquiales rurales de la Provincia de Los Ríos y 3 funcionarios de CONAGOPARE en esa provincia. Las jornadas se llevaron a cabo el lunes 27 y martes 28 de marzo de 2023, con un total de 6 horas.

El tercer proceso de capacitación, dirigido a los 57 GAD parroquiales rurales de la Provincia de Pichincha, se desarrolló de manera presencial el miércoles 05 de abril de 2023, con un aproximado de 150 asistentes.

Tabla 24
Número de participantes de GAD Parroquiales Rurales en capacitación de la “Guía de transición de Gobierno”

Nombre del evento	Fecha	Horarios de sesiones zoom	Número de GAD participantes
Primer entrenamiento a 9 provincias- Conagopare Nacional	Lunes 06/03/2023 Martes 07/03/2023	08:00 - 16:00	32
Segundo entrenamiento-Fase 1 a GAD parroquiales rurales de la Provincia de Los Ríos	Lunes 27/03/2023	09:00 - 11:00	46
Segundo entrenamiento-Fase 2 a GAD parroquiales rurales de la Provincia de Los Ríos	Martes 28/03/2023	09:00 - 13:00	35
Tercer entramiento a GAD parroquiales rurales de la provincia de Pichincha	Miércoles 05/04/2023	09:00 - 14:00	300
Total			413

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023



Esta tercera fase culminó con la implementación de la “Guía práctica de Transición de Gobierno” en el GAD Parroquial Rural de San José del Tambo. Para el efecto, la DATRC-CNC, brindó un acompañamiento virtual a través de la plataforma Zoom a los miembros del Comité de Transición, desde el 21 de marzo hasta el 12 de mayo del 2023. En esa fecha se realizó el Acto de Entrega del Informe de Transición de Gobierno desde la administración saliente hacia la administración electa para el período 2023-2027

Tabla 25
Implementación de la Guía de Transición de Gobierno en el GAD PR San José del Tambo

Etapas	Fecha	Horarios de sesiones	Número de horas
Preparatoria/ inducción	13/03/2023	11:00 – 13:00	2 horas
Operativización	21/03/2023	11:00 – 13:00	2 horas
	23/03/2023	09:00 – 12:00	3 horas
	24/03/2023	10:30 – 12:30	2 horas
	30/03/2023	14:00 – 16:00	2 horas
	31/03/2023	10:30 – 12:30	2 horas
	06/04/2023	10:30 – 14:30	4 horas
	17/04/2023	11:00 – 14:00	3 horas
	24/04/2023	14:00 – 16:00	2 horas
	25/04/2023	14:00 – 16:00	2 horas
	27/04/2023	11:00 – 15:00	4 horas
Oficialización	05/05/2023	14:00 – 15:00	1 horas
	12/05/2023	10:00 – 11:00	1 horas
Total			30 horas

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, DATRC, 2023

Participación en el Diplomado: “Fundamentos de la administración pública para los gobiernos locales (primeros 100 días)”

El Consejo Nacional de Competencias desarrolló dos charlas magistrales, en el marco del Diplomado: “Fundamentos de la administración pública para los gobiernos locales (primeros 100 días)”, ofertado por la Universidad Andina Simón Bolívar. El secretario ejecutivo del CNC, Mgs. Juan Sebastián Arias, presentó las siguientes temáticas:

- **“Competencias de los GAD y modalidades de gestión para el ejercicio competencial”, viernes 17 de marzo de 2023; 18h00-18h20**

La charla constituye un hito fundamental planificado en el marco de la asignatura de Fundamento de la Administración Pública. El objetivo de la charla fue profundizar aspectos

claves sobre las competencias de los GAD y las modalidades de gestión que determina el Cootad para la gestión de las competencias. De esta manera, se da continuidad a la asignatura que aborda la descentralización y el sistema nacional de competencias.

- **“Mecanismos de participación ciudadana en la gestión de los GAD y guía para promover la gestión pública participativa”, viernes 31 de marzo de 2023, 11h00-12h00**

En esta segunda charla se presentaron las principales instancias de participación del GAD, la línea de tiempo de la planificación presupuestaria que permite evidenciar la conformación de las instancias de participación ciudadana y de manera general, la presentación de la “Guía para promover la gestión pública participativa”, cuyo objetivo fue fomentar acciones articuladas e interinstitucionales que afiancen el rol y fortalezcan a los servidores públicos y sus autoridades como facilitadores del desarrollo social y el buen gobierno en la gestión de la participación ciudadana.

5.3.14. Resolución de Conflictos

El artículo 119 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - Cootad, determina como atribución del Consejo Nacional de Competencias: “evitar o dirimir la superposición de funciones entre los niveles de gobierno” y “resolver en sede administrativa los conflictos de competencias que surjan entre los distintos niveles de gobierno”.

A lo largo del año 2023, el Consejo Nacional de Competencias, atendió varios requerimientos en razón de presuntos conflictos suscitados en torno a la gestión competencial de los GAD, mismos que han sido solventados a través de 15 espacios de articulación multinivel y multiactor, alcanzando consensos entre los actores.

Es importante indicar que en el año 2023 se mantuvieron mesas de diálogo y articulación entre el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica; Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Moncayo, por un conflicto vinculado con el control ambiental a las florícolas de la localidad. Este espacio nació por un requerimiento formulado en el año 2022; sin embargo, los espacios de articulación se mantuvieron hasta marzo del año 2023.

A continuación, se presentan las instancias de articulación generadas por el Consejo Nacional de Competencias en el año 2023.

Tabla 26
Instancias de articulación

ENTIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	El MAATE informó que las empresas florícolas ubicadas en el cantón Pedro Moncayo, están recibiendo visitas desde la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipal de Pedro Moncayo, para la evaluación de los aspectos e impactos ambientales amparados en la Ordenanza para la gestión ambiental pública, aprobación y control ambiental de la construcción y funcionamiento de plantaciones florícolas en el cantón Pedro Moncayo, emitida en el año 2009
GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI	El Alcalde del Municipio de Chunchi, en su calidad de Presidente del Comité Operativo de Emergencias del Cantón Chunchi, informó la desatención de la Prefectura de Chimborazo respecto las competencias de: vialidad y riego
GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA	El Municipio de Riobamba a través del director general de gestión de ordenamiento territorial solicitó la intervención entre el referido municipio y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no renovables, en el marco de la competencia de áridos y pétreos

5.3.15. Promover y vigilar el cumplimiento de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social

Acto de presentación de la Guía para promover la gestión pública participativa en gobiernos parroquiales rurales



El CNC concibió la “Estrategia de apoyo en Gestión Pública Participativa a los GAD Parroquiales Rurales”, a través de la articulación multinivel y la implementación de los mecanismos de participación ciudadana y control social a nivel local.

Para potenciar esta iniciativa se generaron alianzas estratégicas con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (Conagopare), la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB), y Fundación Esquel.

El resultado de este proceso de co-construcción fue la “Guía metodológica para promover la Gestión Pública Participativa en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales”.

La Guía está diseñada para el trabajo de los servidores públicos de los GAD Parroquiales Rurales, tiene un formato flexible y adaptable a las diversas realidades rurales; además, plantea herramientas de participación ciudadana para el ejercicio de las competencias de cooperación internacional no reembolsable, vialidad y ambiente.

Mediante este documento, se propone democratizar y difundir las estrategias instancias y mecanismos que se pueden poner en práctica o consolidar por parte de las autoridades locales y servidores públicos en el ejercicio de las competencias parroquiales rurales, que mayor dificultad presentan.

En este contexto, y dada la importancia de este documento para los GAD Parroquiales Rurales, se organizó el evento de presentación de la Guía durante la jornada del martes 28 de febrero de 2023, en la Universidad Andina Simón Bolívar.

Este espacio contó con la participación de destacados críticos de la UASB y de Fundación Esquel, quienes desde diferentes visiones y perspectivas destacaron la importancia de esta herramienta tanto para los servidores públicos de los GAD Parroquiales Rurales como para la ciudadanía. A continuación, se presenta el detalle de participantes en el evento:

Tabla 27
Número de participantes en el Acto de Presentación de la Guía para Promover la Gestión Pública Participativa en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales

NOMBRE EVENTO	NÚMERO DE EVENTOS	NIVEL DE GOBIERNO			CIUDADANOS Y OTRAS INSTITUCIONES
		GADP	GADM	GADPR	
Acto de presentación de la guía para promover la gestión pública participativa	1	1	0	65	10

Fuente: Registros DATRC-2023

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, 2023

5.3.16. Diseño, organización y ejecución del taller: “Mecanismos de control social para la lucha contra la corrupción y Gestión pública participativa en los GAD parroquiales rurales”

El Consejo Nacional de Competencias, la Red de Expertos Anticorrupción, la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF), con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), unieron sinergias con la finalidad de llevar a cabo el taller: “Mecanismos de control social para la lucha contra la corrupción y Gestión pública participativa en los GAD parroquiales rurales”. Este espacio se desarrolló el miércoles 19 de abril de 2023, en el GAD Conocoto. Asistieron 33 participantes de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 28
Número de participantes en el taller “Mecanismos de control social para la lucha contra la corrupción y Gestión pública participativa en los GAD parroquiales rurales”

NOMBRE EVENTO	NÚMERO DE EVENTOS	NIVEL DE GOBIERNO			CIUDADANOS Y OTRAS INSTITUCIONES
		GADP	GADM	GADPR	
Taller " Mecanismos de control social para la lucha contra la corrupción y Gestión pública participativa en los GAD parroquiales rurales"	1	0	0	32	1

Fuente: Registros DATRC-2023

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, 2023

5.3.17. Diseño, organización y ejecución del seminario “La participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados”



El CNC organizó el Seminario: “Participación ciudadana en los gobiernos locales”, orientado a las autoridades y técnicos de los gobiernos autónomos descentralizados del país. El evento se desarrolló el 30 de agosto de 2023, en la ciudad de Quito.

El objetivo del evento fue promover la participación ciudadana desde el interior de la administración pública local, de manera que las autoridades y técnicos de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) sean facilitadores de procesos participativos.

Bloque 1.- Conferencias:

En el primer espacio se compartieron conocimientos con los participantes, a través de exposiciones de varios ponentes sobre la participación ciudadana, la descentralización, la democracia en los gobiernos locales. Dentro de este bloque, se contó con la intervención de varios expertos del CPCCS, Instituto de la Democracia (IDD), Consejo de Gobiernos Provinciales del Ecuador (Congope), Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y GAD Conocoto.

Bloque 2.- Conversatorio:

El control social como componente de la Participación Ciudadana “Una visión desde la sociedad civil”.

El moderador de este espacio fue el coordinador de la Red de Expertos Anticorrupción, quien promovió el dialogo entre los ponentes con la finalidad profundizar desde diferentes percepciones como los actores contribuyen a fortalecer el ejercicio de la participación ciudadana.

Este espacio contó con la participación de representantes de organismos de la sociedad civil y GAD: Fundación Esquel, Universidad Hemisferios, Corporación Líderes para Gobernar, Fundación Ciudadanía y Desarrollo y la Red de Expertos Anticorrupción.

Tabla 29
Número de participantes en el Seminario: “Participación ciudadana en los gobiernos locales”

NOMBRE EVENTO	NÚMERO DE EVENTOS	NIVEL DE GOBIERNO			MODALIDAD DE GESTION	CIUDADANOS Y OTRAS INSTITUCIONES
		GADP	GADM	GADPR	MANCOMUNIDAD	
Seminario: “Participación ciudadana en los gobiernos locales”	1	25	54	97	11	152

Fuente: Registros DATRC-2023

Elaboración: Consejo Nacional de Competencias, 2023

6

Transparencia

En cumplimiento de lo que establece la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social con respecto a la rendición de cuentas, el Consejo Nacional de Competencias presenta su informe preliminar, correspondiente al período 2023: Informe de Rendición de Cuentas 2023.

7 Difusión y comunicación de la gestión institucional

Durante el año 2023, se potenció las herramientas de comunicación internas y digitales, razón por la cual no se pautó publicidad y propaganda en medios de comunicación masivos y otros digitales ajenos a la institución; así lo indica la siguiente Tabla detallada:

Tabla 30
Listado de medios de comunicación en los que se pautó publicidad y propaganda

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 70 Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación						
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No. DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONALES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Radio:	0	0	0	0	0	0
Prensa:	0	0	0	0	0	0
Televisión:	0	0	0	0	0	0
Medios digitales:	0	0	0	0	0	0

Fuente: Dirección de Comunicación Social
Elaboración: Dirección de Comunicación Social

El artículo 96 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que el Estado garantizará el derecho que tienen los ciudadanos de acceder libremente a la información pública. De esta manera el Consejo Nacional de Competencias ha adoptado los siguientes mecanismos que brindan la información:

Tabla 31
Transparencia y acceso a la información pública de la gestión institucional y de su Rendición de Cuentas

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en el sitio Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP	si	http://www.competencias.gob.ec/transparencia-2/
Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP	si	http://www.competencias.gob.ec/rendicion-de-cuentas/

Fuente: Dirección de Comunicación Social

Elaboración: Dirección de Comunicación Social

7.1. Página Web

La página web permanece habilitada y actualizada para consultas ciudadanas y de nuestros públicos objetivos <http://www.competencias.gob.ec/>

7.2. Redes Sociales

7.2.1. Facebook

El desempeño de la cuenta en Facebook del Consejo Nacional de Competencias @competenciasnc, muestra que, durante 2023, la fan page tuvo un alcance de 56.117 personas. Además, contamos con 387 nuevos “me gusta”, y 8.959 visitas a la página. Esta última estadística tuvo un rendimiento superior en un 166%.

Enlace a la cuenta: <https://www.facebook.com/competenciasnc>

7.2.2. Twitter

En la red social Twitter, la cuenta del Consejo Nacional de Competencias @competenciasnc obtuvo 124 nuevos seguidores durante el año 2023, pasando de 7.295 seguidores a 7.419. La institución no realiza inversión para pauta publicitaria ni para conseguir interacciones ni seguidores, por lo que todos son orgánicos.

Hemos apuntado a fortalecer los canales de comunicación digital, lo que permite tener contenido de interés para nuestros públicos objetivos y difundir la labor del CNC oportunamente. En esta misma línea, más de 132 mil impresiones de los tuits. Dicho dato hace referencia al alcance de las publicaciones.

Enlace a la cuenta: <https://twitter.com/competenciascnc>

7.2.3. YouTube

Durante el año 2023, el canal del Consejo Nacional de Competencias contó con 69 nuevos suscriptores y 9.500 visitas.

Enlace a la cuenta: <https://www.youtube.com/user/competenciascnc>

7.2.4. LinkedIn

Este perfil institucional se encuentra activo desde septiembre del 2022, y durante 2023 fue una de las redes con más rápido crecimiento, con 131 nuevos seguidores y 9.276 impresiones que se refieren al alcance de las publicaciones realizadas.

Gráfico 12
Gráfico resultados Redes Sociales



Fuente: Dirección de Comunicación Social
Elaboración: Dirección de Comunicación Social

7.3. Mecanismos on-line de opinión ciudadana

Contamos con un formulario para la solicitud de acceso a información pública, de igual manera se encuentran habilitados nuestros diferentes canales de redes sociales para entablar contacto con la ciudadanía mediante comentarios o mensajes directos. También está disponible el correo electrónico info@competencias.gob.ec

Enlace al formulario: <http://www.competencias.gob.ec/contacto/>

7.4. Publicables

Durante el año 2023 se brindó apoyo a las direcciones agregadoras de valor con la revisión y edición de 11 publicables que están a disposición del público en nuestra biblioteca virtual <http://www.competencias.gob.ec/biblioteca/>

8

Incorporación de los aportes ciudadanos de la rendición de cuentas del año anterior en la gestión institucional

DESCRIPCIÓN DE APORTES CIUDADANOS	INCORPORACIÓN DEL APORTE	RESULTADOS	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Dirección de Comunicación Social

Elaboración: Dirección de Comunicación Social

9

Asesoría Jurídica

9.1. Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Competencias en el 2023

Resolución emitida por el CNC en el 2023

NÚMERO	RESOLUCIÓN	ÓRGANO EMISOR
001-CNC-2023	Ratificar las competencias priorizadas para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales, establecidas en el artículo 7 de la Resolución No.002-CNC-2017 del Consejo Nacional de Competencias	Pleno del Consejo Nacional de Competencias

Fuente: Archivo digital de la Dirección de Asesoría Jurídica

Elaboración: Dirección de Asesoría Jurídica ([ver nota 1](#))

9.2. Resolución emitida por el Presidente del Consejo Nacional de Competencias, en el 2023

FECHA DE EMISIÓN	RESOLUCIÓN	ÓRGANO EMISOR
N/A	N/A	N/A

Nota: En el año 2023, el Presidente no emitió ninguna resolución.

9.3. Recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría General del Estado

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO				
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN (Literal h del artículo 7 de la LOTAIP)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Archivo digital de la Dirección de Asesoría Jurídica
Elaboración: Dirección de Asesoría Jurídica ([ver nota 1](#))

9.4. Revisión de proyectos de Ley y otros instrumentos legales

PARTICIPACIÓN O APORTES EN PROYECTOS DE LEY Y OTROS INSTRUMENTOS LEGALES			
Proyecto de ley o instrumento legal revisado y remitido observaciones	Actividad Ejecutada por la DAJ	Oficio / referencia de remisión del documento al CNC	Oficio mediante el cual se remitió las observaciones del CNC
Proyecto de Ley de reforma al COOTAD para el Fortalecimiento de los GAD Parroquiales	Elaboración de observaciones	AN-CGAD-2023-0037-O	CNC-CNC-2023-0212-OF
Proyecto de Ley (Reformas al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización)	Elaboración de observaciones	AN-CGAD-2023-0026-O	CNC-CNC-2023-0303-OF

*Continua en la siguiente página

*Continuación Tabla

PARTICIPACIÓN O APORTES EN PROYECTOS DE LEY Y OTROS INSTRUMENTOS LEGALES			
Proyecto de ley o instrumento legal revisado y remitido observaciones	Actividad Ejecutada por la DAJ	Oficio / referencia de remisión del documento al CNC	Oficio mediante el cual se remitió las observaciones del CNC
Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	Elaboración de observaciones	PR-DAR-2023-0050-O	CNC-CNC-2023-0510-OF
Proyecto de Ley Orgánica de Salud Mental	Elaboración de observaciones	PR-SDAR-2023-0035-O	CNC-CNC-2023-0569-OF
Proyecto de Norma técnica para el seguimiento y suspensión de la acreditación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ante el SUMA	Elaboración de observaciones	MAATE-SCA-2023-3723-O	CNC-CNC-2023-1703-OF
Proyecto de Reglamento de Aplicación a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	Elaboración de observaciones	ANT-CGRITTSV-2023-0092-OF	CNC-CNC-2023-2185-OF

Fuente: Archivo digital de la Dirección de Asesoría Jurídica

Elaboración: Dirección de Asesoría Jurídica



9.5. Comité de Transparencia

Fecha	Memorando	Detalle
27/01/2023	CNC-DAJ-2023-0004-M	Convocatoria de la Reunión del Comité de Transparencia del Consejo Nacional de Competencias, para revisar la información institucional del mes de enero de 2023
02/03/2023	CNC-DAJ-2023-0006-M	Convocatoria de la Reunión del Comité de Transparencia del Consejo Nacional de Competencias, para revisar la información institucional del mes de febrero de 2023
03/04/2023	CNC-DAJ-2023-0010-M	Convocatoria de la Reunión del Comité de Transparencia del Consejo Nacional de Competencias, para revisar la información institucional del mes de marzo de 2023
27/04/2023	CNC-DAJ-2023-0015-M	Convocatoria de la Reunión del Comité de Transparencia del Consejo Nacional de Competencias, para revisar la información institucional del mes de abril de 2023
02/6/2023	CNC-DAJ-2023-0023-M	Convocatoria de la Reunión del Comité de Transparencia del Consejo Nacional de Competencias, para revisar la información institucional del mes de mayo de 2023
30/6/2023	CNC-DAJ-2023-0024-M	Convocatoria de la Reunión del Comité de Transparencia del Consejo Nacional de Competencias, para revisar la información institucional del mes de junio de 2023
03/8/2023	CNC-DAJ-2023-0027-M	Convocatoria de la Reunión del Comité de Transparencia del Consejo Nacional de Competencias, para revisar la información institucional del mes de julio de 2023
01/9/2023	CNC-DAJ-2023-0033-M	Convocatoria de la Reunión del Comité de Transparencia del Consejo Nacional de Competencias, para revisar la información institucional del mes de agosto de 2023
02/10/2023	CNC-DAJ-2023-0036-M	Convocatoria de la Reunión del Comité de Transparencia del Consejo Nacional de Competencias, para revisar la información institucional del mes de septiembre de 2023
31/10/2023	CNC-DAJ-2023-0040-M	Convocatoria de la Reunión del Comité de Transparencia del Consejo Nacional de Competencias, para revisar la información institucional del mes de octubre de 2023
30/11/2023	CNC-DAJ-2023-0047-M	Convocatoria de la Reunión del Comité de Transparencia del Consejo Nacional de Competencias, para revisar la información institucional del mes de noviembre de 2023
02/1/2024	CNC-DAJ-2024-0001-M	Convocatoria de la Reunión del Comité de Transparencia del Consejo Nacional de Competencias, para revisar la información institucional del mes de diciembre de 2023

Fuente: Archivo digital de la Dirección de Asesoría Jurídica
Elaboración: Dirección de Asesoría Jurídica

9.6. Patrocinio Judicial

Tribunal de lo Contencioso o Administrativo			
Provincia y Ciudad donde se ventila el proceso	Número de Proceso / Causa	Órgano en el que se está Ventilando	Estado
Pichincha, Quito	09802-2017-00113	Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia	<p>Con fecha 22 de febrero de 2017, la Compañía Sudamericana de Aguas ORIOLSA S.A. presentó una demanda de responsabilidad objetiva del Estado en contra del Consejo Nacional de Competencias, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), y la Procuraduría General del Estado, por haberse intervenido la competencia exclusiva de prestación de servicios públicos de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales, en los cantones de Machala, Pasaje, El Guabo de la provincia de El Oro; solicitando, como indemnización, la cantidad de \$220 000 000 (DOSCIENTO MILLONES DE DÓLARES).</p> <p>En primera instancia, sustanciada ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Guayaquil, se admitió parcialmente la demanda de responsabilidad objetiva del Estado, y se dispuso el pago del valor del capital privado perteneciente a la compañía demandante, determinado por medio de peritaje.</p> <p>En virtud de lo cual, el Consejo Nacional de Competencias presentó recurso de casación ante la Corte Nacional de Justicia, cuya audiencia se llevó a cabo el 06 de octubre de 2023, reanudada el 23 de octubre, en la que se emitió sentencia de mérito oral en la que aceptó el recurso de casación, y negó la demanda.</p> <p>La parte actora presentó Acción Extraordinaria de Protección, a la espera de que el proceso de envíe a la Corte Constitucional.</p>

*Continúa en la siguiente página



*Continuación Tabla

Tribunal de lo Contencioso o Administrativo			
Provincia y Ciudad donde se ventila el proceso	Número de Proceso / Causa	Órgano en el que se está Ventilando	Estado
Pichincha, Quito	17811-2017-00353	Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia	El 09 de mayo de 2023 se presentó la acción extraordinaria de protección en contra de la sentencia de 10 de marzo de 2023, en la que se alegó vulneración a los derechos de seguridad jurídica y debido proceso. La Acción de protección fue admitida a trámite por parte de la Corte Constitucional del Ecuador, y nos encontramos a la espera de la emisión de la correspondiente sentencia
Baños, Ambato	18331-2023-00165	Sala Especializada De Lo Penal, Penal Militar, Penal Policial Y Tránsito De La Corte Provincial De Justicia De Tungurahua	<p>Con fecha 28 de marzo de 2023, la Asociación de Bares y Discotecas del cantón Baños de Agua Santa presentó una acción de protección en contra del Ministerio de Turismo, Procuraduría General del Estado y Consejo Nacional de Competencias, por presunta vulneración a sus derechos al incumplir el Acuerdo Ministerial No. 2022-031, a través del cual el Ministerio de Turismo determinó los horarios de funcionamiento de establecimientos que cuentan con registro de turismo otorgado por la Autoridad Nacional de Turismo.</p> <p>La acción de protección fue negada en primera instancia, en virtud de lo cual la parte actora presentó apelación a dicha sentencia, misma que fue conocida por la Corte Provincial de Tungurahua, Sala de lo Penal.</p> <p>Mediante auto resolutorio de 22 de junio de 2023, la Corte Provincial resolvió rechazar el recurso de apelación presentado por el actor, al evidenciarse una desnaturalización de la acción de protección al pretender que, por dicha vía, se cumpla el Acuerdo Ministerial en mención.</p>

*Continua en la siguiente página

*Continuación Tabla

Tribunal de lo Contencioso o Administrativo			
Provincia y Ciudad donde se ventila el proceso	Número de Proceso / Causa	Órgano en el que se está Ventilando	Estado
Pasaje, Machala	07206-2023-00614	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Pasaje	<p>Con fecha 24 de octubre de 2023, el señor José Aurelio Astudillo Gómez, en calidad de Gerente General del Empresa Pública de Transporte Pasaje presentó una acción de protección con medida cautelar en contra del Consejo Nacional de Competencias, por dos oficios emitidos respecto de la facultad de control operativo de tránsito, en calidad de organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias.</p> <p>Se convocó a audiencia para el martes 01 de diciembre de 2023, misma que se dejó sin efecto en virtud del escrito presentado por el señor José Astudillo, mediante el cual DESISTE de la Acción de Protección.</p>

Fuente: Archivo digital de la Dirección de Asesoría Jurídica

Elaboración: Dirección de Asesoría Jurídica

9.7. Instrumentos Jurídicos Internos Elaborados y/o Revisados por la DAJ

Instrumentos Jurídicos Internos elaborados para el Pleno del Consejo Nacional de Competencias	
Memorando	Instrumento jurídico
Memorando Nro. CNC-DAJ-2023-0003-M de 18 de enero de 2023	Informe jurídico respecto de la revisión de competencias priorizadas, atención a la Resolución 002-CNC-2017
Memorando Nro. CNC-DAJ-2023-0038-M de 16 de octubre de 2023	Criterio jurídico a consulta respecto a la impresión de los documentos con firma electrónica para archivo institucional
Memorando Nro. CNC-DAJ-2023-0044-M de 17 de noviembre de 2023	Informe jurídico respecto del pago liquidación de vacaciones de la servidora Dra. Gloria Susana Salazar Espinoza
Memorando Nro. CNC-DAJ-2023-0045-M de 20 de noviembre de 2023	Criterio Jurídico sobre la aplicación de la normativa del beneficio de guardería a los servidores del Consejo Nacional de Competencias



Instrumentos Jurídicos Internos Varios	
Memorando	Instrumento jurídico
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0005-OF de 10 de enero de 2023	Respuesta solicitud sobre la integración de Bases en el Sistema Nacional de Registros Públicos SINARP.
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0007-OF de 11 de enero de 2023	Respuesta a convocatoria para la conformación del Consejo Consultivo del Comité Nacional de Eficiencia Energética.
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0254-OF de 10 de marzo de 2023	Atención a consulta realizada por el GAD de San Fernando para constituir una empresa pública respecto a la creación de una estación de servicios.
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0299-OF de 20 de marzo de 2023	Atención solicitud de acceso a la información pública (monitoreo y evaluación a GAD en la competencia de TTTSV)-cantón Olmedo.
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0302-OF de 22 de marzo de 2023	Atención al Oficio Nro. GADPLR-DPGA-2023-0242 (competencia sobre manejo de humedales).
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0416-OF de 4 de abril de 2023	Respuesta solicitud transición de autoridades GAD Municipal de Olmedo.
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0417-OF de 4 de abril de 2023	Respuesta sobre consulta de la competencia de riego y drenaje.
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0480-OF de 12 de abril de 2023	Atención solicitud de información (porcentajes artículo 192 del COOTAD)
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0532-OF de 21 de abril de 2023	Respuesta solicitud de revocatoria del criterio emitido mediante Oficio No CNC-CNC-2022-0254-OF (criterio sobre constitución de EP del GAD San Fernando)
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0545-OF de 25 de abril de 2023	Respuesta oficio No. DTTTSV-0607-2023 (estudios de necesidad elaborados por la ANT)
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0549-OF de 28 de abril de 2023	Atención consulta técnica sobre la aplicación de las reformas realizadas a la Ley Orgánica de TTTSV (artículo 30.2.)
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0562-OF de 03 de mayo de 2023	Atención oficio No. 150-23-LB-P-CONAGOPARE (proyecto de ley reformatoria al COOTAD, fortalecimiento GAD parroquiales)
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0261-OF de 10 de marzo de 2023	Consulta sobre la disposición “instancias de participación ciudadana”
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0265-OF de 15 de marzo de 2023	Se remite Oficio No. CNC-SE-2016-0536-OF de 28 de diciembre de 2016 por requerimiento judicial.
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0329-OF de 24 de marzo de 2023	Notificación de cumplimiento del informe anual sobre el derecho de acceso a la información pública 2022 Consejo Nacional de Competencias
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0351-OF de 31 de marzo de 2023	Por pedido de la Asamblea Nacional se envía las resoluciones emitidas por el Pleno del Consejo Nacional de Competencias
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0418-OF de 4 de abril de 2023	Comparecencia en el proceso No. 18331-2023-00165 (acción de protección)
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0469-OF de 6 de abril de 2023	Estrategia legal en el proceso No. 18331-2023-00165

*Continúa en la siguiente página

*Continuación Tabla

Instrumentos Jurídicos Internos Varios	
Memorando	Instrumento jurídico
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0473-OF de 11 de abril de 2023	Solicitud de revisión de propuestas normativas y envío de aportes
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0489-OF de 12 de abril de 2023	Sentencia en el proceso No. 18331-2023-00165
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0490-OF de 12 de abril de 2023	Respuesta a solicitud de reunión a nivel de autoridades (CONGOPE)
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0491-OF de 12 de abril de 2023	Respuesta a la solicitud de espacio de entrevista para conocer la gestión realizada en espacios de Consejos Nacionales (CONGOPE)
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0513-OF de 17 de abril de 2023	Informe técnico de verificación visual canal de riego Chunchi-Challanga
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0514-OF de 17 de abril de 2023	Informe técnico de verificación visual canal de riego Chunchi-Challanga
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0515-OF de 17 de abril de 2023	Informe técnico de verificación visual canal de riego Chunchi-Challanga
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0516-OF de 17 de abril de 2023	Respuesta sobre notificación de declaratoria de emergencia
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0528-OF de 20 de abril de 2023	Notificación Sesión Ordinaria Pleno del Consejo Nacional de Competencias
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0538-OF de 24 de abril de 2023	Se pone en conocimiento del MEM sobre la competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Fernando para la constitución de una EP
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0539-OF de 24 de abril de 2023	Reprogramación de reunión entre autoridades (CONGOPE)
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0544-OF de 25 de abril de 2023	Se pone en conocimiento del nuevo ministro del MAATE sobre el proceso de armonización y reforma de la resolución No. 005-CNC-2014
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0549-OF de 28 de abril de 2023-	Atención consulta técnica sobre la aplicación de las reformas realizadas a Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0564-OF de 08 de mayo de 2023	Atención traslado administrativo sobre requerimiento de información cantón Olmedo
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0630-OF de 29 de mayo de 2023	Respuesta al Oficio Nro. SNP-SNP-2023-0296-O. Certificación de documentación sesiones CNC
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0631-OF de 29 de mayo de 2023	Invitación a reunión de trabajo
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0884-OF de 12 de junio de 2023	En atención al Oficio Nro. APM-APM-2023-0254-O
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0888-OF de 14 de junio de 2023	En atención a Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0282-E- EMOV EP Cuenca

*Continúa en la siguiente página



*Continuación Tabla

Instrumentos Jurídicos Internos Varios	
Memorando	Instrumento jurídico
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0934-OF de 22 de junio de 2023	Solicitud de información en el marco de la rectoría nacional en el ámbito de la gestión ambiental y recursos hídricos
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-0943-OF de 30 de junio de 2023	Atención al Oficio Nro. MDG-GPSE-2023-0459-O
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1049-OF de 10 de julio de 2023-Atención al Oficio Nro. APM-APM-2023-0297-O	Atención al Oficio Nro. APM-APM-2023-0297-O
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1072-OF de 21 de julio de 2023	Acciones respecto a la aplicación del artículo 30.2 de LORLOTTTTSV en referencia al control operativo de tránsito
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1080-OF de 27 de julio de 2023	Traslado de Oficios presentados por EMOVIM-EP, cantón Milagro.
Oficio Nro. C-2023-1082-OF de 27 de julio de 2023	En atención a Oficios Nro. GADMM-EMOVIM-EP-GGQ-2023-0044-OF Y GADMM-EMOVIM-EP-GGQ-2023-0045-OF
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1100-OF de 2 de Agosto de 2023	Convocatoria a Reunión- Empresa pública de Agua EPA
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1105-OF de 3 de Agosto de 2023	Referente al Oficio Nro. FPP-FEAT1-0073-2023-001804-O
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1116-OF de 9 de Agosto de 2023	Solicitud de criterio institucional referente Oficio No. EPA-EPA-2023-000649-O- EPA E.P.
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1586-OF de 29 de Agosto de 2023	Ampliación consulta GAD Pichincha- Oficio Nro. 075-PS-2023
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1587-OF de 30 de Agosto de 2023	Insistencia a requerimiento contenido en Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1116-OF
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1621-OF de 5 de septiembre de 2023	Solicitud de criterio institucional referente Oficio Nro. EPA-EPA-2023-00816-O
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1622-OF de 5 de septiembre de 2023	Solicitud de criterio institucional referente al Oficio Nro. EPA-EPA-2023-00816-O
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1627-OF de 6 de septiembre de 2023	Acciones realizadas para la actualización de ponderadores del Modelo de Equidad Territorial MET.
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1630-OF de 6 de septiembre de 2023	Socialización de los Informes de capacidad operativa para la gestión de la cooperación internacional no reembolsable de los tres niveles de gobierno: provincial, municipal y parroquial rural
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1631-OF de 6 de septiembre de 2023	Socialización de informes de capacidad operativa para la gestión de la cooperación internacional no reembolsable de los GAD provinciales, municipales y parroquiales rurales
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1658-OF de 11 de septiembre de 2023	En atención al Oficio CPTG No. 034, referente al control de ruido en la provincia de las Galápagos
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1690-OF de 11 de septiembre de 2023	En atención al Oficio Nro. EPA-EPA-2023-00649-O, respecto a la transferencia del Sistema de Riego Santiaguillo-Cuambo

*Continua en la siguiente página

*Continuación Tabla

Instrumentos Jurídicos Internos Varios	
Memorando	Instrumento jurídico
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1693-OF de 12 de septiembre de 2023	En atención al Oficio Nro. EPA-EPA-2023-00816-O, respecto a la transferencia del Sistema de Riego Ambuquí
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1702-OF de 18 de septiembre de 2023	Respuesta a solicitud de revisión de asignación de recursos por competencia de riego y drenaje para la provincia de Santo Domingo de los Tsachilas.
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1705-OF de 18 de septiembre de 2023	Invitación a reunión de trabajo en el marco de la intención de conformación de la Mancomunidad de Gobiernos Provinciales de la Zona Centro del Ecuador
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1706-OF de 18 de septiembre de 2023	En atención al oficio Nro. MEF-STN-2023-2200-O y Oficio Nro. MEF-STN-2023-2155-O: Pronunciamiento respecto de la facultad de control operativo de tránsito.
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1769-OF de 21 de septiembre de 2023	En atención al Oficio Nro. MDI-VSC-SOP-2023-0426-OF - Referente a la facultad de control operativo de tránsito
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1847-OF de 27 de septiembre de 2023	Criterio institucional en atención al Oficio Nro. ANT-DSE-2023-0045-OF
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-1858-OF de 29 de septiembre de 2023	En atención al Oficio Nro. GADMMCM-ALC-2023-0137-O- Referente a la facultad de control operativo de tránsito
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2152-OF de 6 de octubre de 2023	-En atención al Oficio Nro. 347- MSI-ALC-2023, referente al producto de licencias de conducción
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2199-OF de 19 de octubre de 2023	Traslado para conocimiento el Oficio Nro. GADMA-GADMA-2023-0236-O, emitido por el GAD Municipal de Ambato
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2200-OF de 20 de octubre de 2023	En atención al Oficio Nro. GADMA-GADMA-2023-0236-O
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2237-OF de 23 de octubre de 2023	Contestación Oficio OFI-409-CPGV-23
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2238-OF de 23 de octubre de 2023	En atención al Oficio Nro. CBL-JF-2023-0055-OF
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2258-OF de 25 de octubre de 2023	Certificación de la Resolución No. 003-CNC-2019 respecto a los ponderadores y criterios de distribución de recursos por MET
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2339-OF de 31 de octubre de 2023	Acuso recibo del Oficio Nro. PN-DNT-QX-2023-3615-OF
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2434-OF de 1 de noviembre de 2023	Traslado para conocimiento- Actuaciones respecto del control operativo de tránsito
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2599-OF de 1 de noviembre de 2023	En atención al Oficio Nro. CGREG-P-2023-1647-OF- Competencia de gestión de riesgos
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2602-OF de 7 de noviembre de 2023	Envío de informe anual de descentralización del Consejo Nacional de Competencias, periodo 2022, en cumplimiento del artículo 156 del COOTAD

*Continua en la siguiente página



*Continuación Tabla

Instrumentos Jurídicos Internos Varios	
Memorando	Instrumento jurídico
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2603-OF de 7 de noviembre de 2023	Envío de Informe Anual sobre el estado de transferencia de competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, a favor de los GAD metropolitanos y municipales, en cumplimiento a la LOTTTSV
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2604-OF de 8 de noviembre de 2023	En atención al Oficio Nro. MT-DZI-2023-0872-O
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2653-OF de 14 de noviembre de 2023	En atención al Oficio Nro. CONAGOPARE-P-AIR-2023-223
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2724-OF de 16 de noviembre de 2023	En atención al Oficio Nro. AGR-AGROCALIDAD/DE-2023-001334-OF
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2725-OF de 17 de noviembre de 2023	Respuesta a solicitud de resolución para evitar o suprimir la superposición de funciones entre niveles de gobierno.
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2754-OF de 20 de noviembre de 2023	En atención al Oficio Nro. EPA-EPA-2023-00998-O- Solicitud de información
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2760-OF de 23 de noviembre de 2023	Solicitud de consulta sobre el pago de liquidación de vacaciones no gozadas de servidores en comisión de servicios sin remuneración.
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2761-OF de 27 de noviembre de 2023	Traslado para conocimiento el Oficio No. No. CTIU-R-2023-115, por ser de su competencia
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2762-OF de 27 de noviembre de 2023	En atención al Oficio Nro. CTIU-R-2023-115
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2764-OF de 05 de diciembre de 2023	En atención al Oficio Nro. GADMP-2023-ALC-0521
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2765-OF de 05 de diciembre de 2023	En atención al Oficio Nro. GADMP-2023-ALC-0521 de 05 de diciembre de 2023.
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2792-OF de 06 de diciembre de 2023-Pronunciamiento	Resolución No. 004-CNC-2021 respecto a los porcentajes de asignación a ser aplicados en el cálculo de distribución de recursos a los GAD metropolitanos y municipales para el ejercicio de la Competencia de Patrimonio.
Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2807-OF de 13 de diciembre de 2023	En atención al Oficio Nro. AL-381-2023-GADMS

Fuente: Sistema de Gestión Documental Quipux y Archivo de la DAJ

Elaboración: Dirección de Asesoría Jurídica

9.8. Revisión de Convenios internos e interinstitucionales

Fecha de revisión	Convenio	Dirección requirente
11/01/2023	Convenio interinstitucional de uso con transferencia de fondos destinados al pago de gastos relacionados al uso de un espacio físico ubicado en el bien inmueble denominado “Plataforma gubernamental de gestión financiera”, entre el Consejo Nacional de Competencias y la Secretaría Técnica de gestión inmobiliaria del Sector Público “INMOBILIAR”	Dirección Administrativa y Financiera
07/03/2023	Convenio Marco de Cooperación entre PAN AMERICAN DEVELOPMENT FOUNDATION - PADF y el Consejo Nacional de Competencias	Dirección de Fortalecimiento Institucional a GAD
20/04/2023	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Competencias y la Fundación Circular	Dirección de Fortalecimiento Institucional a GAD
17/08/2023	Convenio Cooperación interinstitucional entre el Consejo Nacional de Competencias y el BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.	Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD

Fuente: Archivo digital de la Dirección de Asesoría Jurídica

Elaboración: Dirección de Asesoría Jurídica



CNC

Consejo Nacional de Competencias

www.competencias.gob.ec

@competenciasnc

